

INFORME

anual

IMERSO

2017



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



ÍNDICE

1. Competencias y estructura	3
1.1. Normativa reguladora.	5
1.2. Competencias y estructura orgánica.	5
2. Prestaciones económicas	9
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.	11
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.	20
3. Subvenciones	27
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, sometidas al Régimen General del Imserso.	29
3.2. Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Evaluación de programas).	29
3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	31
3.4. Subvenciones a Personas Mayores y a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.	32
3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso.	33
4. Centros del Imserso	35
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal (CPAP/CRMF).	37
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF).	39
4.3. Centros Base.	40
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE).	40
4.5. Centros para personas mayores.	65
5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia	69
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)	71
5.2. Programa de valoración del grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia.	88
6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo	99
6.1. Programa de Turismo Social.	101
6.2. Programa de Termalismo Social.	112
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización.	125
7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico	127
7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales.	129
7.2. Programa de publicaciones y documentación.	146
7.3. Programa de formación especializada.	149
7.4. La Gestión de la Calidad en el Imserso.	153
7.5. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	157

8. Cooperación Internacional	163
8.1. Relaciones Internacionales.	165
8.2. Cooperación con Iberoamérica.	167
9. Relaciones Institucionales y Participación Social	171
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.	173
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.	177
9.3. Órganos de participación y representación. Cosejo Estatal de las Personas Mayores.	181
10. Recursos Humanos	185
10.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas.	187
10.2. Gestión de recursos humanos.	189
10.3. Prevención de riesgos laborales.	194
10.4. Formación y selección de personal.	195
10.5. Plan de pensiones promovido por la AGE.	198
11. Servicios Generales	199
11.1. Información y comunicación.	201
11.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.	213
11.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.	224
11.4. Convenios y contratación administrativa.	225
11.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional.	229
12. Gestión Económica y Presupuestaria	231
12.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del Imsero.	233
12.2. Ejecución presupuestaria.	236
12.3. Evolución del presupuesto y su ejecución.	238
12.4. Gestión de inversiones.	240

1

Competencias y Estructura

1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que corresponde la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 267, de 04.11.2016).
- Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 274, de 12.11.2016).
- Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 114, de 13.05.2017).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso (BOE nº 282 de 25.11.1981).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso (BOE nº 19 de 22.01.1980).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

Servicios Centrales

- De participación en el control y vigilancia de la gestión.
 - Consejo General
 - Comisión Ejecutiva
- De dirección.
 - Dirección General
 - Secretaría General
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
 - Subdirección General de Gestión
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera
- De control de la gestión.
 - Intervención Central

Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



2

Prestaciones Económicas

2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2017 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Imserso.

2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución Española, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, así como el Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas y sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017, fijan, respectivamente, el importe anual para el año 2017 de las pensiones no contributivas y el porcentaje de incremento de las pensiones para el citado año, que son los siguientes:

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 368,90 €	Cuantía anual íntegra 5.164,60 €	Cuantía anual 2.582,30 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia, y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia. La pensión de invalidez se incrementará con la cuantía del

complemento del 50 % señalado si el pensionista acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social corresponden al Estado y, por tanto, de las pensiones no contributivas. Competencias que se efectúan a través del Imserso, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas comunidades autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 44.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (B.O.E. nº 153 de 28 de junio de 2017) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 44.Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2017.

El Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas y sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017 (B.O.E. nº 316 de 31 de diciembre de 2016), establece, en su anexo I.II, el importe de este complemento para dicho año en 525 € anuales.

Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas comunidades autónomas que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión en el conjunto del territorio español en aplicación de los Convenios de Colaboración suscritos con las comunidades autónomas.
- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones en el ámbito de las direcciones territoriales del Imserso.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos
- Asistencia técnica y cooperación en la gestión con las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Imserso.
- Coordinación con otras entidades gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.

- Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración y difusión de informes mensuales y anuales en relación con los datos de seguimiento de la gestión, nómina de pago de estas pensiones y perfil del pensionista no contributivo.

Actuaciones del Imserso como institución competente y organismo de enlace en los reglamentos europeos de Seguridad Social y en materia de acuerdos o convenios internacionales

Durante el año 2017, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los trabajadores migrantes y la emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Elaboración de informes sobre la propuesta de modificación del Reglamento (CE) 883/2004 sobre la aplicación del principio de igualdad de trato en relación con la codificación de las sentencias dictadas por el tribunal de justicia en los casos Brey (C-140/12), Dano (C-333/13), García Nieto (C-299/14), Alimanovic (C-67/14) y Comisión- UK (C-308/14).
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y períodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

GESTIÓN TRÁMITE INICIAL EN 2017

Pensión no contributiva de Jubilación

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2016/2017

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2016	30.404	29.012	20.333	9.343
2017	31.384	29.997	20.423	10.730

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2017, se observa:

- Solicitudes: la entrada en 2017 ha tenido un incremento del 3,22 % respecto a la habida en 2016.
- Resoluciones: el número de expedientes resueltos aumenta en un 3,40 % respecto al año anterior.
- Aprobadas: el número de solicitudes aprobadas registra una subida respecto a 2016 del 0,44%. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 68,08%, es menor que el registrado en 2016, que se cifraba en un 70,08 %.
- Pendientes: la bolsa de expedientes pendientes alcanza los 10.730 y experimenta un aumento del 14,85 % respecto a los existentes al comienzo del año.

Pensión no contributiva de invalidez**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2016/2017**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2016	25.512	24.511	14.971	12.006
2017	23.286	22.749	13.582	12.543

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 8,73% respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos se reduce en un 7,19% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2016, en concreto en un 9,28%. En consonancia, el coeficiente de reconocimiento (aprobados/resueltos) experimenta un descenso respecto al año precedente, quedando establecido en un 59,70% frente al 61,08% de 2016.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 12.543, es mayor en un 4,47% a los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:**GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2017**

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/16	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/17
JUBILACIÓN	9.343	31.384	29.997	20.423	9.574	10.730
INVALIDEZ	12.006	23.286	22.749	13.582	9.167	12.543
TOTAL	21.349	54.670	52.746	34.005	18.741	23.273

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como un aumento del 9,01% en la bolsa global de expedientes pendientes.

Seguimiento y control de pensionistas

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, así como de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras entidades gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas en cumplimiento de su obligación de comunicar las variaciones en su situación en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

Revisiones pensión no contributivas de jubilación

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2017.

PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2017

SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
122.408	20.219	21.785	1.404	165.816

Del total de las revisiones efectuadas, el 81,33% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 86,81% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras entidades gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 25,33%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 13,19% en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 57,83% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 34,74% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 47,65% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 52,64%, tiene una presencia más destacada la causa de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos.

Revisiones pensión no contributiva de invalidez

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2017:

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2017

SIN MODIFICACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN PNC		COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
			Art. 363.1	Pago			
151.943	20.633	18.188	1.262	2.087	1.038	614	195.765

Del total de revisiones, el 78,51% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 91,48 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 8,52% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque la mayor relevancia la ostenta, con el 51,69%, el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2017 asciende a 42.072. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 35,99% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 43,33% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 34,40% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,18% del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las comunidades autónomas y del Imserso, en relación a sus direcciones territoriales de Ceuta y de Melilla, de todas las pensiones no contributivas que están en vigor. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de pago son el resultado de la información obtenida de la nómina mensual de las pensiones y de los resúmenes elaborados por la gerencia de Informática de la Seguridad Social. Estos resúmenes se realizan a partir de los datos contenidos en las relaciones de perceptores enviadas por los órganos gestores de las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y por el Imserso en relación a sus direcciones territoriales de Ceuta y de Melilla y una vez que la nómina mensual de pago ha sido validada. Los datos de pago de la nómina mensual del País Vasco y Navarra son facilitados por los órganos gestores competentes de dichas comunidades autónomas.

Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nóminas: número de pensiones e importes

PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NÓMINAS €
2016	255.165	1.276.742.499,55
2017	256.690	1.288.968.509,10

El número de pensiones de jubilación se ha incrementado en diciembre de 2017 en un 0,60 % respecto a los existentes en el mismo mes de 2016. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2017 es algo superior, ya que se cifra en el 0,96%.

Perfil de los beneficiarios

Los datos que se indican a continuación y que incluyen a los 57.407 pensionistas que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, permiten definir el **perfil del beneficiario de la pensión de jubilación**, a diciembre de 2017, como una mujer, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		60.383	23,45	197.059	76,55	257.442	100
EDAD	65-69	21.112	29,74	49.885	70,26	70.997	27,58
	70-74	16.609	24,66	50.761	75,35	67.370	26,17
	75-79	9.652	20,51	37.405	79,49	47.057	18,28
	80-84	8.261	18,27	36.952	81,73	45.213	17,56
	>84	4.747	17,71	22.056	82,29	26.803	10,41
	No consta edad	2	100,00	0	0,00	2	0,00
PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
ESTADO CIVIL	Solteros	21.204	39,38	32.642	60,62	53.846	20,92
	Casados	25.486	19,27	106.793	80,73	132.279	51,38
	Viudos	2.774	13,17	18.290	86,83	21.064	8,18
	Separados y Divorciados	10.802	21,64	39.105	78,36	49.907	19,39
	No consta estado civil	117	33,82	229	66,1	346	0,13
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos					103.008	40,01
	Dos convivientes					44.926	17,45
	Tres convivientes					63.743	24,76
	Cuatro o más convivientes					45.765	17,78

Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes

EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NÓMINAS €
2016	199.912	1.113.917.052,89
2017	197.988	1.114.654.667,02

El número de pensiones de invalidez se ha reducido en diciembre de 2017 en un 0,96% respecto a los existentes en 2016. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2017 se cifra en el 0,07%.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los datos que se indican a continuación permiten definir el **perfil del beneficiario de la pensión de invalidez** a diciembre de 2017. En este sentido, el pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por tres o más personas. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno, hombre soltero menor de 45 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica y otro, mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 50 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		94.475	48,10	101.935	51,90	196.410	100
EDAD	18-24	4.822	59,22	3.321	40,78	8.143	4,15
	25-29	6.035	59,42	4.121	40,58	10.156	5,17
	30-34	7.569	58,41	5.390	41,59	12.959	6,60
	35-39	10.145	56,52	7.803	43,48	17.948	9,14
	40-44	13.204	53,33	11.556	46,67	24.760	12,61
	45-49	15.146	50,14	15.059	49,86	30.205	15,38
	50-54	15.558	45,65	18.520	54,35	34.078	17,35
	55-59	12.715	40,28	18.849	59,72	31.564	16,07
	60-64	9.281	34,89	17.316	65,11	26.597	13,54
	No consta edad	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ESTADO CIVIL	Solteros	77.092	60,28	50.806	39,72	127.898	65,12
	Casados	10.722	24,81	32.490	75,19	43.212	22,00
	Viudos	428	20,87	1.623	79,13	2.051	1,04
	Separados y Divorciados	6.074	26,51	16.837	73,49	22.911	11,66
	No consta estado civil	159	47,04	179	52,96	338	0,17
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	25.565	44,30	32.143	55,70	57.708	29,38
	Psíquica	45.695	52,90	40.682	47,10	86.377	43,98
	Sensorial	5.748	39,47	8.816	60,53	14.564	7,42
	Otras	17.467	46,26	20.294	53,74	37.761	19,2
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	71.716	47,81	78.301	52,19	150.017	76,38
	75% y más	22.086	49,29	22.720	50,71	44.806	22,81
	No consta	673	42,41	914	57,59	1.587	0,81
NÚMEROS DE CONVIVIENTES	Solos					64.514	32,85
	Dos convivientes					36.462	18,56
	Tres convivientes					46.784	23,82
	Cuatro o más convivientes					48.650	24,77

Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva

Fichero de percepciones indebidas pensiones no contributivas Imserso

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imserso, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como en el proceso de retrocesión de pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. Se informa también de los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra, en los últimos dos años.

Para el control de las pensiones no contributivas se efectúan los siguientes cruces, con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el fichero general de afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la comunidad autónoma y a las direcciones territoriales del Imserso en Ceuta y en Melilla, las variaciones que se

produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

El cuadro 2 recoge el control de los deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas, en los dos últimos años, de acuerdo con la información del Fichero de percepciones indebidas PNC Imserso.

Las altas en el fichero se graban mensualmente con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el convenio de cesión de datos firmado el 30 de septiembre de 2010, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mensualmente se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social la información de los reintegros recaudados que son traspasados al Imserso, para su recuperación al presupuesto del Instituto. Así mismo, las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del Fichero de percepciones indebidas PNC Imserso.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores, bien a través de consultas a las transacciones del Fichero general de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, autorizadas al Imserso, en virtud del convenio antes citado.

En el ejercicio 2017 se han dado de alta en el Fichero de percepciones indebidas PNC Imserso, cobros indebidos de 7.340 deudas, por un total de 18.555.434,61 €. Los importes traspasados aplicados a deudores en alta en el fichero, suponen un total de 16.454.373,38 euros, de 15.230 deudas. Las modificaciones han sido por 3.609.140,06, en 1.883 deudas. La cuantía pendiente es de 25.823.937,04 €, de 10.938 deudas.

Este número de deudas pendientes supone el 2,48% del número de pensiones no contributivas en diciembre 2017 y representa el 1,11% del importe anual abonado por pensiones no contributivas, en 2017, salvo el País Vasco y Navarra.

El importe recuperado por retrocesión ha sido de 4.458.155,21 euros, por lo que se ha reducido, en 1.463.393,76 €, el importe solicitado, por este concepto, a las entidades financieras, respecto al año 2016. Lo que pone de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

En el control de fallecidos, con el objetivo de que no se produzca el abono de pensiones después del fallecimiento de los beneficiarios, se traslada mensualmente a las comunidades autónomas la información del cruce de fallecidos recibidos del INE, con el Fichero técnico de pensiones no contributivas, incluyendo en este caso al País Vasco y Navarra.

Además durante el año 2017, se ha trasladado diariamente a las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Imserso, el cruce de fallecidos del Ministerio de Justicia, con la nómina de pensiones no contributivas, salvo País Vasco y Navarra, siendo, los supuestos informados, 16.685.

También, con el objetivo de evitar abonos en cuenta indebidos, se ha implantado en este año 2017 la nómina no abonable, para evitar la emisión indebida de pensiones, por fallecimiento, antes del proceso de retrocesión. Se han recuperado, por este concepto, al presupuesto del Imserso, 1.797.941,55 €, de 4.872 mensualidades, desde junio a diciembre de 2017.

Se están realizando gestiones con la Tesorería General de la Seguridad Social y Gerencia de Informática de la Seguridad Social, para la elaboración e implantación, en el año 2018, de la nómina no abonable, en otros supuestos, para evitar impagados de pensiones o cobros indebidos.

1.- Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones, nómina no abonable y deducciones nómina pensiones no contributivas €					
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable	TOTAL
2016	19.291.022,77	4.312.709,64	5.921.548,97	0,00	29.525.281,38
2017	18.537.294,30	3.753.139,79	4.458.155,21	1.797.941,55	28.546.530,85
TOTAL	37.828.317,07	8.065.849,43	10.379.704,18	1.797.941,55	58.071.812,23

2.-Fichero de Deudores Jubilación e Invalidez no contributiva €					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2016	30.667.310,02	19.364.591,80	17.481.586,32	5.218.299,63	27.332.015,87
2017	27.332.015,87	18.555.434,61	16.454.373,38	3.609.140,06	25.823.937,04

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que establece en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprime los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

Financiación e importe

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad son financiadas con cargo a las correspondientes asignaciones de los presupuestos generales del Estado que se transfieren anualmente al presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imserso y se abonan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la ley de presupuestos generales del Estado. De este modo, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (B.O.E. nº 153 de 28 de junio de 2017), en el apartado uno de la disposición adicional cuadragésima, fija las cuantías de los subsidios económicos (SGIM, SATP y SMGT).

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2017

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL €	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL €
SGIM	149,86	14	2.098,04
SATP	58,45	14	818,30
SMGT	63,50	12	762,00

Criterios de actuación y actividades

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva

Gestión trámite inicial en 2017

Los datos de gestión correspondientes al año 2017 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la revisión anual y de las revisiones de oficio y a instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos que dan derecho a los mismos.

GESTION AÑO 2017

	PENDIENTES A 31.12.16	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.17
SMGT	50	211	228	46	33
ASPF	26	93	106	0	13
TOTAL	76	304	334	46	46

La evolución de los datos de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad con sesgo descendente en el número de solicitudes y resoluciones en los últimos años. Dicha tendencia se refleja también en el año 2017, si bien el descenso del 17,84% del número de solicitudes es mayor al de las resoluciones (1,76%), lo que se traduce en un importante descenso en el número de pendientes.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2016	370	340	79
2017	304	334	46

Seguimiento y control de beneficiarios

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el beneficiario está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las prestaciones, de la cedida por otras entidades gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión anual 2017

En el año 2017 se ha contado con información de todas las comunidades autónomas, salvo de la comunidad valenciana, que ha manifestado no haberla efectuado.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2017

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	SUSPENSIÓN SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
7.976	7.869	7.216	16	425	2	7.659

(*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la disposición transitoria vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

De esta manera, en el proceso de la revisión anual correspondiente a 2017, se han efectuado 7.659 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 427 beneficiarios, modificando su cuantía a 16. Estos beneficiarios percibían un total de 493 prestaciones.

CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	117	14	27	12	170
RECURSOS PROPIOS	40	10	21	-	71
RECURSOS FAMILIARES	-	-	13	-	13
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	161	14	0	4	179
INGRESO CENTRO	-	1	1	-	2
PERDIDA DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	1	0	0	6	7
OTRAS	42	0	9	0	51
TOTAL CAUSA	361	39	71	22	493

(*) Suspensiones del derecho previstas en la disposición transitoria vigesimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusada en el SGIM, en el que esta causa representa al 44,60% del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2017 a 1.814, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 96,69% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2017**

VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
13	1.754	1	46	1.814

Nómina de pago y perfil del beneficiario

El Imsero tiene constituido un fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones.

Los datos sobre la nómina que se muestran a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero, sino también la facilitada por los órganos gestores de las Comunidades Autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2016	16.412	8.199	845	1.219	10.263
2017	14.539	7.068	726	1.121	8.915

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS €			
	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2016	18.341.052,62	745.208,74	1.003.934,49	20.090.195,85
2017	15.776.196,82	637.893,93	900.812,42	17.314.903,17

El descenso reflejado en los datos de las prestaciones de naturaleza económica también se pone de manifiesto en el número de beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica que en el año 2017 se cifra en 6.781, lo que ha supuesto una disminución del 9,51%.

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

La explotación del fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero, permite conocer y definir el perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, a diciembre de 2017, como una mujer mayor de 75 años que acredita una discapacidad de tipo físico.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		
	Número	%	Número	%	Número	%	
SEXO	3.730	26,26	10.476	73,74	14.206	100,00	
EDAD	0-34	296	56,60	227	43,40	523	3,68
	35-54	705	48,22	757	51,78	1.462	10,29
	55-64	567	33,31	1.135	66,69	1.702	11,98
	65-69	209	19,24	877	80,76	1.086	7,64
	70-74	210	16,08	1.096	83,92	1.306	9,19
	75-79	212	14,42	1.258	85,58	1.470	10,35
	80 y más	1.531	23,00	5.126	77,00	6.657	46,86
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	2.317	22,68	7.466	76,32	9.783	68,86
	Psíquica	1.170	39,66	1.780	60,34	2.950	20,77
	Sensorial	243	16,50	1.230	83,50	1.473	10,37

Recuperación de recursos prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Fichero de deudores de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

El cuadro 1 adjunto recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imserso, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También figuran los importes recuperados a pensiones no contributivas, por deducciones en las nóminas mensuales, referido a la gestión de las comunidades autónomas, salvo País Vasco y Navarra y salvo las direcciones territoriales del Imserso en Ceuta y Melilla, siendo en este supuesto, su gestión descentralizada.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años, del fichero de deudores de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra y las direcciones territoriales de Ceuta y de Melilla, por lo anteriormente señalado.

En el ejercicio 2017 se han dado de alta en el fichero de deudores, nuevos cobros indebidos por importe de 72.843,14 €, de 70 deudas.

Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 77.236,14 €, en 71 deudas.

Las comunidades autónomas, han trasladado a hacienda, para su recaudación, 2.031,82 €, de 4 deudas.

Al final del ejercicio 2017, la cantidad pendiente es de 4.837,62 €, 7 deudas.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,05% en relación con el total del número de prestaciones a diciembre 2016 y supone un 0,03% del importe anual abonado, en 2016.

El importe recuperado por retrocesión, 55.911,23 euros, se ha reducido respecto al año 2016, en 27.793,94 €. Se han informado en el apartado recuperación de recursos de pensiones no contributivas, los cruces efectuados para el control de fallecidos.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad €				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2016	73.020,05	344.223,14	83.705,17	500.948,36
2017	67.734,14	394.898,83	55.911,23	518.544,20
TOTAL	140.754,19	739.121,97	139.616,40	1.019.492,56

2.- Fichero de Deudores Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad €					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2016	17.302,84	126.902,03	83.488,05	46.105,22	14.611,60
2017	14.611,60	72.843,14	77.236,14	5.380,98	4.837,62

3

Subvenciones

3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, SOMETIDAS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMSERSO

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del régimen general, con cargo al Imserso, destinadas a organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la resolución de convocatoria del Imserso, de fecha 31/05/2017 (extracto de la misma publicada en el BOE núm. 139 de 12/06/2017.)

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo, que se dedican, de acuerdo con sus estatutos, con carácter habitual, a la realización de actuaciones en favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la convocatoria, las entidades de tipo generalista.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210,00 €, con el cual se han subvencionado a 28 entidades y 28 actuaciones, de un total de 35 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

PROGRAMA	CUANTÍA €	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210,00	100%
TOTAL	2.348.210,00	100%

3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Real Decreto 729/2017, de 21 de julio (BOE número 174, de 22 de julio de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las mismas, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del tercer sector de acción social, en los términos del artículo 4 de este real decreto, que tengan la consideración de entidades del tercer sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), así como las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen en el citado artículo 6 y en el tercer dispositivo de la resolución de convocatoria.

Por Resolución de 23 de agosto de 2017 (extracto de la misma publicada en el BOE número 209, de 31 de agosto de 2017), de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se convocaron las subvenciones.

Los programas objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria:

- Programas estatales de difusión, sensibilización y empoderamiento de las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.
- Programas estatales de atención a personas con necesidades de atención integral sociosanitaria en la sociedad en general y a las personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.
- Programas estatales de investigación aplicada y de difusión del conocimiento generado en el campo de la atención a personas con necesidades sociosanitarias.
- Programas estatales de fortalecimiento del tercer sector de ámbito estatal que actúa en el campo de atención a las personas con necesidades sociosanitarias.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). El Imsero emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales con mayor puntuación obtenida.

Se valoraron 67 programas y se propuso la concesión de subvenciones, por un importe total de 2.474.608,98 €, para 44 programas, de 25 entidades.

Con posterioridad a la reunión del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, de 20 de noviembre de 2017, la Fundación Reina Sofía renunció por escrito a la subvención propuesta, lo que determinó la exclusión del programa solicitado por dicha fundación, programa 1, en el área de atención a mayores, con importe de 49.184,00 € por lo que el importe total concedido en esta área ha pasado a ser de 2.425.424,98 €, para 43 programas, de 24 entidades.

SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF 2017

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Asignación tributaria del IRPF	
	Nº	Cuantía €
Programas de atención a las personas con necesidades de atención Integral sociosanitaria.		
1. Programas estatales de difusión, sensibilización y empoderamiento de las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.	20	1.510.807,00
2. Programas estatales de atención a personas con necesidades de atención integral sociosanitaria en la sociedad en general y a las personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.	4	184.348,00
3. Programas estatales de investigación aplicada y de difusión del conocimiento generado en el campo de la atención a personas con necesidades sociosanitarias.	10	372.357,00
4. Programas estatales de fortalecimiento del Tercer Sector de ámbito estatal que actúa en el campo de atención a las personas con necesidades sociosanitarias.	9	357.912,98
TOTAL	43	2.425.424,98

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estas subvenciones se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su integración social. Por Resolución del Imsero de 6 de junio de 2017, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 3.300.000 euros concurriendo a la convocatoria diez entidades que recibieron todas subvención.

ENTIDADES	SIGLAS	CUANTIA €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	COCEMFE	823.833,31
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	FEAPS	1.177.751,14
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA	FARPE	17.388,29
FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	DOWN ESPAÑA	71.610,82
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES	ASPACE	332.672,59
CONFEDERACION ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	FEAFES	369.984,88
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FISICOS	PREDIF	343.667,14
CONFEDERACION AUTISMO ESPAÑA	CAE	105.119,40
CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	CNSE	38.051,39
FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA	FEDAES	19.921,04
TOTAL		3.300.000,00

Resulta destacable las subvenciones concedidas a las dos entidades de mayor representatividad e implantación en la atención a personas con discapacidad intelectual y física, la Confederación Plena Inclusión España (anteriormente española de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual –FEAPS) y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica –COCEMFE.

Se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imsero. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imsero se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las entidades ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes de nuestros centros en las actuaciones de turismo accesible.

Esta convocatoria se ejecuta hasta el 13 de junio del año 2018, por lo que se estima que la cifra total de participantes será similar al número de viajeros del ejercicio anterior, en torno a 10.000 participantes.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imsero, de 31 de mayo de 2017 (extracto de la misma publicado en el BOE número 138 de 10/06/2017), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas ciudades de 219.780,00 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas: personas mayores de 65 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de la citada orden de bases y resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Atención especializada.

- Personas jurídicas: entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas a la orden de bases y resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:
 - Mantenimiento de centros y servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	310	188.236,89 €
Entidades No Gubernamentales	5	23.600,00 €

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

Subvenciones para personas con discapacidad y entidades no gubernamentales residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las direcciones territoriales del Instituto.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de junio de 2017, publicó el extracto de la Resolución de 31 de mayo, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se ha convocado la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, durante el 2017.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades y las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

■ **Subvenciones individuales:**

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada.
- Subvenciones complementarias de transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales y de integración laboral.

■ **Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

■ **Subvenciones para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso:**

La Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre (BOE 299, de 15 de diciembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que gestiona la dirección general.

La convocatoria 2017 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 23 de mayo de 2016, cuyo extracto se publicó en el BOE de 2 de junio de 2017.

Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación. Su finalidad es potenciar la autonomía personal, el desarrollo y recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones para la movilidad y comunicación. Su finalidad es aumentar la capacidad de movilidad y comunicación con el entorno.

- Movilidad: adquisición de sillas de ruedas, adaptación de vehículos a motor, eliminación de barreras arquitectónicas.
- Comunicación: eliminación de barreras de la comunicación y cognitivas en el hogar; potenciación de relaciones con el entorno, mediante recursos técnicos y tecnológicos apropiados a tal fin, recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones complementarias de transporte al centro, para personas con movilidad reducida que les imposibilite la utilización de los medios de transporte público.

Gestión año 2017

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión, en el año 2017, de las subvenciones, tanto para personas con discapacidad de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, como para los beneficiarios de los centros para personas con discapacidad de titularidad del Imsero.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL €	Nº SUBV. INDIV.	Nº SUBV. INSTIT.	CUANTÍAS APLICADAS €	ÍNDICE DE GESTIÓN
Ceuta	149.300,00	721	6	146.502,78	98,13
Melilla	195.374,00	245	9	195.374,00	100,00
SS.CC.	48.710,00	45	0	48.710,00	100,00
TOTAL	393.384,00	1.011	15	390.586,78	99,29

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imsero, por un total de 48.710,00 €, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2017, en los programas, 31.31 "Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal," por 25.850,00 € y 31.34 "Autonomía personal y atención a la dependencia", por 22.860,00 €.

El detalle del importe concedido por centros y programas es el siguiente:

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE €
3131	CRMF San Fernando	24.562,00
	CRMF Madrid	566,00
	CPAP Bergondo	722,00
3134	CAMF Guadalajara	6.529,00
	CAMF Pozoblanco	448,00
	Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo (León)	10.413,00
	CAMF Alcuéscar	555,00
	CAMF Leganés	4.915,00

4

Centros del Imsero

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente red de centros:

- Centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (CEADAC).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia
- En el ámbito de las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los centros base y los centros de personas mayores.

4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)

Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de 80 plazas para personas con discapacidad psíquica con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 448 plazas de internado y 155 de media pensión y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS (*)		INDICE DE OCUPACIÓN
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	84 R	30 MP	86,00 %
CRMF Albacete	80 R	20 MP	61,25 %
CRMF Lardero (La Rioja)	85 R	20 MP	56,47%
CRMF Salamanca	70 R	20 MP	72,46 %
CRMF San Fernando (Cádiz)	70 R	30 MP	82,90 %
CRMF Madrid (Obras)	59 I	35 MP	15,25 %

(*) R – Residencia

MP – Media pensión

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del programa operativo de inclusión social y economía social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

La formación profesional ocupacional se realiza tanto en los centros base de Ceuta y Melilla, como en el Centro de promoción de la autonomía personal de Bergondo y los centros de recuperación de personas con discapacidad física y/o sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia, como se ha indicado, las actividades formativas que pueden facilitar la obtención de contratos de trabajo por parte de los usuarios y usuarias de los centros. Además, en el marco del programa operativo, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los servicios de orientación para el empleo, que intentan llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas que ofertan puestos de trabajo y las personas usuarias de los centros.

En cuanto a las actividades formativas, se centran en poner en marcha cursos, siempre y cuando las personas reúnan los requisitos, que formen parte del catálogo nacional de cualificaciones profesionales y que conlleven la acreditación para la obtención de certificados de profesionalidad.

Durante el año 2017 se han formado un total de 528 alumnos y se han impartido 63 cursos presenciales con una duración media de 680 horas.

CENTROS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	90	13	200.519,09€
CPAP Bergondo (A Coruña)	115	16	273.539,45€
CRMF Lardero (La Rioja)	94	13	275.347,02€
CRMF Madrid	49	6	130.511,26€
CRMF Salamanca	75	5	56.609,13€
CRMF San Fernando (Cádiz)	105	10	233.934,90€
Total	528	63	1.170.460,85€

En Salamanca han comenzado a impartirse 7 cursos más a partir de octubre 2017 que finalizarán en octubre de 2018.

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado, los de organización y material.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- **Orientación laboral y para la formación y el empleo:** primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.
- **Formación encaminada a la integración laboral:** técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- **Inserción laboral:** Servicios de integración laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
 - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.
 - Asesoramiento y preparación a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
 - Orientación y selección de alumnos de acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
 - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
 - Seguimiento de las contrataciones.
 - Difusión y divulgación

SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado, durante el año 2017, se han realizado las siguientes actividades:

■ CRMF DE ALBACETE:

- Organización de la “X Jornada de Bajo Coste”.
- Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. 3 de diciembre de 2017

■ CPAP DE BERGONDO:

- Publicación de la revista “Capaces”.
- Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. Organizado el día 4 de diciembre de 2017
- Visitas de alumnos de diferentes centros integrales de formación profesional, universidades y de master de estudios en atención socio-sanitaria.

■ CRMF DE LARDERO:

- Visitas de alumnos de diferentes colegios e institutos de la zona.
- Celebración de Día Internacional de la Discapacidad los días 15 de noviembre y 4 de diciembre de 2017.

■ CRMF DE FERNANDO:

- Encuentro de actualización normativa de los administradores de los centros del Imserso, durante el mes de noviembre de 2017.
- Jornada formativa sobre rehabilitación cognitiva.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 572 plazas de internado y 49 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	118 R	1 MP	78,80 %
CAMF de Leganés (Madrid)* *Obras	92 R	25 MP	76,78 %
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	104 R	2 MP	94,44 %
CAMF Ferrol (La Coruña)	110 R	10 MP	91,01 %
CAMF Guadalajara	124 R	11 MP	100,81 %

4.3. CENTROS BASE

El Imserso gestiona los centros base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte también de las operaciones formativas en el marco del programa operativo de inclusión social y economía social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La formación profesional ocupacional se realiza tanto en los centros base como en el centro de promoción de la autonomía personal, de Bergondo y los centros de recuperación de personas con discapacidad física y/o sensorial (CPAP/CRMF).

Durante el año 2017 a través de la dirección territorial de Melilla han recibido formación profesional un total de 117 personas, en ocho cursos y con un coste total de 169.987,47 €.

CIUDAD AUTÓNOMA	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
Melilla	117	9	169.987,47 €

4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del sistema para la autonomía y atención a la dependencia tienen la consideración de centros de referencia estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, o en colaboración con otra administración o entidad pública o privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas,

métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los centros de referencia estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas en situación dependencia o discapacidad o en riesgo de dichas situaciones.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad.

FUNCIONES DE REFERENCIA

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento son:

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)

El CEPAT es un Centro de Referencia Estatal del IMSERSO cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

El CEPAT cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Información en Productos de Apoyo (iProA).

SERVICIOS DE REFERENCIA	
ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS	
Informaciones atendidas	1.348
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	1.178
Informes técnicos y evaluaciones	178
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	
Documentos recibidos y clasificados	841
Préstamos	73
Consultas en sala	148
Información y documentación atendidas, correo y web	1.255
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas	14
ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE	
Informaciones	139
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	38
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	58
ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I	
Informaciones	167
Asesoramientos y fichas en base de datos	10
Informes técnicos y adaptaciones	891
EXPOSICIÓN PERMANENTE CEPAT/STANDS	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/stands	1.967
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas por el Centro	35
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	2
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	18
Conferencias nacionales-internacionales impartidas	93
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	120
Participación en organismos y/o foros internacionales	29
Reuniones con Instituciones/Empresas	184
Acuerdos de colaboración vigentes	4
INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad universal: nacionales-internacionales	28
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	19
Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales	4
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	28

ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Coordinación del grupo de trabajo. Accesibilidad cognitiva en el transporte. Procedimiento de evaluación de la accesibilidad cognitiva en metro, mediante la colaboración de expertos y usuarios. Realización de Estudio de campo. Proceso de análisis de resultados.

Participación en la elaboración del Reglamento de la Ley LSE

Coordinación y apoyo de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores

Organización de la Semana Internacional Ceapat 2017

Coordinación de la Norma Experimental sobre Lectura Fácil CTN 153/GT1

Participación en Ageing 2.0 European Summit

Participación en CTN41/Sc 11 Deslizamiento

Participación en Subcomisión de Accesibilidad CERMI Accesibilidad Cognitiva

Coordinación de Red de domótica accesible

Participación grupo de accesibilidad al patrimonio AEN/CTN41/Sc7/GT1

Jurado premio “Accesibilidad en ciudades europeas” CERMI

Grupo internacional “Evacuación segura para todos”

Mandato 420 AENOR Accesibilidad a entorno construido CEN/CENELEC JWG 6

Participación en Comité Técnico Congreso Ciudades Inteligentes

Presidencia Ceapat ISO TC59/ SC 16 ISO Accessibility and usability of the built environment

Participación en grupo Turismo accesible CTN 170 GT 5

Turismo y tecnologías para todos DRT4All y turismo accesible

Grupo de trabajo accesible COAM

Accesibilidad en Ciudades inteligentes CTN 178 Ciudades inteligentes SC1 Infraestructuras GT5

Turismo Accesible ISO TC 228 Wg 14

Construcción CTN 41

Accesibilidad al patrimonio cultural inmueble CTN 41/SC 07/GT 01/GE

Accesibilidad cognitiva elaboración de pictogramas señalización

ISO TC 59 SC 17 accesibilidad al entorno construido

Colaboración Plan de Accesibilidad al patrimonio cultural de la medina de Tetuán

Grupo editorial – Accesibilidad patrimonio AENOR/CTN 41 SC7/GT 1

Accesibilidad cognitiva y enfermedad mental

Accesibilidad en Alcalá del Júcar

ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

Análisis para la mejora de la accesibilidad de envases de embutidos.

Colaboración con la Asociación FAMMA para ver la posibilidad de adaptar, en los talleres del Ceapat, las unidades de control de drones.

Participación en la Jornada Internacional organizada por la Fundación Mapfre “Niños con necesidades especiales y su seguridad en el automóvil”.

Socios colaboradores del proyecto EASTIN, Red Europea de Información en productos y tecnologías de apoyo.

Participación en los grupos de trabajo del catálogo orto protésico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Presentaciones en el Ceapat de productos y tecnologías de apoyo

Organización de visitas guiadas a la Exposición/Demostración de Productos de Apoyo.

Informes Técnicos sobre Productos de Apoyo

Diseño y organización de stand informativo de Productos de Apoyo:

Feria de los Mayores de Extremadura. Badajoz

Feria Nagusi. Bilbao

Feria Edad y Vida. Madrid

Vivienda Lisboa. Congreso Internacional/Alzheimer’s Global Summit

Miembro del Comité de Expertos en Comunicación alternativa y aumentativa y Tics de AELFA (Asociación Española de Logopedia Foniatría y Audiología)

Coordinación del Foro de Centros de Información en Productos de apoyo iProa, www.iproa.es

Colaboración con el Instituto AIJU para la elaboración de la Guía de Juguetes

Aportaciones para el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales sobre el contenido del Servicio de Teleasistencia básica y avanzada.

Participación en la elaboración de la Norma AEN/CN 158/SC4 sobre Teleasistencia

Cursos de Formación sobre Productos de Apoyo y su utilización por personas mayores

Coordinación del grupo de trabajo "Inteligibilidad del habla en lengua extranjera para personas con discapacidad auditiva". Publicación de fichas relacionadas con productos de apoyo.

Participación en la organización e impartición de Talleres y ponencias en el Encuentro de Bajo Coste de Albacete, julio 2017

Jornadas de sensibilización e información sobre productos de apoyo en domicilio y entorno (Sierra Norte)

Participación en Master, Jornadas, Mesas Redondas sobre Productos y Tecnologías de Apoyo. Elaboración de documentos, artículos, publicaciones etc. relacionados con los productos y tecnologías de apoyo.

Participación como Jurado en convocatorias de premios relacionados con los productos y tecnologías de apoyo:

Premios Aspace. Evaluación de 15 vídeos tutoriales

Premios Vodafone. Evaluación de 7 proyectos

Premios DLAB.

Premio Encuentro Tecnologías de Bajo Coste. Albacete.

Actuaciones de información y asesoramiento en Productos de Apoyo

ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS

Participación en el Panel de expertos "Robótica y vida independiente"

Participación en la Mesa redonda "Vehículo Autónomo para Todos"

Participación en el grupo "Accesibilidad en compras públicas" AEN/CTN 170/GT 01

Elaboración de pictogramas de señalización en colaboración con centros del Imserso y centro de atención al peregrino de Santiago, Universidad Rey Juan Carlos y Escuela de Formación Profesional Tajamar

Mandato 473 "Design for all"

Exposición permanente sobre Diseño para todos.

ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+i

Diseño de adaptaciones en impresión 3D y difusión a través de la plataforma Thingiverse

Diseño y edición de vídeos para el curso de realización de pulsadores

Participación en el Grupo de trabajo I+D+i del Imserso

Participación en el Proyecto Europeo "LUDI" (Play for Children with Disabilities)

Ciudades Amigables

CTN 178 Ciudades inteligentes. SC5 Destinos Turísticos Inteligentes

CTN 170/GT 05 "TURISMO ACCESIBLE"

Accesibilidad cognitiva y enfermedad mental

AENOR /CTN 41 SC7/ GT 1 Accesibilidad Patrimonio

Ludotecas accesibles

Accessible Tourism. ISO-TC228-WG14

Mandato M-420. CEN/CLC TC11

Proyectos y experiencias innovadoras:

- Ludotecas accesibles
- Pictogramas de señalización
- Accesibilidad cognitiva y enfermedad mental
- Accesibilidad Patrimonio
- Proyecto Envases Accesibles

- Proyecto MultiProa
- Proyecto Blog Silla de ruedas
- Proyecto Legible
- Proyecto Ludotept
- Proyecto VideoJuega
- Proyecto Mentales
- Proyecto Accedigital
- Proyecto LeoFacil
- Accesibilidad cognitiva en el transporte.
- Proyecto Pulsadores e-Accesibles
- Proyecto Calidad 2017
- Proyecto 3DForma
- Proyecto VAParaTodos

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL. (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral, fue creado por Orden TAS 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

El Ceadac es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinarios y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica.

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y tienen un tiempo determinado. Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD
Total	100
	99
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION	
Solicitudes evaluadas	350
Preadmisiones realizadas	220
Consultas externas valoradas	2
Revisiones realizadas	13
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	172
Altas producidas	173
ACTIVIDAD CLÍNICA	
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	29.901
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	23.819
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	12.841
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	11.940
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	964

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS	
Participantes en el programa de deporte	50
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	25
Participantes en el taller de informática	27
PROGRAMAS DE ENFERMERIA	
Nº total de Cuidados Sanitarios [usuarios en el periodo]	195
Cumplimiento de Tratamientos Farmacológicos [Con Fecha de Inicio en el periodo]:	1.701
Controles DUEs	6.209
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	159
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	99
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)	1.872
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)	772
INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL	
Inserción ocupacional/laboral	49
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
Actividades fuera del centro	4
Actividades de ocio en el centro	4
SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	1.299
Documentos integrados	4
Acceso electrónico a revistas	10
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN⁴³	
Búsquedas bibliográficas	23
Peticiones de artículos en revista Ceadac	36
Peticiones de artículos en revistas externas	44
Consulta y préstamo del propio fondo	128
Uso de sala de lectura	103
Búsqueda de información en el aula tecnológica	63
Solicitud de asesoramiento a instituciones ó particulares	129
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@ceadac.es	260
Correos recibidos en centro.recursos@ceadac.es	164
INFORMACIÓN OTRAS VIAS	
Personal	347
Telefónica	42
REDES SOCIALES	
Noticias publicadas en facebook	692
Noticias publicadas en twitter	725
Número de entradas en el blog	12
Número de visitas facebook	10.672
Número de “me gusta” en facebook	1.003
Número de seguidores en facebook	1.163
Número de seguidores en twitter	729
Número de retuits	2.138
Número de favoritos en twitter	3.326

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Televisión	2
Prensa escrita	5
Medios digitales	20
Radio	2
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	21
Participación en proyectos nacionales-internacionales	24
Documentos-artículos publicados	16
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	52
Ponencias y comunicaciones profesionales	21
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	24
Personas en prácticas, estadías o pasantías	74
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	21
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	41
Reuniones con Instituciones/empresas	4
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	21
Convenios de colaboración vigentes	36

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. (LEÓN)**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), se crea y regula por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este centro presta servicios de atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de residencia o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación intensiva, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	NÚMERO
Residencia	108
Estancia Diurna	42
ATENCIÓN A USUARIOS	NÚMERO
Usuarios de Atención ambulatoria (Asesoramiento)	42
Usuarios alumnos de prácticas	24
Usuarios de otros centros: equipos multidisciplinares y centros educativos	213
Usuarios de cooperación institucional	1.817
TOTAL	2.246

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL		
	USUARIOS	SESIONES
Fisioterapia	97	2.282
Terapia ocupacional	97	2.931
Logopedia	97	840
Psicólogo clínico	97	1.584
Neuropsicóloga	97	508
Terapias creativas	97	741
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	97	648
Educador social	97	1.935
Trabajador Social	97	2.547
Deporte	97	7.273
Médico	97	1.212
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
DEPORTE ADAPTADO:		
Boccia/Recreativa	151	28
Slalom	099	07
Aerobic	076	25
Deportes recreativos	247	65
Gymcana	04	11
Esquí Alpino	05	05
Semana CRE Deporte	04	28
Natación	20	05
Semana Náutica	06	06
Handbike	20	06
Atletismo	26	08
San Silvestre	01	07
Actividad de Buceo	01	06
Jornada Difusión Discapacidad	01	09
Jornada Deportiva de Verano	01	30
Jornada de boccia	02	10
Test de boccia	02	09
Actividad de salud	34	25
Actividad de motivación	11	04
Salida práctica con facultad CC Actividad física y Deportiva	03	10
Actividad de balonmano	01	10
Actividad física montaña	01	08
Actividad descenso del río Sella	01	06
Actividad juegos deportivos	04	20
ACTIVIDADES DE OCIO	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
Salidas Museos, Mercados, Parques, Centros comerciales, etc.	53	171

TALLERES	ACTIVIDADES (días)	USUARIOS/ PARTICIPANTES
Taller de desarrollo creativo. Elaboración de relatos y cuentos.	061	43
Taller de terapia asistida con perros. Promoción de la autonomía personal.	001	15
Taller de PC y Tablet y creación de páginas WEB	480	36
Taller de coach emocional	189	16
Taller de autonomía personal	064	48
SERVICIOS DE REFERENCIA		
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Proyectos desarrollados por el centro		06
Asistencia a congresos nacionales e internacionales		05
Documentos-artículos publicados		02
PUBLICACIONES		
Revista online		Acceso revistas web Universidad de León y en trámite para acceso a la plataforma del CEI-triangular-E3 (campus de excelencia internacional Unviversidad de Burgos, León, Valladolid)
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Fundación CENTAC		
<p>El CRE es patrono del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCESIBILIDAD (CENTAC). La Fundación CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.</p>		
Proyectos de investigación en el área TIC/Programas de Buenas Prácticas		
<p>“PROGRAMA PSICOLÓGICO Y SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC’s COMO PREPARACIÓN AL ALTA”</p> <p>El Servicio de Psicología, Neuropsicología y Tecnología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y técnico en aprendizaje de TIC’s y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello utiliza la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.</p>		

HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN

La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la innervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.

Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.

El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su cerebro”. Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.

PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS

En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.

PROGRAMA DE ACCESO AL PC

En este proyecto se ofrece la posibilidad de acceso a las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo distintos productos de apoyo para configurar las opciones de accesibilidad en un PC. Se denomina PC accesible a la dotación del ordenador para hacer personal y usable el propio PC. Este programa surge de la necesidad de algunos usuarios que realizan cursos de informática externos al CRE, para que aprendan de forma autónoma. De esta forma se ofrece a los usuarios la posibilidad que acceder a los contenidos vía Web y de acceso a las redes sociales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

En este proyecto los departamentos se configuran para ofrecer atención personalizada a un determinado grupo de usuarios, participando todos los profesionales del centro en equipos de trabajo para ofrecer una atención más individual, siendo el usuario el protagonista de su propia rehabilitación y proyecto de vida.

EVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DE PICTOGRAMAS

Es un estudio liderado por el CEAPAT en donde usuarios y técnicos valoran la mejor opción de diseño de pictogramas realizando los mismos para homogeneizar pictogramas de las salas que en cada centro poseemos.

PROYECTO IRISBOND

En este estudio se evalúa los beneficios de la tecnología de la comunicación alternativa mediante la mirada en los usuarios del CRE.

PROYECTO ARM ASSIST

El arm assist es un dispositivo robótico que permite rehabilitar a un paciente para que pueda mejorar su funcionalidad en miembros superiores.

PROYECTO DIETA MEDITERRANEA.

En este proyecto se pretende comprobar los beneficios que tiene la dieta mediterránea en una población de personas con discapacidad. El objetivo es la mejora de parámetros bioquímicos y por ende la mejora de la calidad de vida y mejora de hábitos saludables.

PROYECTO E2ROBOT: BENEFICIOS DEL EMPLEO DE UN BRAZO ROBÓTICO EN LA MEJORA DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR EN PACIENTES CON ICTUS CRÓNICO.

El E2ROBOT es un dispositivo robótico que permite rehabilitar a una persona afectada en miembros superiores. Determinar si el entrenamiento con brazo robótico podría mejorar determinados aspectos tanto físicos como psicológicos en pacientes con Ictus crónico.

PROYECTO CONTROL DE LA DISFAGIA

En este proyecto se pretende por un lado prevenir controlar los indicios que deriven en un trastorno disfágico y por otro lado, controlar a los usuarios con trastornos disfágicos en relación a las dietas prescritas.

PROYECTO DESARROLLO DE UN MECANISMO DE PREVENCIÓN DE CHOQUES CON SILLAS ELÉCTRICAS

En este proyecto se pretende desarrollar un piloto que evite, por medio de una señal acústica, el choque contra objetos cercanos en las maniobras de las sillas eléctricas.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Cursos celebrados en el Centro	71
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	22
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	05
TOTAL	98

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Con universidades de la Comunidad CyL	13
Con universidades de otras comunidades	02
Con centros educativos públicos y privados:	08
Con centros deportivos especializados nacionales	03
Con empresas privadas	15
Visitas al centro	162
Alumnos de prácticas	21
Reuniones de trabajo con empresas	190
Participación en foros y grupos de trabajo nacionales	122
Participación en foros internacionales	05
Petición de información externa	95
asesoramiento	42
TOTAL	678
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL RECEPCIÓN DE USUARIOS A TRABAJOS A LA COMUNIDAD	USUARIOS
Unidad de intervención educativa. Conserjería de familia. Gerencia de Servicios Sociales de la JJCCLL.	02
Centro de inserción social del Ministerio del Interior.	03
Colaboración con Subdirección general de penas y medidas alternativas. Secretaría General de instituciones penitenciarias.	02
TOTAL	07

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. (SALAMANCA)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, en Salamanca, se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Comenzó a funcionar en septiembre de 2008.

El centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potencia una adecuada atención socio-sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además con un servicio de intervención directa, organizado en pequeñas unidades residenciales y un centro de día y noche para la atención de las personas con Alzheimer y otras demencias, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención y que ofrece asimismo programas de Intervención Integral para las familias.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	OCUPACIÓN MEDIA
Centro de Día/Noche	24	120,83%
Módulo de respiro y estancias cortas	13	92,31%
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13	100%
Módulo de intervención	13	94,23%
Residencia módulo familia y ONG	28	2.187 estancias
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACION		
Nº de solicitudes registradas		200
Nº de solicitudes tramitadas		388
Nº de programas individuales elaborados - revisados		79 nuevos/542 revisados
Nº de usuarios en el CRE de Alzheimer		131
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA		
Nº de controles médicos efectuados		5.793
Nº de cuidados de enfermería		187.058
Nº de vacunaciones		37
Nº de consultas a especialistas externos		60
Nº de acciones preventivas		37
INDICADORES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Actuaciones	Total usuarios	Total sesiones
Fisioterapia	120	1.853
Logopedia	114	1.686
Neuropsicología	108	1.085
Terapia ocupacional	147	3.932
Terapia Familiar	174	371
Educación social	180	304
Danzaterapia	80	482
Musicoterapia	124	683
Intervención asistida con perros	33	184
Animación sociocultural	116	1.262
Nuevas tecnologías	15	249
Psicomotricidad	102	1.480
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
Excursiones/visitas externas	10 actividades	200 participantes
Eventos culturales	6 actividades	336 participantes
Actividades de ocio	4 actividad	260 participantes
INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA		
Informaciones personalizadas		1.033
Informaciones telefónicas		1.397
Actuaciones de acogida (Altas)		69
Planificación de bajas		71
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas)		542
INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG		
Información y asesoramiento a familias		1.856
Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)		823
Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas, etc...)		83 participantes / 18 actuaciones

SERVICIOS DE REFERENCIA	
ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos propios en desarrollo	13
Proyectos en colaboración	9
Proyectos en colaboración internacional/ Redes cooperación	3
Otras colaboraciones	6
FORMACIÓN	
Formación presencial	11 seminarios y 337 alumnos
Formación especializada	6 seminarios y 3.161 alumnos
Formación online - Teleformación	11 seminarios y 21.611 alumnos
Formación en prácticas	50 alumnos
PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	
Publicaciones propias	10
Publicaciones con colaboración externa	3
COOPERACIÓN INTERSECTORIAL	
Reuniones con entidades	200
Convenios de colaboración:	
Convenios vigentes	28
Convenios firmados nuevos	1
Número de eventos y foros externos con participación	11
Organización y desarrollo de eventos científicos	1
INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Información a través de correo electrónico	697
Espacio Web	273.065 visitas
Blog del CRE de Alzheimer	151 entradas vistas por 41.921 personas
Redes sociales	16.598 seguidores Facebook 10.632 seguidores Twitter
Fuentes de información	3
Proyección de la comunicación externa del centro	312
ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASESORAMIENTOS	
Número de visitas informativas/visitantes	65 entidades y 1.278 visitantes
Asistencias técnicas presenciales	18 entidades
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	
Fondo bibliográfico físico	2.000 ejemplares
Fondo bibliográfico digital	2.823 documentos
Incorporaciones de documentos en Base de Datos	313 documentos nuevos
Búsquedas bibliográficas especializadas	437
Prestamos realizados a usuarios de biblioteca	592

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. BURGOS.**

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en septiembre de 2009.

El centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios, como el de encuentros, que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, a lo largo de la semana o en fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Igualmente programas de Formación dirigidos a todos ellos.

Cuenta con servicios de atención directa a personas con enfermedad rara y sus familias, con, atención multidisciplinar, intervención rehabilitadora, entrenamiento en actividades de la vida diaria, readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre y otros.

Organiza el programa de respiro familiar con estancias residenciales temporales en periodos de verano y vacacionales. También un programas de formación dirigidos a profesionales, familias y afectados donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Y un programa de autocuidados y calidad de vida.

Desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario. Igualmente programas información y asesoramiento y de difusión y sensibilización.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Usuarios Centro día	20	20
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio	326	326
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar alojados	59	59
Usuarios encuentro de familia	1.920	2.199
Usuarios RESPIRO FAMILIAR	110	106
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Nº de solicitudes evaluadas		71
Nº de revisiones realizadas		110
ACTIVIDAD CLÍNICA		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		650
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia))		271
Sesiones de enfermería		1.005
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		679
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		825
Consultas médicas efectuadas		294
Atención en Dpto. educativo		637
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS		
Participantes en el programa de rehabilitación		325
Participantes en los programas ocupacionales		642
Participantes en Talleres Área Psicológica		246
Participantes en el taller educativos		1.127
Participantes en el taller de informática		208
Usuarios de la Biblioteca		310

ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de atención de familias	1.361
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	118
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO	
Excursiones/visitas externas	15
Eventos culturales	40
ACTIVIDADES EN EL CENTRO	
Actividades de ocio	120
SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	6.654
Documentos integrados	489
DVD adquiridos	2
Acceso electrónico a revistas	7
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras	3 (1 guía de lectura ER (web) y 2 en novedades biblioteca (web))
Peticiones externas de artículos en revistas	1 (Metas Enfermería)
Consulta directa de artículos especializados	158
Consulta y préstamo del propio fondo	152
Búsqueda de información en el aula tecnológica	208
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@creeenfermedadesraras.es	109
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	2
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	4
Documentos-artículos publicados	10
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	5
Ponencias y comunicaciones profesionales	44
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internac.	18
Personas en prácticas, estadías o pasantías	20
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	3
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	13
Reuniones con Instituciones/empresas	7
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	35
Convenios de colaboración vigentes	18

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE. VALENCIA. (CREAP)**

El Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con Trastorno Mental Grave se crea y regula por Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre. Ha iniciado su funcionamiento en julio de 2016, mediante contrato de gestión integral gestionado la Fundación Ramón Rey Ardid, adjudicataria del mismo.

Es un recurso de ámbito estatal cuya finalidad consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con trastorno mental grave y de sus familias. Los servicios de referencia de este centro, se plantean como un recurso especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave.

Cuenta con servicios de atención directa que ofrecen atención personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias con la finalidad última de obtener buenas prácticas para su difusión. Estos servicios se prestan en régimen de centro de día, de atención ambulatoria y residencial, para los que cuenta con 25, 50 y 24 plazas respectivamente.

La gestión para la incorporación de usuarios de centro de día y de atención ambulatoria inició en enero de 2017, y el régimen residencial en julio de 2017.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Usuarios Centro día	25	25
Usuarios del Servicio de Atención Ambulatorio	50	35
Usuarios del Servicio de Atención alojados	24	24
PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Solicitudes evaluadas		151
Solicitudes tramitadas		208
Ingresos realizados		89
Bajas producidas		8
Programas de atención individualizada (PAI) elaborados		61
Programas de atención individualizada (PAI) revisados		41
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN		
SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Perfil	Rehabilitación psicosocial	Valoración/evaluación inicial
Psicología	457	82
Enfermería	960	82
Técnico de integración social	141	81
Trabajo social	418	79
Auxiliar técnico sanitario	171	20
Terapia ocupacional	174	79
Educación social	455	76

SESIONES GRUPALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL		
Perfil	Nombre de Actividad	Número de sesiones
Psicología	Musicoterapia	44
	Apoyo mutuo	26
	Afrontamiento emocional	44
	Habilidades sociales	42
	Psicoeducación	41
Enfermería	Psicomotricidad	126
	Hábitos saludables	68
	Relajación/mindfullnes	40
	Taller de tóxicos	25
Técnico de integración social	Rehabilitación cognitiva	96
	Informática	187
	Fotografía	67
	Horticultura/jardinería	182
	Terapia asistida con animales	12
	Restauración y carpintería	18
	Senderismo	23
	Deporte	68
Terapia ocupacional	Grupo de participación	39
	Actividades de la vida diaria	32
	Arteterapia	17
Educación social	Búsqueda activa de empleo	22
	Recursos comunitarios	52
	Empleo con apoyo	3
	Orientación laboral	16
Trabajo social	Información laboral/legal	7

ACTIVIDADES DE OCIO	
Actividades dentro del Creap	Número
1º Trimestre	39
2º Trimestre	61
3º Trimestre	77
4º Trimestre	61
Total	238
Actividades fuera del Creap	Número
Ocio fin de semana	36
Otras salidas	36
FAMILIAS	
Sesiones de información, asesoramiento y apoyo a familias, personas con las que convivan o significativas para el usuario	549
Programas de familias llevados a cabo (sesiones grupales)	110
Participantes	12,5 (Media)
TRATAMIENTO SANITARIO	
Número de actividades vinculadas al tratamiento farmacológico	
Individuales	105
Grupales	55
Número de actividades vinculadas a los cuidados sanitarios	158
SERVICIOS DE REFERENCIA	
1.- CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	<p>2 revistas de INFOCOP, 2 revistas de los papeles del psicólogo, Suscripción a: Psicothema.</p> <p>Acceso a base de datos del CSIC y Acceso a Web of Science</p> <p>6 Monografías de psicología.</p> <p>5 Manuales de Test (WAIS, ESFA, CREA, NEO-PI, BDI)</p> <p>Colección de Novelas "Biblioteca básica Salvat"</p> <p>Colección de Novelas "el Periódico"</p>

	<p>Enciclopedia ilustrada “Larousse Universal”</p> <p>Psychology for Cambridge International AS y A level</p> <p>Psicosociología de la familia</p> <p>Curación emocional</p> <p>Psicología del desarrollo hoy</p> <p>Crítica a la investigación psicológica y campos afines</p> <p>Análisis y modificación de conducta</p> <p>Tratado de psicología general: Historia, Teoría y Método</p> <p>Actividades artísticas y creativas en Terapia Ocupacional</p> <p>Optimización evolutiva</p> <p>Técnicas de construcción de escalas psicológicas</p> <p>Textos fundamentales del psicoanálisis</p> <p>Los diseños de la investigación experimental en psicología.</p>
Accesos electrónicos a revistas	Gaceta Médica, Blog Sociosanitario, Psicohema, Infocop
2.- PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Búsquedas bibliográficas	Recopilatorio de consultas al servicio de consulta online del CREAP
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares	69 (de las cuales 30 propias del servicio de referencia)
3.- INFORMACIÓN VÍA MAIL Y OTRAS VIAS	
Correos recibidos en info.creap.reyardid.org	399
Servicios de información personales	425
4.- ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES	
NOTICIAS PUBLICADAS EN FACEBOOK	588, de las cuales propias 240.
NOTICIAS PUBLICADAS EN TWITER	694
ENTRADAS EN EL BLOG	88
5.- PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS	
Proyecto: Plan de prevención para la prevención del síndrome metabólico.	

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL CENTRO

Visita de los alumnos del CIPFP la Misericordia
 JORNADA SARQUAVITAE: Empoderamiento y Recuperación de la persona.
 ASAMBLEA del colectivo de usuarios en salud mental IMAGINAVE
 IES EDUARDO PRIMO MARQUES Jornada de Sensibilización y formación
 IES CARLET Jornada de Sensibilización y formación
 CIPFP la Misericordia, Atención psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave
 Centro Integrado público de empleo (CIP) de Formación profesional Batoi: Jornada de formación y sensibilización.
 I.E.S. Orriols: Jornada de formación y sensibilización.
 I.E.S. Requena: Jornada de formación y sensibilización.
 SORTEO JORNADA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PRO SALUD MENTAL
 DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL: Evento con familiares y amigos
 INTRODUCCIÓN ATENCION TMG con los alumnos de 5º de medicina de la UCV
 JORNADA ARVRISEM: Derechos humanos y salud Mental, presentando el congreso mundial de la WARP
 Sesión especializada Genero y salud mental
 Inauguración Centro Expositivo de Arte y Salud Mental (CESAM)
 Presentación para familias sobre el CREAP
 Sesión formativa sobre TMG y el proceso de rehabilitación psicosocial que se realiza en el CREAP a familiares de personas con TMG de USM Torrent, dentro del contexto de una formación a cuidadores no profesionales, incluida en Ley de Dependencia.
 Visita guiada a ver el centro de exposiciones de arte y salud mental (CESAM)
 Formación en WOS: Bases de datos científicas

7,- PONENCIAS Y COMUNICACIONES PROFESIONALES

Los miembros de las **Juntas Directivas** de las asociaciones de familiares de personas con problemas de salud mental de la Comunidad Valenciana, así como diferentes técnicos de dichas entidades visitaron el CREAP.

Desayuno con **los trabajadores y trabajadoras sociales de la red de salud mental y hospitales** de la provincia de Valencia con el objetivo de crear un espacio de reflexión y colaboración en red sobre diferentes aspectos de la intervención a personas con problemas de salud mental desde el punto de vista del trabajo social.

Presentación del Libro: Actividades artísticas y creativas en Terapia Ocupacional y jornada de reflexión sobre el **arte en Salud Mental** en el que participaron profesionales de diferentes disciplinas.

Participamos como ponentes en las Jornadas: Trastorno mental grave: logros conseguidos y desafíos ante el futuro Universidad Católica de Valencia.

Participamos como ponentes en las Jornadas Estivales de Musicoterapia: "Sonando Juntos"

Participamos como ponentes: CONGRESO ESTATAL ACCESIBILIDAD COGNITIVA: PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

Participamos como ponentes en Jornadas de Genero y Salud Mental

Participamos como ponentes en Jornadas de Derecho y Salud Mental organizadas por AVRISEM.

8.- ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS NACIONALES / INTERNACIONALES

Curso: "Hacia una nueva Psicopatología"

Seminario de reconocimiento a la gestión y al compromiso social

Recursos y fuentes de información científica

Psicopatología clínica e intervención Comunitaria

Conferencia "Los olvidados de los olvidados" de Grégoire Ahongbonon

Jornadas de Asivalco Polígono Industrial Fuente del Jarro y Consorcio Pactem nord Beneficios de la responsabilidad social empresarial: una propuesta de trabajo

Participamos como asistentes 2 personas en curso fuentes y recursos de investigación de INCLIVA

Curso de psicopatología clínica e intervención comunitaria AEN

III CONGRESO INTERNACIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL

Hacia una nueva patología". Organizado por el INCLIVA y CIBERSAM

Plan de prevencias del suicidio y manejo de la conducta suicida de la Generalitat Valenciana: participamos como asistentes.

XVI JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL: participamos como asistentes.

Jornada Salud Mental: objetivo Empleo de la Generalitat Valenciana: participamos como asistentes.

Curso AEN de psicopatología e intervención comunitaria: participemos como asistentes.

I Congreso de profesionales de atención primaria de la Comunidad Valenciana: Participamos como asistentes.

Jornada formativa "Depresión" organizada por la Consellería Sanitat Universal de la CV: Participamos como asistentes.

Encuentro de Salud Digital y Deterioro cognitivo: Retos y Soluciones.

Gala premios solidarios ONCE 2017

Congreso e-health sobre nuevas tecnologías aplicadas en la salud mental

Salud Digital y deterioro cognitivo VLC-Health

Presentación Imagen Corporativa de la Federación Deportiva Municipal Valencia

Congreso Iberoamericano de Investigación en Musicoterapia

Más allá de los modelos diagnósticos: SEPCyS

Presentación Congreso WARP

Congreso: ¿Qué puede hacer el big data por mi empresa? UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

Encuentro: Redes sociales en salud mental HOSPITAL LA FÉ

COOPERACION INSTITUCIONAL**PARTICIPACION EN ORGANISMOS, REDES , FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES**

Continuamos con la estrategia de cooperación institucional establecida, continuando con las reuniones de gestión y seguimiento de casos, las visitas y encuentros con la red departamental de los hospitales y unidades de salud mental, así como reuniones con universidades para colaborar en investigaciones.

Destacando la colaboración en 3 Investigaciones, de las cuales dos son con universidades y una tercera asociada al empleo con Cetem-Work.

REUNIONES CON INSTITUCIONES / EMPRESAS

Unidades de Salud Mental 6

Hospitales 8

Recursos de Empleo 3

Recursos Sociales 7

Universidades y otros centros de investigación, formación y buenas prácticas 11

Entidades profesionales 3

Otras entidades 5

Institutos 4

ASESORAMIENTO A ENTIDADES Y/O PROFESIONALES

Se ha realizado asesoramiento a todas las entidades que lo han solicitado, destacar durante estos meses el crecimiento que hemos tenido en lo que se refiere a Solicitudes de consulta llegando a alcanzar un total de 30 solicitudes de asesoramiento al Servicio de Referencia.

VISITAS DE CENTROS FORMATIVOS

INSTITUTO LA MISERICORDIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA

IES EDUARDO PRIMO MARQUÉS

IES CARLET

IES ORRIOLS

IES REQUENA

Equipo de Investigación WAIS Universidad de Valencia

Departamento de Investigación de la Universidad Politécnica.

IES ORRIOLS

Alumnos Erasmus Mundus practicum psicología UCV

CONVENIOS DE COLABORACION VIGENTES

Convenio de colaboración: entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a través del Imserso, y la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat para el desarrollo conjunto de programas en el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave, del Imserso. Firmado el 1 de marzo de 2017.

Colaboración formativa **4**: Universidad C.E.U. Cardenal Herrera, Universidad de Valencia, Universidad Católica de Valencia, IES Berenguer Dalmau de Cantaroja.

Colaboración en Investigación **3**: Universidad de Valencia, Universidad Jaime I de Castellón y Cetem Work.

CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL DE PRÓXIMO FUNCIONAMIENTO.**■ Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia. León.**

El Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, como centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en la atención a personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual a sus familias.

Con posterioridad, tras analizar la cobertura existente para el sector de personas con discapacidad intelectual, en el que además por su etiología no se incluyen las personas con trastorno del espectro autista (TEA), se ha valorado la necesidad del abordaje de la problemática particular con que se enfrentan las personas con TEA y sus familias, en la que se hace prioritario contar con estrategias específicas para la mejora de su calidad de vida, lo que requiere una reorientación en el diseño de los recursos hacia este grupo de personas, favoreciendo, entre otros, aquellos que hacen posible su permanencia en su entorno habitual y/o sociofamiliar y la promoción de su autonomía personal.

Por ello, se encuentra en tramitación una nueva orden por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia derivada de Trastornos del Espectro del Autismo, en León.

Este centro impulsará la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de la persona en situación de dependencia derivada de dichos trastornos, así como la de su entorno familiar, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona y, por otra, a ofrecerá el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida y favorecer la participación social y comunitaria en el entorno habitual de todos los miembros de la familia incluyendo a la persona con trastornos del espectro del autismo, en condiciones de dignidad.

■ Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia. Soria.

El Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.

El centro es un recurso social comunitario que se define como centro socio-terapéutico y de apoyo a la familia. Como centro de referencia estatal se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia.

Prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

■ Centro de Referencia Estatal para Personas con graves Discapacidades Neurológicas. Langreo (Asturias)

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), va dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica. La orden de creación y regulación del centro se encuentra en tramitación.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones, así como con las ONG del sector.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CENTROS RESIDENCIALES

Los centros residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y de Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

En la ciudad de Melilla, el Imserso gestiona, durante el año 2017, una residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de plazas para personas mayores dependientes, de estancia permanente, de estancia temporal y de estancia diurna. También dispone de plazas de estancia permanente para personas con autonomía personal.

Asimismo, en dicha ciudad, el Imserso tiene suscrito, con efectos de 1 de marzo de 2013, un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (85 de estancia permanente y 5 de estancia temporal). Este contrato tiene un período de vigencia de tres años, siendo prorrogable, anualmente, hasta un plazo máximo de tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2017 fue del 87,80 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (85): 99,28 %
- Plazas de estancia temporal (5): 76,32 %

En la ciudad de Ceuta, se han suscrito tres contratos:

- Con Cocemfe-Ceuta, con efectos de 1 de febrero de 2014, un contrato de reserva y ocupación de plazas de centro de día para personas dependientes con discapacidad física, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2017 ha sido del 93,23 %.

- Con los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con efectos de 22 de marzo de 2016, un nuevo contrato de reserva y ocupación de 27 plazas (21 plazas residenciales y 6 plazas de centro de día), con un período de vigencia de dos años, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el centro “Nuestra Señora de los Ángeles”.

Su índice de ocupación anual, durante 2017 ha sido del 64,53 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (21): 98,13 %
- Plazas de centro de día (6): 30,93 %

- Con la Fundación Gerón, con efectos de 7 de julio de 2015, un contrato de reserva y ocupación de 65 plazas (55 plazas residenciales y 10 plazas de centro de día), con un período de vigencia de tres años, para personas mayores en situación de dependencia, en el centro residencial y de día Gerón-Ceuta.

Su índice de ocupación anual, durante 2017 fue del 55,04 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (55): 93,87 %
- Plazas de centro de día (10): 16,21 %

En la dirección territorial de Melilla se han recibido 151 solicitudes de ingreso. De ellas, 42 solicitudes han sido para estancia permanente, 3 para el Centro Polivalente y 39 para el Centro Asistencial de Melilla. Las restantes 109 solicitudes han sido para estancias temporales, 77 para dicho Centro Polivalente y 32 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el 2017, se han producido 93 ingresos (75 de estancias temporales y 18 de estancias permanentes), distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 52 de estancias temporales y 1 de estancia permanente.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 40 ingresos (23 de estancias temporales y 17 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, de Melilla: 38 ingresos.
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas dependientes con discapacidad intelectual: se produjeron 5 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 1 en plazas de Centro de Día.
- En la Residencia de Cocemfe-Ceuta: se produjeron 3 ingresos, en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.
- En el Centro “Santo Ángel”, de la Fundación Gerón Ceuta: se produjeron 15 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 4 en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas mayores dependientes.

A 31 de diciembre de 2017, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 18 solicitudes de ingreso (2 corresponden al Centro Polivalente y 16 al Centro Asistencial de Melilla).

CENTROS SOCIALES DE MAYORES

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como: información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los centros sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos centros sociales de mayores con unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.

5

Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia, y los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine, y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria, y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

Actividad del Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo y Comisión para el análisis de la situación de la dependencia en 2017

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Nº de sesiones año 2017
Plenaria	4
Comisión Delegada	6
Comité Consultivo	3
Comisión para el análisis de la situación de dependencia	12
Total	25

Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día de cada una de ellas:

Reunión del día 26 de abril

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Aprobación de la distribución de los créditos para el año 2017 destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal de Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia.
- Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017, acordar la distribución de créditos entre CC.AA. y la creación de un grupo de trabajo para analizar el futuro del sistema de las subvenciones del IRPF.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Informe sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.
 - Informe sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Andalucía 2017.
 - Acordar la designación de la Comunidad Autónoma para la organización del Congreso Estatal de Voluntariado en el año 2018.

- Información sobre los datos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.
- Informar al objeto de impulsar en la jurisdicción social, las cuestiones litigiosas en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Acordar la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, que realice la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.
- Acordar la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial para la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia Avanzada con apoyos complementarios.
- Acordar la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial para el diseño y la estructura de las Evaluaciones Anuales sobre aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2016 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión Extraordinaria del día 19 de junio

Esta sesión tuvo carácter monográfico para acordar el modelo de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y el reparto de los créditos.

Reuniones Extraordinarias del día 19 de octubre

El día 19 de octubre se celebraron dos sesiones extraordinarias del Pleno de forma consecutiva.

La primera Sesión Plenaria según la convocatoria se centró, también de manera monográfica, en el Informe de la Comisión para el análisis de la situación del Sistema de la Dependencia, su sostenibilidad y los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia.

La segunda Sesión trató los asuntos siguientes:

- Aprobación de los créditos de distribución y la cuantía resultante del incremento del crédito destinado a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas de servicios sociales de “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, consignados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017.
- Aprobación de la distribución de los créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla para el abono de los gastos de gestión de las convocatorias de subvenciones con cargo al crédito “Para actividades de interés general consideradas de interés social.
- Información sobre el estado de tramitación del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

- Acordar la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia Avanzada con apoyos complementarios, de conformidad a lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.
- Acordar la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Reuniones celebradas por la Comisión Delegada con detalle el Orden del día de cada una de ellas

Reunión del día 19 de abril

En esta sesión se abordaron los temas siguientes:

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la propuesta de adaptación del Reglamento del referido Consejo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Propuesta de creación del Grupo de Trabajo de Voluntariado compuesto por los Directores/as Generales de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Voluntariado, como continuación de la actual Comisión de Directores Generales de Voluntariado de las Comunidades Autónomas.
- Informe sobre la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal de Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia; e informar del cierre del ejercicio 2016.
- Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.
- Información de las subvenciones directas a las entidades de reparto del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD).
- Información del proceso de evaluación intermedia de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020 y seminario temático anual.
- Información sobre la constitución y puesta en marcha de la Red de Inclusión Social del Fondo Social Europeo e información sobre la realización de la Evaluación final del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Información sobre la elaboración de una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado y el proceso de evaluación de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014.
 - Información sobre el Reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

- Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.
- Información sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Andalucía 2017.
- Propuesta de designación de la Comunidad Autónoma para la organización del Congreso Estatal de Voluntariado en el año 2018.

- Información e impulso de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020.

- Información sobre los datos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.

- Información al objeto de impulsar en la jurisdicción social, las cuestiones litigiosas en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

- Propuesta para la creación por el Consejo Territorial de un Grupo de Trabajo que realice la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.

- Propuesta de determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios.

- Propuestas para su aprobación por el Consejo Territorial de la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014, sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para la creación de un grupo de trabajo para el diseño y estructura de la Evaluación del ejercicio 2015 y siguientes.

- Informe para la aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2016 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión del día 4 de mayo

Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.

Reunión del día 7 de junio

Propuesta del Acuerdo sobre el modelo de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y los criterios de reparto de los créditos, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión del día 10 de octubre

- Informe de la Comisión para el análisis de la situación del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia.

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de los criterios de distribución y la cuantía resultante del incremento del crédito destinado a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas de servicios sociales de “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, consignados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017.

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la distribución de los créditos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el abono de los gastos de gestión de las convocatorias de subvenciones con cargo al crédito «Para actividades de interés general consideradas de interés social
- Modelo de gestión de las subvenciones a cargo del 0,7% del IRPF para 2018.
- Información sobre el estado de tramitación del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la modificación de su Reglamento.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la propuesta de Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para informe del Consejo Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1) de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Reunión del día 8 de noviembre

- Debate para determinar el posicionamiento de las Comunidades Autónomas sobre la Prestación Económica de Asistencia Personal: Modalidades de esta prestación, Formación del Asistente y Cuantía de la prestación.
- Información del avance de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo del Baremo de la Discapacidad.
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la modificación de su Reglamento.
- Metodología de trabajo para el desarrollo de las conclusiones del “Informe de la Comisión para el Análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia”. Calendario de las próximas actuaciones y formación de Grupos de Trabajo.

Reunión del día 13 de diciembre

- Información sobre los documentos elaborados por el Grupo de Trabajo del Baremo de la Discapacidad.
- Primer Borrador de Acuerdo por el que se establecen las condiciones específicas de acceso a la prestación económica de asistencia personal.

- Información sobre el proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, que regula el nivel mínimo de protección establecido en la ley 39/2006, de 14 de diciembre, y el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (teleasistencia avanzada).
- Análisis de las propuestas de las Comunidades Autónomas para la revisión de la Ley 39/2006, así como, en su caso, de sus normas de desarrollo para la elaboración de un único Reglamento de la Ley, y hoja de ruta de los futuros trabajos.
- Presentación del nuevo Reglamento para su aprobación por el Pleno del Consejo Territorial.

Reuniones celebradas por el Pleno del Comité Consultivo con detalle del Orden del Día de cada una de ellas.

Reunión del día 18 de abril

- Designación de los vocales representantes de las Comunidades Autónomas en el Pleno y en la Comisión Permanente del Comité Consultivo, así como la elección de la Vicepresidencia Segunda en representación de las Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 5, 7 y 10 de su Reglamento.
- Aprobación de la propuesta de adaptación del Reglamento del Comité Consultivo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Información sobre la propuesta para el Consejo Territorial al objeto de impulsar en la jurisdicción social las cuestiones litigiosas en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informe sobre la propuesta de creación de un grupo de trabajo para realizar la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.
- Propuesta de determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia Avanzada con apoyos complementarios.
- Informe para su aprobación por el Consejo Territorial de la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014, sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y para la creación de un grupo de trabajo para el diseño y estructura de la Evaluación del ejercicio 2015 y siguientes.
- Aprobación del Informe Anual de las actividades realizadas por el Comité Consultivo durante 2016, previsto en el apartado 3º del artículo 3 del Reglamento.

Reunión del día 15 de junio

Propuesta del Acuerdo sobre el modelo de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y los criterios de reparto de los créditos, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Reunión del 16 de octubre

- Informe de la Comisión para el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia.
- Informar sobre la determinación del contenido del Servicio de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.
- Informar la propuesta de Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Actividad de la Comisión para el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia

Esta Comisión es fruto del mandato nacido en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017, tras constatar la especial sensibilidad que generan los servicios vinculados a la dependencia dentro del marco del estado del bienestar.

El Acuerdo alcanzado precisa que la Comisión tendrá por objeto el análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, en especial los contenidos en la Ley 39/2006, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a la dependencia.

Como resultado de la Conferencia de Presidentes se propuso que participaran en el proceso de diagnóstico y análisis de la situación de dependencia los Consejeros que tuvieran atribuidas competencias en materia de servicios sociales de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Aragón, Castilla y León y Canarias, o personas que designaran.

La Comisión ha celebrado un total de 12 reuniones en los meses de febrero a septiembre de 2017.

Reunión del día 23 de febrero

- Constitución de la Comisión para el Análisis de la Situación del Sistema de la Dependencia, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017, de conformidad con lo acordado en la pasada Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017.
- Establecimiento de un calendario de sesiones, el método de trabajo y cualquier cuestión que garantice el buen funcionamiento de la Comisión.

Composición de la Comisión:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO AL QUE REPRESENTA
Presidente		
D. Mario Garcés Sanagustín	Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Vocales		
D ^a . Belén Navarro Heras	Secretaria General de Financiación Autonómica y Local	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D ^a . Carmen Balfagón Lloreda	Directora General del Imserso	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
D. Enrique María Lasso de la Vega y Valdenebro.	Director General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales	Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
D. Eduardo Poveda Roda	Subdirector General de Programas Presupuestarios de Sistemas de Seguridad y Protección Social	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D ^a . Elba Fernández Cota	Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
D. Francisco Javier Salvador Temprano	Secretario General del Imserso	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
D. José Manuel Rey Varela	Consejero de Política Social	Comunidad Autónoma de Galicia
D ^a . María José Sánchez Rubio	Consejera de Igualdad y Políticas Sociales	Comunidad Autónoma de Andalucía
D ^a . Pilar Varela Díaz	Consejera de Servicios y Derechos Sociales	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
D. ^a Victoria Broto Cosculluela	Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales	Comunidad Autónoma de Aragón
D ^a . Cristina Valido García	Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Comunidad Autónoma de Canarias
D ^a . Alicia García Rodríguez	Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades	Comunidad de Castilla y León
D. Francesc Iglesias i Ruimalló	Secretario de Asuntos Sociales y Familia	Comunidad Autónoma de Cataluña
Secretaría		
D ^a . Isabel Herranz Donoso	Sub. Gral. de Planificación, Ordenación y Evaluación	Instituto de Mayores y Servicios Sociales

La metodología de trabajo de la Comisión y el proceso de elaboración se basaron en los principios de participación, colaboración, cooperación y transparencia. La reunión constitutiva se celebró el día 23 de febrero y la de cierre el 5 de septiembre de 2017.

Se fijó un calendario de trabajo, en virtud del cual, se revisaba semanalmente un bloque de contenidos, de acuerdo con el índice establecido en la primera reunión de trabajo.

El Grupo de Trabajo mantuvo las siguientes reuniones:

- 7 de marzo
- 14 de marzo
- 21 de marzo
- 28 de marzo
- 18 de abril
- 25 de abril
- 4 de mayo
- 9 de mayo
- 10 de julio
- 27 de septiembre.

El Informe de la Comisión fue presentado al Pleno Extraordinario del Consejo Territorial del día 19 de octubre de 2017.

Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia publicados en 2017

Acuerdo de 19 de octubre de 2017, por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por el Acuerdo de 7 de octubre de 2015. (Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, y Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). Publicado por [Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad](#) 

Acuerdo de 19 de octubre de 2017 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Publicado por [Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad](#) 

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la

Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2017

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2017 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada Comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2017 (diciembre 2016 a noviembre 2017 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	228.072.671,06 €
Aragón	32.388.773,17 €
Asturias (Principado de)	26.099.466,29 €
Balears (Illes)	17.604.112,34 €
Canarias	26.947.728,07 €
Cantabria	20.635.635,12 €
Castilla y León	117.163.436,80 €
Castilla-La Mancha	60.601.733,03 €
Cataluña	172.782.212,46 €
Comunitat Valenciana	78.203.077,68 €
Extremadura	38.258.621,51 €
Galicia	84.070.180,82 €
Madrid (Comunidad de)	171.859.494,22 €
Murcia (Región de)	46.290.940,19 €
Navarra	13.443.344,13 €
País Vasco	74.066.224,93 €
Rioja (La)	9.650.751,69 €
TOTAL	1.218.138.403,51 €

PRESUPUESTO INICIAL	1.262.179.320,00 €
SALDO PRESUPUESTO	44.040.916,49 €

Nivel acordado de protección

La ley previó un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel convenido mediante aportación conjunta de la AGE y las comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas ha estado vigente desde 2012 finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD

En la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2017 cabe destacar:

- Comienzo de los trabajos de entrega de aplicaciones de gestión a las CCAA
- Mejoras en la exposición de datos de los cuadros de mando
- Preparación de la entrada de datos en el sistema

Como dinamización de todos los procesos que afectan a la evolución de los aplicativos de dependencia se mantienen, de forma regular, comunicaciones, sesiones técnicas y funcionales, de forma presencial, por videoconferencia o vía teleconferencia con las Comunidades Autónomas.

En paralelo con estas actuaciones, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en los procesos de calidad de datos, mejora de los envíos de información y en la disponibilidad de un sistema estable y fiable que permita la explotación de la información relacionada con la dependencia.

Se mantiene relación directa con el INSS, el INE y el M^º de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información que afectan al Registro de Prestaciones Públicas y a los cruces de fallecimiento de personas.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imserso en el proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento entre las áreas de estadística y desarrollo de la Subdirección y los equipos de trabajo de las empresas implicadas en el mantenimiento y evolución del SISAAD, con el objetivo de definir los nuevos requisitos y afrontar las incidencias producidas. Se realizan actuaciones para el análisis de datos de dependencia y discapacidad.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Con carácter mensual, se obtienen las estadísticas del SAAD y el cálculo de la liquidación de nivel mínimo.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas,

como administraciones públicas competentes en la materia, SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2017

Durante el año 2017 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa, un incremento de 51.078 personas con derecho a prestación en el año 2017, alcanzando un total de 1.264.951 personas. Se ha producido un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2017 en 954.831 personas, lo que supone 89.267 personas más que el año anterior.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar una tendencia al alza de las mismas a partir del mes de marzo, hasta cerrar diciembre en 1.711.379 solicitudes, lo que supone un incremento de 89.176 solicitudes en el año. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.591.166, lo que supone 72.201 personas más que en el mismo período de diciembre de 2016.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2017 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2016.

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 89.176 en el último año, observándose así que existe una tendencia al alza desde marzo que parece consolidada.

CC.AA.	2011	2016	2017												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	414.365	380.251	380.156	379.845	380.686	380.987	381.208	380.500	380.813	380.863	381.411	382.224	383.344	383.618	-30.747	3.367
Aragón	49.436	44.970	44.935	44.670	45.190	45.527	45.221	45.071	45.497	45.815	46.133	46.120	46.512	46.842	-2.594	1.872
Asturias	35.582	35.130	34.991	34.807	34.808	34.808	35.209	35.536	35.807	35.942	36.097	36.463	36.775	36.927	1.345	1.797
Illes Balears	24.402	25.179	25.178	25.249	25.337	25.600	26.078	26.325	26.461	26.583	26.953	27.218	27.412	27.549	3.147	2.370
Canarias	37.771	42.836	42.611	42.206	42.658	43.571	44.980	45.376	45.766	46.188	46.352	46.536	46.972	47.444	9.673	4.608
Cantabria	24.504	21.185	22.809	22.939	23.154	23.154	23.245	23.227	23.323	23.327	23.789	23.816	23.843	23.912	-592	2.727
Castilla y León	96.276	117.100	117.120	117.123	117.614	117.128	117.656	118.121	118.626	119.627	120.232	121.250	121.750	122.121	25.845	5.021
Castilla-La Mancha	91.050	84.774	84.643	84.350	84.377	84.460	84.570	84.752	84.781	84.668	84.848	85.433	85.858	85.807	-5.243	1.033
Catalunya	276.916	290.547	291.728	291.522	293.418	294.035	294.632	296.611	298.325	300.690	301.722	302.719	305.007	305.482	28.566	14.935
Comunitat Valenciana	108.226	100.487	101.770	102.698	103.437	103.916	104.516	103.702	103.928	105.415	107.107	106.904	108.092	108.391	165	7.904
Extremadura	45.143	52.992	52.821	52.642	52.984	53.353	53.530	53.519	53.910	54.194	54.248	54.068	54.389	54.542	9.399	1.550
Galicia	89.625	79.530	80.062	79.432	79.438	79.771	79.681	79.424	79.844	79.477	79.767	79.880	80.181	80.796	-8.829	1.266
Madrid	150.220	170.260	170.142	168.944	181.883	180.724	180.125	180.031	185.392	185.135	194.973	201.003	204.322	205.200	54.980	34.940
Murcia	50.730	43.069	42.862	42.710	42.800	42.683	42.951	43.704	44.269	44.504	44.465	44.402	44.383	44.344	-6.386	1.275
Navarra	18.049	18.323	18.456	18.700	19.058	19.151	19.233	19.434	19.441	19.478	19.624	19.737	20.017	19.891	1.842	1.568
País Vasco	82.656	96.637	96.678	96.017	96.932	97.008	97.924	97.597	97.470	97.743	97.613	98.784	99.332	99.245	16.589	2.608
La Rioja	14.027	14.933	14.920	14.919	15.048	15.111	15.169	15.183	15.174	15.210	15.246	15.144	15.144	15.151	1.124	218
Ceuta y Melilla	3.751	4.000	3.982	3.980	4.008	3.995	4.040	4.064	4.050	4.091	4.093	4.099	4.121	4.117	366	117
TOTAL	1.612.729	1.622.203	1.625.864	1.622.753	1.642.830	1.644.982	1.649.968	1.652.177	1.662.877	1.668.950	1.684.673	1.695.800	1.707.454	1.711.379	98.650	89.176

Resoluciones de valoración

Durante todo el año 2017 se observa una tendencia estable y al alza de las resoluciones de valoración, acabando el año con un total de 1.591.166 resoluciones.

CC.AA.	2011	2016	2017												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	382.084	355.213	353.377	352.332	352.009	352.239	353.608	351.769	350.764	350.870	351.813	353.822	355.142	355.387	-26.697	174
Aragón	46.799	40.311	40.306	40.242	40.467	40.530	40.030	39.756	39.904	39.948	39.982	39.849	39.996	39.935	-6.864	-376
Asturias	30.502	31.817	31.071	31.049	30.983	30.899	31.558	31.732	31.859	31.774	31.832	31.779	32.486	32.616	2.114	799
Illes Balears	22.187	23.340	22.872	23.229	23.539	23.809	23.874	23.821	23.563	23.363	23.157	25.109	25.580	25.716	3.529	2.376
Canarias	30.840	36.329	34.907	34.841	34.872	34.894	35.032	35.124	35.212	35.353	35.113	35.450	35.743	35.898	5.058	-431
Cantabria	24.405	20.759	22.454	22.547	22.768	22.757	22.836	22.827	22.908	22.919	23.366	23.386	23.391	23.400	-1.005	2.641
Castilla y León	90.323	110.118	109.940	109.406	109.454	109.308	109.816	109.921	110.853	111.898	112.376	112.973	113.108	113.914	23.591	3.796
Castilla-La Mancha	86.465	80.728	79.288	79.131	78.919	78.929	78.733	78.953	79.015	78.999	79.197	79.218	79.372	79.136	-7.329	-1.592
Catalunya	255.926	268.552	270.031	269.436	271.538	271.797	272.744	274.355	275.526	276.106	279.757	280.247	281.619	281.918	25.992	13.366
Comunitat Valenciana	106.986	85.708	86.574	86.673	85.973	86.187	85.912	87.187	87.439	88.071	87.996	89.252	89.966	90.539	-16.447	4.831
Extremadura	40.015	46.966	46.983	46.892	46.924	47.030	47.188	47.403	47.330	47.353	47.481	47.511	47.840	47.786	7.771	820
Galicia	79.797	77.804	78.176	77.676	77.934	78.196	78.057	78.204	78.196	78.095	78.185	78.282	78.941	79.293	-504	1.489
Madrid	143.773	168.989	169.379	168.167	181.071	178.225	179.475	179.456	184.534	184.403	191.870	199.286	203.946	204.920	61.147	35.931
Murcia	49.331	42.454	42.617	42.327	41.934	41.519	41.937	41.939	42.470	42.783	42.839	42.755	43.144	43.289	-6.042	835
Navarra	17.506	17.987	18.152	18.538	18.855	18.928	18.974	19.245	19.223	19.271	19.398	19.561	19.812	19.711	2.205	1.724
País Vasco	79.235	93.132	93.397	92.945	94.055	94.299	95.300	95.683	96.030	97.044	96.913	97.991	98.668	98.592	19.357	5.460
La Rioja	14.027	14.849	14.871	14.867	14.973	15.032	15.052	15.090	15.092	15.151	15.181	15.114	15.114	15.118	1.091	269
Ceuta y Melilla	3.557	3.909	3.894	3.892	3.904	3.907	3.902	3.921	3.928	3.925	3.935	3.966	3.981	3.998	441	89
TOTAL	1.503.758	1.518.965	1.518.289	1.514.190	1.530.172	1.528.485	1.534.028	1.536.386	1.543.846	1.547.326	1.560.391	1.575.551	1.587.849	1.591.166	87.408	72.201

Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación presentan una tendencia de estabilidad al alza durante todo el año 2017, viéndose reflejado en la subida de 51.078 personas con derecho a prestación con respecto al año 2016.

C.C.AA.	2011	2016	2017												Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	269.797	286.653	286.514	285.439	285.253	285.544	286.766	285.116	284.366	284.446	285.315	287.051	288.377	288.517	18.720	1.864
Aragón	33.650	33.585	33.642	33.604	33.859	33.940	33.449	33.171	33.414	33.354	33.391	33.252	33.383	33.334	-316	-251
Asturias	20.012	23.737	23.217	23.212	23.187	23.176	23.709	23.893	24.043	23.969	24.020	23.958	24.560	24.657	4.645	920
Illes Balears	16.853	18.550	18.128	18.426	18.693	18.892	18.956	18.920	18.702	18.533	18.339	19.928	20.274	20.370	3.517	1.820
Canarias	25.143	30.763	29.747	29.695	29.733	29.781	29.905	29.975	30.076	30.157	29.935	30.238	30.489	30.637	5.494	-126
Cantabria	17.861	17.428	18.911	18.954	19.147	19.129	19.226	19.220	19.304	19.319	19.691	19.752	19.743	19.753	1.892	2.325
Castilla y León	66.077	85.826	86.397	86.071	86.241	86.417	86.606	86.790	87.000	87.574	88.329	89.131	89.336	89.981	23.904	4.155
Castilla-La Mancha	56.181	64.548	63.541	63.409	63.193	63.171	62.963	63.137	63.190	63.126	63.315	63.243	63.365	63.127	6.946	-1.421
Catalunya	179.861	217.341	218.135	217.228	218.239	218.167	218.509	219.480	220.312	220.359	223.362	223.427	224.298	224.261	44.400	6.920
Comunitat Valenciana	73.516	68.169	68.495	68.763	68.290	68.487	68.380	69.684	70.058	70.810	70.957	71.767	72.544	73.114	-402	4.945
Extremadura	27.482	35.134	35.099	34.977	34.954	34.955	35.043	35.118	35.050	35.086	35.071	35.039	35.230	35.147	7.665	13
Galicia	63.176	66.494	66.772	66.301	66.398	66.552	66.491	66.641	66.544	66.379	66.390	66.463	66.970	67.228	4.052	734
Madrid	96.495	127.152	128.053	127.237	127.074	124.654	125.832	125.517	130.805	131.038	138.280	146.602	150.466	150.191	53.696	23.039
Murcia	38.321	38.476	38.672	38.381	38.000	37.594	37.948	37.961	38.478	38.748	38.788	38.722	39.153	39.279	958	803
Navarra	10.786	14.086	14.158	14.424	14.673	14.786	14.842	15.041	15.055	14.988	15.111	15.209	15.401	15.321	4.535	1.235
País Vasco	51.664	72.817	72.901	72.369	73.164	73.273	74.042	74.257	74.813	75.314	75.163	75.922	76.423	76.344	24.680	3.527
La Rioja	8.950	10.436	10.515	10.527	10.629	10.678	10.704	10.735	10.767	10.840	10.872	10.871	10.871	10.916	1.966	480
Ceuta y Melilla	2.121	2.678	2.673	2.672	2.682	2.689	2.686	2.699	2.705	2.698	2.714	2.751	2.757	2.774	653	96
TOTAL	1.057.946	1.213.873	1.215.570	1.211.689	1.213.409	1.211.885	1.216.057	1.217.355	1.224.682	1.226.738	1.239.043	1.253.326	1.263.640	1.264.951	207.005	51.078

Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 89.267, consolidando la tendencia alza, terminando en diciembre de 2017 con 954.831 personas con prestación reconocida en el SAAD.

C.C.AA.	2011	2016	2017												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2017	2016-2017
Andalucía	194.877	183.962	182.998	181.612	184.895	185.677	186.331	186.124	186.817	188.532	189.726	190.117	195.584	196.730	1.853	12.768
Aragón	22.207	21.038	21.582	21.668	22.055	22.662	23.013	23.668	23.965	24.134	24.494	24.641	25.103	25.617	3.410	4.579
Asturias	14.261	20.034	20.229	20.197	20.440	20.522	20.693	20.865	20.958	20.942	20.980	21.101	21.237	21.242	6.981	1.208
Illes Balears	10.311	14.587	14.802	15.088	15.319	15.425	15.550	15.794	15.982	16.261	16.262	16.423	16.673	16.761	6.450	2.174
Canarias	11.009	16.852	16.716	16.549	16.439	16.917	17.236	17.433	17.620	18.091	18.129	18.526	18.960	19.417	8.408	2.565
Cantabria	15.133	13.370	14.763	14.762	14.855	14.813	14.951	14.929	14.961	14.980	15.046	15.076	15.291	15.283	150	1.913
Castilla y León	60.493	85.301	85.142	84.856	85.055	85.246	85.454	85.607	85.837	86.435	87.177	88.012	88.154	88.709	28.216	3.408
Castilla-La Mancha	38.876	41.338	41.615	41.864	43.119	43.949	45.116	47.614	49.090	49.649	50.319	50.933	51.309	51.473	12.597	10.135
Catalunya	118.359	126.668	132.206	131.204	131.905	132.883	133.386	135.171	137.661	138.300	138.886	139.246	140.845	141.058	22.699	14.390
Comunitat Valenciana	43.762	51.564	51.840	52.338	52.740	53.663	54.570	55.787	57.705	58.128	58.475	58.913	60.204	61.488	17.726	9.924
Extremadura	18.593	24.435	24.227	24.081	24.497	24.671	24.724	24.977	25.414	25.667	25.718	25.677	25.610	25.582	6.989	1.147
Galicia	35.199	49.101	49.218	48.738	48.425	48.774	48.910	48.989	48.949	50.302	52.112	53.553	54.327	55.370	20.171	6.269
Madrid	79.745	108.817	109.505	108.802	108.734	107.189	108.561	108.216	110.903	109.815	114.828	115.038	117.550	117.758	38.013	8.941
Murcia	27.616	32.134	32.198	32.099	32.133	31.977	32.075	32.398	32.691	32.620	32.911	33.350	33.861	33.962	6.346	1.828
Navarra	8.131	9.754	9.781	9.863	10.212	10.312	10.555	10.898	11.311	11.481	11.764	11.927	12.177	12.284	4.153	2.530
País Vasco	43.821	56.449	56.769	56.613	57.358	57.432	57.846	59.718	60.052	60.578	60.748	61.324	61.892	62.070	18.249	5.621
La Rioja	7.675	7.592	7.565	7.502	7.460	7.430	7.487	7.471	7.469	7.423	7.348	7.311	7.311	7.396	-279	-196
Ceuta y Melilla	1.937	2.568	2.550	2.552	2.567	2.566	2.576	2.584	2.588	2.591	2.598	2.605	2.627	2.631	694	63
TOTAL	752.005	865.564	873.706	870.388	878.208	882.108	889.034	898.243	909.973	915.929	927.521	933.773	948.715	954.831	202.826	89.267

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Introducción

La calificación y el reconocimiento del grado de discapacidad y del grado de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y del Imserso, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Los baremos establecidos para el reconocimiento, declaración y calificación en ambos casos, son los mismos en todo el territorio del Estado y el grado reconocido tiene validez en la todo él.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos establecidos, hay creadas dos Comisiones Estatales, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la Comisión de Técnica de Dependencia, se analizan y consensuan “Instrucciones de aplicación”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica”.

En el caso de la Comisión de Estatal de Discapacidad se dan “Orientaciones” dirigidas a las personas valoradoras para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, se realice de manera uniforme.

Actuaciones realizadas:

Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos.

En 2017 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

Discapacidad, 30 de enero de 2017, y
Dependencia, 30 de enero de 2017 y 10 de octubre de 2017.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

■ **Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, 30 /01/2017:**

- Se presenta el informe sobre el estudio realizado por el Instituto de Salud Carlos III (Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias): “Validación de la propuesta técnica de adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad, establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y

calificación del grado de discapacidad a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF-OMS/2001)”.

- Se analiza el informe sobre cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo y otras Instituciones, posteriores a la última reunión de la Comisión, sobre: reconocimiento de un grado de discapacidad del 33% a menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, valoración de secuelas de personas con cáncer y protocolo de informe de salud de personas afectadas por enfermedades neuromusculares a efecto de la valoración del grado de discapacidad.
- Se presenta la modificación del reglamento de régimen interno de la Comisión para su adecuación a lo establecido en la Sección 3ª y 4ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Registro de personas con sordoceguera.
- Con el fin de impulsar estos registros, se propone por parte del Imserso que sean las asociaciones que comuniquen a sus asociados que se pasen por sus centros bases, para su revisión e incorporar a su expediente el código de sordoceguera que corresponda.
- Hemofilia
 - La federación española de hemofilia “fedhemo”, ha mandado un escrito donde recoge determinadas circunstancias, que según dicha federación, habría que **valorar** a estas personas con algún grado de discapacidad.
- Implante coclear.
- Se plantea como debería llevarse a cabo la valoración que desde hace un tiempo se ha comenzado a realizar intervenciones de I.C. asimétrico, como realizar un I.C. en personas con una pérdida de audición en un oído manteniendo la audición en el otro oído, incluso se está estudiando la posibilidad de realizar un I.C. en personas con acufenos para mejorar la sintomatología.

■ **Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia:**

Comisión Técnica de 30/01/2017

- Se explica el informe de evaluación de resultados, elaborado por el grupo de trabajo, de la aplicación del Baremo de Dependencia conforme a la disposición adicional tercera del precitado Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero. Este informe de resultados se presentó en la Comisión Delegada de Directores Generales.
- La Comisión Delegada, basándose en el Informe de evaluación de resultados, ha propuesto un estudio sobre la adaptación del paso de la EVE al BVD.

- Se crea un grupo de trabajo, para llevar a cabo dicha adaptación y elaborar una propuesta que posteriormente se remitirá el documento a todas las comunidades para su conocimiento y valoración.
- En relación a la valoración de la dependencia en personas con enfermedad mental.
- Se está de acuerdo que el baremo, es sensible a las personas con enfermedad mental. Pero habría que homogenizar el acceso a los servicios en todas las CCAA.
- Se analiza las consultas formuladas por el Defensor del Pueblo, en relación a la provisionalidad universal de la valoración de grado en casos de menores cuando padecen enfermedades o dolencias que permiten prever la evolución negativa.
- Hay acuerdo en respetar los plazos que vienen marcados por el RD 174/2011, donde se recogen que “La valoración de la situación de la dependencia será revisable de oficio hasta la edad de 18 años, al inicio de cada periodo diferenciado en la Tabla de aplicación cronológica, salvo otros plazos que establezca el órgano de valoración”.
- La valoración de los diferentes periodos, recogido en dicho Real decreto, es obligatorio.
- Se presentan las modificaciones del reglamento de régimen interno de la Comisión para su adecuación a lo establecido en la Sección 3ª y 4ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comisión Técnica del 10/10/2017

- Se trata la cuestión planteada por el Defensor del pueblo, en relación con la “admisión a trámite de revisión de grado de dependencia en procesos de recuperación y rehabilitación en personas mayores”.

Hay acuerdo en el caso de personas mayores de edad, que ya tienen reconocido un grado de dependencia y solicitan revisión de grado por empeoramiento, son admitidas a trámite. En caso que el proceso esté en fase aguda, lo que se hace es aplazar la valoración, pero no se resuelve con inadmisión.

Los criterios para la admisión o no admisión a trámite de las solicitudes de valoración de dependencia, se tiene en cuenta lo dispuesto en el (Apartado 8.1 del Anexo III.- Instrucciones para la aplicación del baremo de valoración de los grados de dependencia, del RD 174/2001, de 11 de febrero):

“Excepcionalmente, en personas mayores, podrán admitirse a trámite las solicitudes de valoración, siempre que se justifique desde el diagnóstico y/o el inicio del tratamiento un plazo de 2 meses en edades de 80 y más años y de 3 meses entre 65 y 79 años”.

Se acuerda, seguir los criterios que se recogen en el Apartado 8.1 del Anexo III.- Instrucciones para la aplicación del baremo de valoración de los grados de dependencia, del RD 174/2001, de 11 de febrero. En caso que el proceso esté en fase aguda y el equipo de valoración así lo considere, lo que se haría es aplazar la valoración, pero no resolver con inadmisión.

- Se analiza la propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años, a la vista de la información recibida de las Comunidades Autónomas que han respondido a la solicitud realizada por el Imserso en relación con su adecuación a los efectos pretendidos, aclaración de dudas planteadas y consensuar criterios incorporados en la misma por parte del grupo de trabajo que la ha elaborado.

Para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por las Comunidades Autónomas, la responsable del grupo D^a Adelaida Echevarría Saiz, realiza una exposición del trabajo que se ha llevado a cabo el documento no está acabado, pero si marca unas directrices que se pueden seguir.

En primer lugar puntualiza que la EVE, no es una escala de desarrollo, es una escala desarrollada para valorar dependencia, se basa en:

- Psicología del desarrollo
- Ley de dependencia
- la CIF -ia

Hay que tener en cuenta, que gran parte de los niños que se ven entre los tramos de edad de 3 a 6 años, vienen ya valorados por la EVE.

El baremo de 3 a 6 años de edad recogería:

- Considerar los **apoyos en salud**, con revisiones cada seis meses u otro plazo a criterio del equipo evaluador conforme al informe de salud aportado.
- **Actividad motriz: entre 3 años 5 años y 11 meses**: 10 actividades relacionadas con la adquisición de autonomía en Transferencias corporales y Desplazamiento. Se valoran considerando en su caso las ayudas técnicas que le hayan sido prescritas y con referencias cuantitativas de la escala genérica de la CIF-IA/OMS-2006
- **Actividad adaptativa: entre 3 años 5 años y 11 meses** 10 actividades para cada grupo de edad (3, 4, 5 años), relacionadas con la adquisición de autonomía en las ABVD. Se valoran, igualmente, considerando en su caso las ayudas técnicas que le hayan sido prescritas y con referencias cuantitativas de la escala genérica de la CIF-IA/OMS-2006.

Mejoras acometidas

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Se continúa con la participación en la "Mesa Multidisciplinar del Síndrome Tóxico" constituida en la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que participa también la "Plataforma Seguimos Viviendo". Asistencia a reunión mantenida el 18/05/2017 y colaboración en jornada formativa "Síndrome del Aceite Tóxico para médicos de atención primaria" celebrada el 25/05/2017.
- Continuidad del Grupo de trabajo de la propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años.

- Orientación a las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas que los reglamentan.
- La emisión de informes en relación con los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla.
- La tramitación de requerimientos de valoración de situación de dependencia cursados por los Estados miembros de la UE, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de colaboración.
- Las valoraciones del grado de discapacidad cursadas por el INSS a efecto del reconocimiento de prestación familiar hijo a cargo con discapacidad, causante con residencia en otros países.

Cooperación técnica:

- Continuación en la participación del grupo de trabajo de revisión del baremo de discapacidad, este grupo creado por los Directores Generales en la reunión del 15 y 16 de mayo, con los objetivos:
 - Adecuación del actual “Procedimiento para la reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la CIF OMS/2001.
 - Promover la simplificación administrativa en los procesos de valoración de discapacidad y de dependencia.
- Estudio y cumplimentación de la normativa del Imserso en la Base de Normativa.
- Participación y asistencia a reuniones externas (REdis Real Patronato Discapacidad).
- Elaboración de informes jurídicos en contestación a preguntas formuladas por ciudadanos (buzón) así como Instituciones público-privadas.
- Se han revisado aportaciones realizadas por las asociaciones representativas de las personas con discapacidad al borrador del “Plan de prevención de deficiencias” que elabora la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y se ha emitido informe al respecto.
- Participación en grupo de trabajo creado por la Dirección general de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, para la elaboración de un Plan Nacional de Prevención de Deficiencias y de Intensificación de Discapacidades.
- Coordinación de los requerimientos de valoración de la dependencia de ciudadanos de la Unión Europea residente en España, a requerimiento de sus respectivos países de origen.

- Se han emitido informes técnicos varios a requerimiento de la Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación, como documentación de apoyo para la contestación de consultas de ciudadanos, Comunidades Autónomas, Preguntas parlamentarias, Oficina de Atención a la Discapacidad y Defensor del Pueblo.
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y participación dentro de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

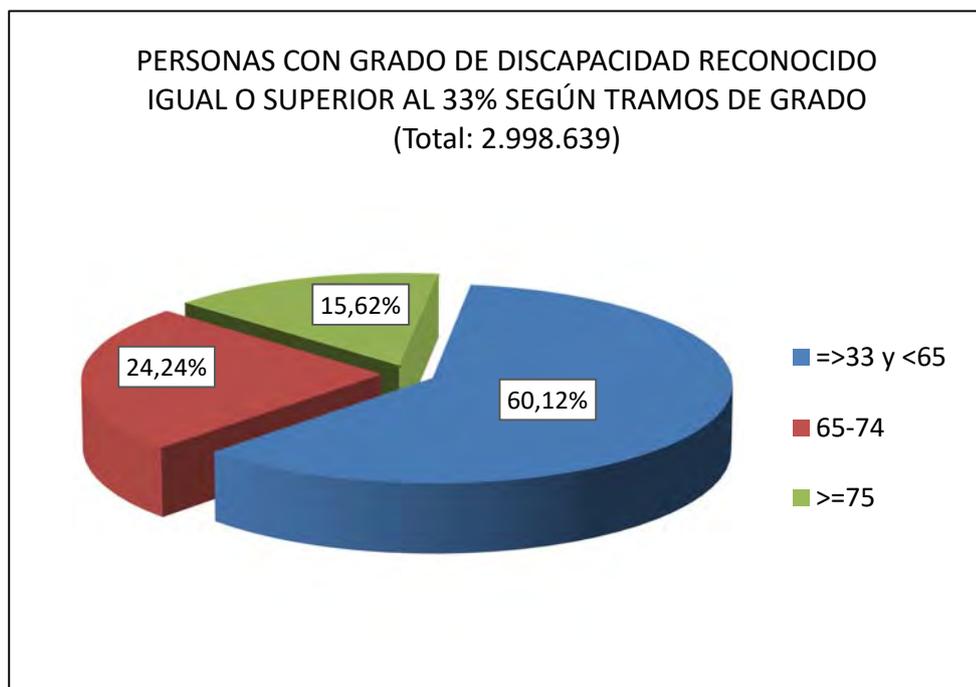
Los datos estatales de las valoraciones de **situación de dependencia** están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

Los datos de las valoraciones de **situación de discapacidad** realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2015:

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **2.998.639**, de las cuales 1.492.946 son hombres y 1.505.645 son mujeres.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:



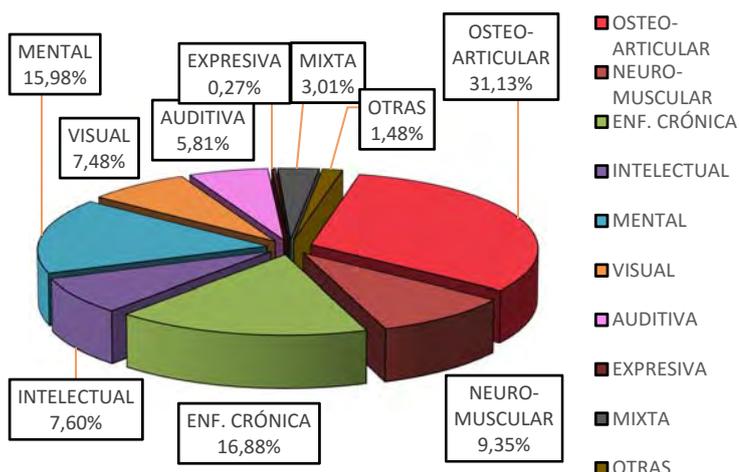
**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN TIPOS DE PRIMERA DEFICIENCIA (*) QUE CONURRE.**

SEXO		OSTEO-ART.	NEURO-MUSC.	ENF. CRÓNICA	INTEL.	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	EXP.	MIXTA	OTRAS	NO CONS.	TOTAL
H	N	372.359	162.867	285.890	154.208	240.948	97.292	86.232	11.133	34.701	31.918	15398	1.492.946
	%	24,94%	10,91%	19,15%	10,33%	16,14%	6,52%	5,78%	0,75%	2,32%	2,14%	1,03%	100,00%
M	N	468.715	140.776	254.105	114.422	240.590	112.628	87.424	3.997	45.374	22.222	15392	1.505.645
	%	31,13%	9,35%	16,88%	7,60%	15,98%	7,48%	5,81%	0,27%	3,01%	1,48%	1,02%	100,00%
N/C	N	10	5	7	3	6	5	6	0	2	3	1	48
	%	20,83%	10,42%	14,58%	6,25%	12,50%	10,42%	12,50%	0,00%	4,17%	6,25%	2,08%	100,00%
TOT.	N	841.084	303.648	540.002	268.633	481.544	209.925	173.662	15.130	80.077	54.143	30.791	2.998.639
	%	28,05%	10,13%	18,01%	8,96%	16,06%	7,00%	5,79%	0,50%	2,67%	1,81%	1,03%	100,00%

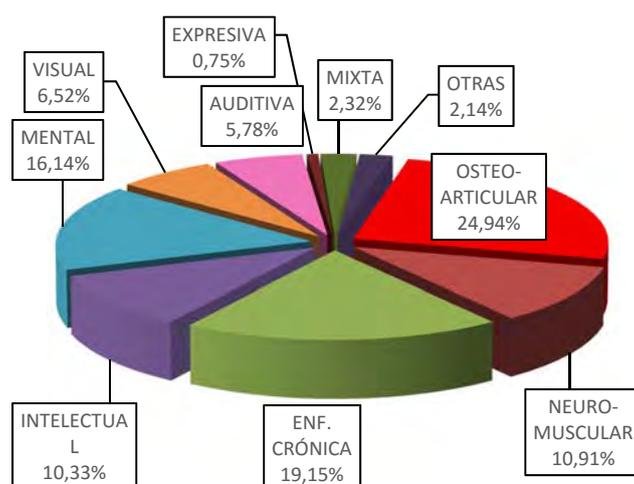
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TRAMOS DE GRADO

TRAMOS DE GRADO	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL	
	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto
33-64	60,12%	897.625	53,59%	806.846	45,83%	22	56,84%	1.704.493
65-74	24,24%	361.940	27,34%	411.594	18,75%	9	25,80%	773.543
>=75	15,62%	233.263	19,06%	287.045	35,42%	17	17,35%	520.325
No consta	0,01%	118	0,01%	160	0,00%	0	0,01%	278
TOTAL	100,00%	1.492.946	100,00%	1.505.645	100,00%	48	100,00%	2.998.639

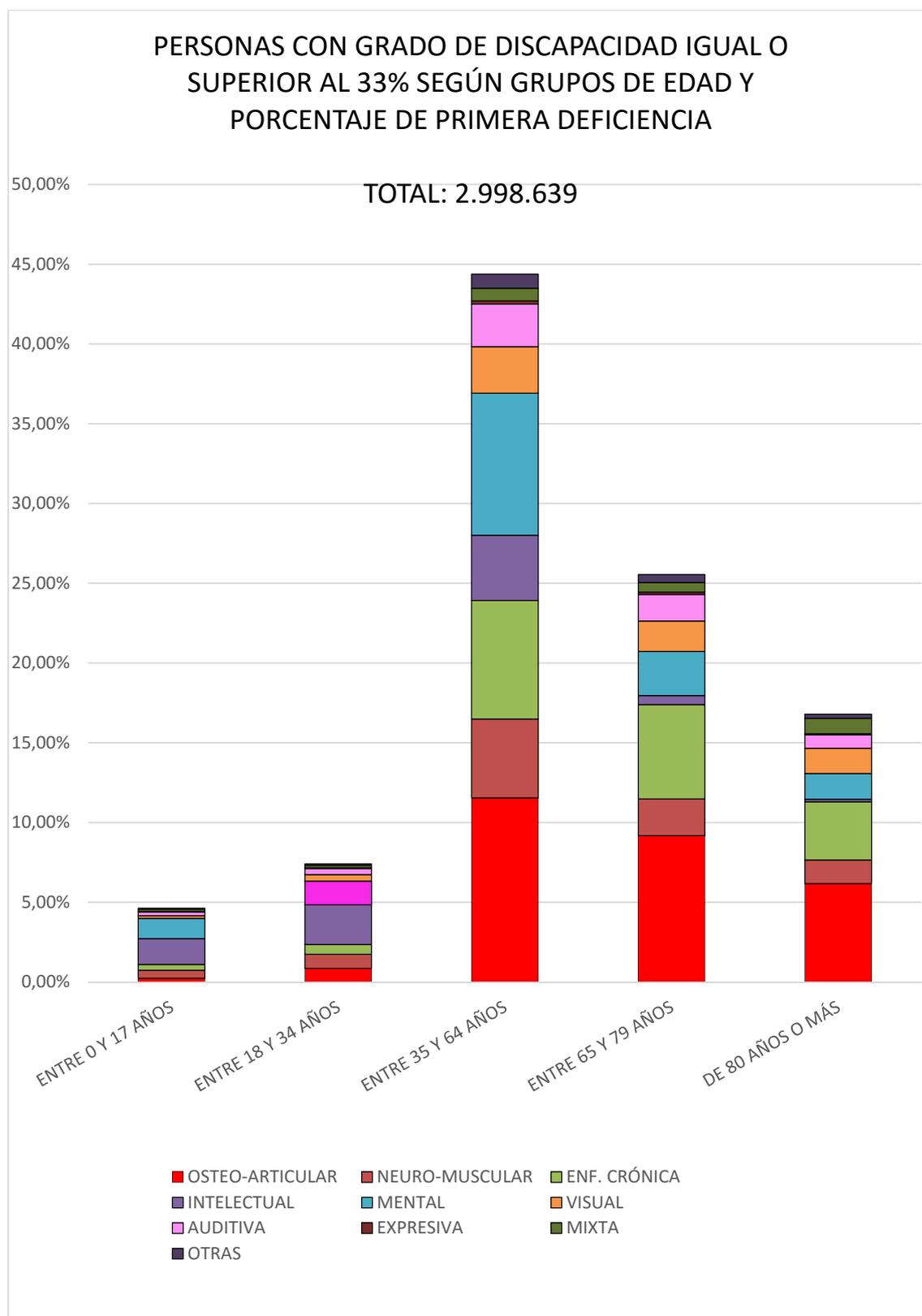
MUJERES



HOMBRES



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%													
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre													
GRUPO DE EDAD		Osteo-articular	Neuro-muscular	Enf. crónica	Intelectual	Mental	Visual	Auditiva	Expresiva	Mixta	Otras	No consta	Total
Entre 0 y 17 años	N	7.007	15.181	10.864	48.434	38.168	5.094	6.970	1.139	4.107	1.990	318	139.272
	%	5,03%	10,90%	7,80%	34,78%	27,41%	3,66%	5,00%	0,82%	2,95%	1,43%	0,23%	99,77%
Entre 18 y 34 años	N	25.780	26.272	18.542	74.672	44.587	12.019	11.355	1.499	4.517	2.939	1.475	223.657
	%	11,53%	11,75%	8,29%	33,39%	19,94%	5,37%	5,08%	0,67%	2,02%	1,31%	0,66%	99,34%
Entre 35 y 64 años	N	346.144	148.399	222.487	122.967	266.897	87.494	79.974	5.894	24.050	26.534	13.625	1.344.465
	%	25,75%	11,04%	16,55%	9,15%	19,85%	6,51%	5,95%	0,44%	1,79%	1,97%	1,01%	98,99%
Subtotal < 65 años	N	378.931	189.852	251.893	246.073	349.652	104.607	98.299	8.532	32.674	31.463	15.418	1.707.394
	%	22,19%	11,12%	14,75%	14,41%	20,48%	6,13%	5,76%	0,50%	1,91%	1,84%	0,90%	100,00%
Entre 65 y 79 años	N	275.349	68.896	177.216	17.223	82.801	57.169	49.889	4.438	18.069	15.066	5.358	771.474
	%	35,69%	8,93%	22,97%	2,23%	10,73%	7,41%	6,47%	0,58%	2,34%	1,95%	0,69%	100,00%
De 80 años o más	N	185.188	44.190	109.425	4.781	48.419	47.494	25.059	2.122	29.245	7.457	9.633	513.013
	%	36,10%	8,61%	21,33%	0,93%	9,44%	9,26%	4,88%	0,41%	5,70%	1,45%	1,88%	100,00%
Subtotal => 65 años	N	460.537	113.086	286.641	22.004	131.220	104.663	74.948	6.560	47.314	22.523	14.991	1.284.487
	%	35,85%	8,80%	22,32%	1,71%	10,22%	8,15%	5,83%	0,51%	3,68%	1,75%	1,17%	100,00%
Dato no informado	N	1.616	710	1.468	556	672	655	415	38	89	157	382	6.758
	%	23,9%	10,5%	21,7%	8,2%	9,9%	9,7%	6,1%	0,6%	1,3%	2,3%	5,7%	100,0%
Total	N	841.084	303.648	540.002	268.633	481.544	209.925	173.662	15.130	80.077	54.143	30.791	2.998.639
	%	28,05%	10,13%	18,01%	8,96%	16,06%	7,00%	5,79%	0,50%	2,67%	1,81%	1,03%	100,00%



Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla:

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imserso, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2017:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	<i>Solicitud</i>	205	2029	144
	<i>Reclamación</i>	18	258	28
	<i>Rev. Plazo</i>	89	809	60
NECESIDAD ATP	Solicitud	2	151	0
	Reclamación	0	2	0
	Rev. Plazo	0	4	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	6	748	2
	Reclamación	0	81	0
	Rev. Plazo	0	455	22
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	1	339	0
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	613	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	19	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	418	0
	Solicitud ingreso en centros (*1)	0	6	0
	Inf. Aptitudes (*1)	27	360	9

6

Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

USUARIOS DEL PROGRAMA

Este programa está dirigido a pensionistas de jubilación del sistema público de pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad. Así mismo podrán participar el ex cónyuge o separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de ésta.

También podrán acompañar a los usuarios titulares sus hijos, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los usuarios del programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria, no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni padecer deterioro cognitivo en estado moderado o grave.

Igualmente, podrán participar en el programa españoles residentes en el exterior que perciban una pensión pública y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones. Las consejerías de empleo y seguridad social, atendiendo a las peculiares características de los españoles residentes en estos países, podrán adaptar los requisitos exigidos para participar en el programa y, si lo estiman oportuno, podrán establecer un sistema previo de selección de usuarios de acuerdo con los criterios que consideren más objetivos.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del programa, a través de las comisiones de seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo que ha consolidado el programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Programa comercializa las plazas ofertadas y, posteriormente, se desarrollan los turnos de vacaciones, durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

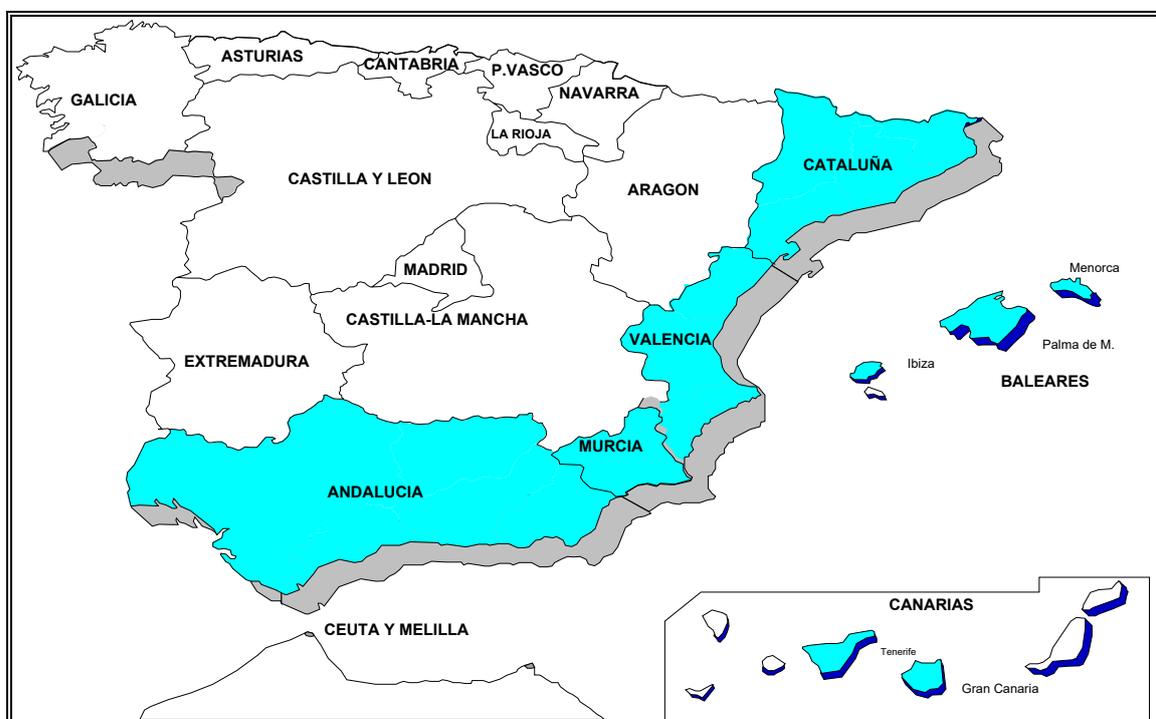
- Turnos de vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos culturales: Realización de rutas durante 7, 6 o 5 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 y 4 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 y 3 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 4 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.

Las **zonas de origen** de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las **zonas de destino**:

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
Andalucía	Balears, Illes	Andalucía
Cataluña	Canarias	Aragón
C. Valenciana		Asturias, Principado de
Murcia		Balears, Illes
		Canarias
		Cantabria
		Castilla y León
		Castilla – La Mancha
		Cataluña
		Comunitat Valenciana
		Extremadura
		Galicia
		Madrid, Comunidad de
		Murcia, Región de
		Navarra, Comunidad Foral de
		País Vasco
		Rioja, La
		Ceuta
		Melilla

Los destinos turísticos del Programa correspondientes a la zona de costa peninsular e insular se resaltan en este mapa de España.



Las zonas de desarrollo de Turismo de Interior se desarrollan por todo el territorio del Estado.



Aragón
Andalucía
Asturias
Cantabria
Castilla La Mancha
Castilla y León
Cataluña
C. Valenciana
Extremadura
I. Baleares
I. Canarias
Galicia
La Rioja
Madrid
Murcia
Navarra
País Vasco
Ceuta
Melilla

SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA

Dentro del Programa de Turismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en habitación doble y régimen de pensión completa, excepto en los viajes a capitales de provincia cuyo régimen es media pensión (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Circuitos Culturales, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

PLAZAS OFERTADAS POR ZONAS DE DESTINO

Para el conjunto de las distintas modalidades del programa en la temporada 2016/2017 se han ofertado las siguientes plazas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE PERSONAS
Andalucía	237.287
Murcia	30.116
Baleares	231.262
Canarias	144.492
Cataluña	148.014
C. Valenciana	213.750
Viajes Culturales	104.169
Turismo Naturaleza	12.197
Capitales de provincia	10.000
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	1.100
TOTAL	1.132.387

De este total se hace una reserva de 10.500 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en el exterior.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imserso al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



PRINCIPALES DATOS

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2016/2017:

■ Número de personas que solicitaron participar en el programa

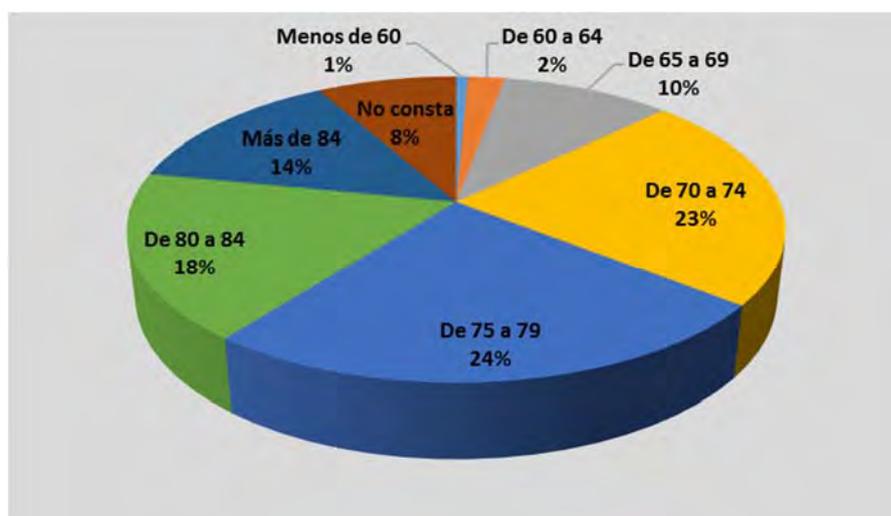
El número de personas que solicitaron participar en el Programa ascendió a un total de 3.531.564.

■ Edad de los acreditados para participar en el programa

A continuación se recoge el total de personas por rango de edad que han sido acreditados para participar en esta temporada:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	24.368	0,69
De 60 a 64	76.166	2,16
De 65 a 69	353.089	10,00
De 70 a 74	809.205	22,91
De 75 a 79	870.965	24,66
De 80 a 84	624.668	17,69
Más de 84	483.235	13,68
No consta	289.868	8,21
TOTAL	3.531.564	100,00

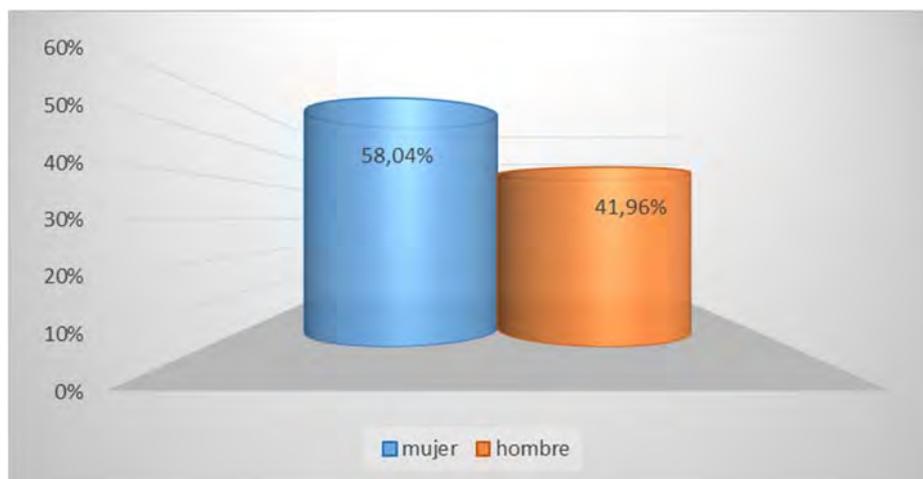
La gráfica por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:



El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 70 y 79 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los acreditados.

■ Participación por sexo

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58,04 % mujeres y el 41,96 % hombres.



■ Participación por nivel de ingresos económicos de los solicitantes

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, la distribución es la siguiente:

Tramo de ingresos.	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 742,00 Euros	547.060	24,77
De 742,01 a 900,00 Euros	236.063	10,69
De 900,01 a 1.050,00 Euros	192.104	8,70
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	223.376	10,12
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	165.369	7,49
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	155.098	7,02
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	121.881	5,52
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	112.748	5,11
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	89.807	4,07
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	118.333	5,36
De 2.100,00 a 2.500,00 Euros	111.130	5,03
Más de 2.500,00 Euros	135.169	6,12

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el programa se concentran en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

DESTINO DE LOS USUARIOS

El número total de plazas ocupadas en las diferentes comunidades autónomas de destino ascendió a 894.836, siendo la Comunidad de Andalucía y Comunidad Valenciana las que han registrado mayor ocupación en destino, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	TOTAL
ANDALUCÍA	257.251
ARAGÓN	10.659
ASTURIAS,	2.824
CANTABRIA	4.854
CASTILLA - LA MANCHA	16.231
CASTILLA Y LEÓN	23.863
CATALUÑA	115.226
EXTREMADURA	6.192
GALICIA	8.620
BALEARS, ILLES	121.927
CANARIAS	66.394
RIOJA, LA	3.175
MADRID, COMUNIDAD DE	7.401
MURCIA, REGIÓN DE	23.513
NAVARRA	3.737
PAÍS VASCO	4.486
COMUNITAT VALENCIANA	217.477
CEUTA	486
MELILLA	520
TOTAL PROGRAMA	894.836

COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las agencias de viajes, cuya cifra se acerca a los 8.100 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete a través de las webs de las adjudicatarias en www.mundosenior.es y www.mundiplan.es

VIAJES

Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

Los viajes de los turnos sin transporte han ido creciendo desde su puesta en marcha. En el siguiente cuadro se cuantifica la utilización de estos medios:

MEDIO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE PASAJEROS	% S/ TOTAL
Avión	461.952	51,62
Autobús	194.128	21,78
Tren	78.365	8,76
Barco	500	0,06
Otros	159.128	17,78
TOTAL	894.073	100,00

ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2016/2017

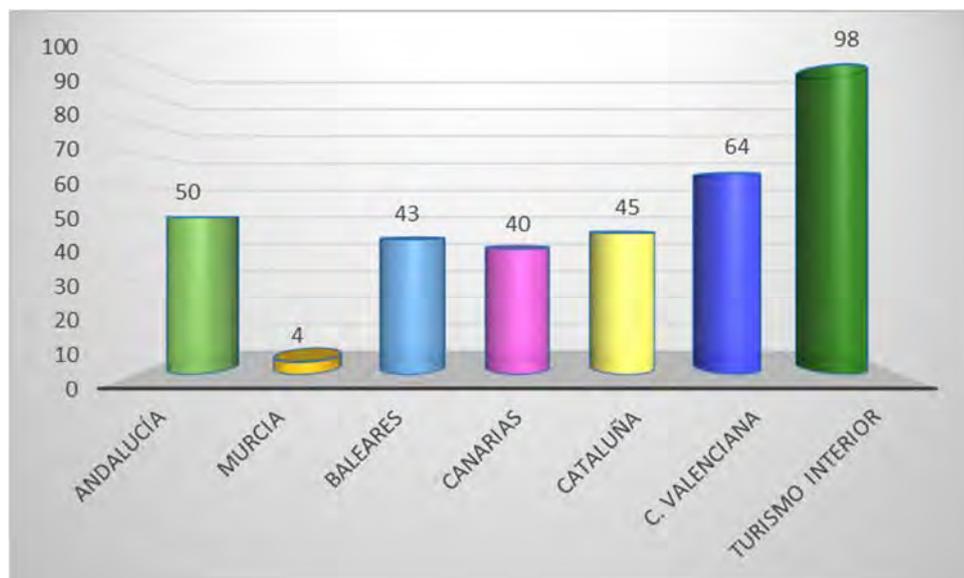
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias de usuarios del Imserso en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 7.119.348 distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



ALOJAMIENTO

El número de hoteles participantes en el programa de turismo del Imsero durante esta temporada asciende a 344, con la siguiente distribución por comunidades autónomas.

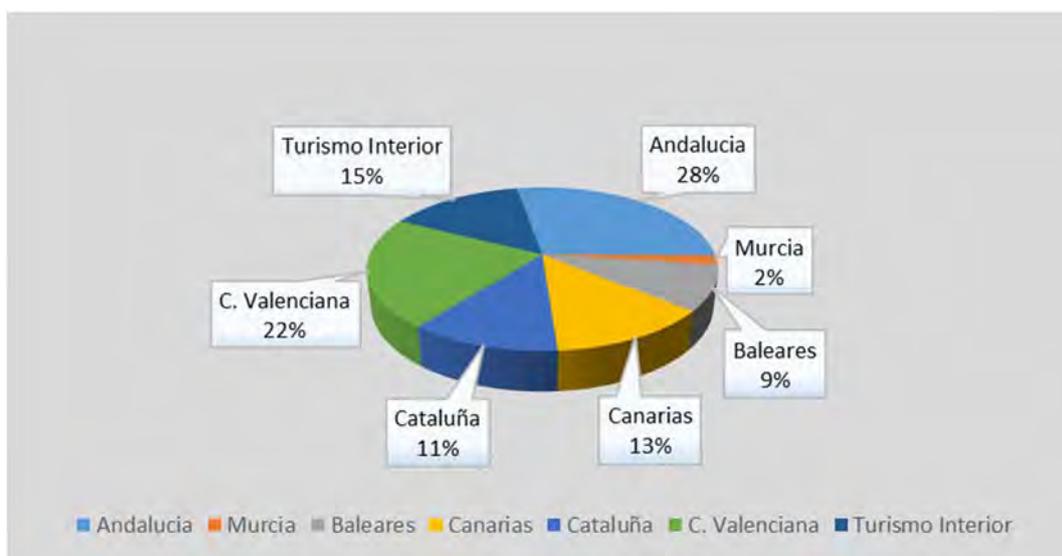
HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2016/2017



MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del Instituto en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las comisiones especiales de seguimiento del empleo (Administración central y autonómica, organizaciones empresariales, y centrales sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2016/2017 los puestos de trabajo directos con un total de 12.601, se detallan en porcentajes en el siguiente cuadro:

PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el programa genera **73.523 puestos de trabajo**.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se financia parcialmente con las aportaciones del Imserso, que durante 2016/2017, fue aproximadamente de un 20,87% del coste total de las plazas.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (península, baleares, canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja).

En el siguiente cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los usuarios:

DESTINO	APORTACIÓN USUARIOS €		APORTACIÓN IMSERSO €	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Península	141,77	365,40	29,56	60,01
Illes Balears	141,77	396,80	29,56	87,86
Canarias	185,87	585,90	29,56	119,82
Viajes Culturales/Turismo Naturaleza	253,97	258,58	88,29	90,04

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imserso oscila entre 115,68 euros para los circuitos culturales de españoles residentes en Europa, hasta los 390,01 euros.

OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (F.E.M.P.)

Dentro del marco general del convenio de colaboración suscrito con la F.E.M.P., para facilitar el acceso al programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural, los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2016/2017	143	18.498

FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA ISLAS MENORES DE LOS ARCHIPIÉLAGOS CANARIO Y BALEAR.

El programa prevé una financiación complementaria para usuarios residentes en las islas menores de los archipiélagos canario y balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 73,96 euros por usuario.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los usuarios del programa se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 94,67 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el programa.

■ Nivel general de satisfacción del programa



■ Valoración del alojamiento

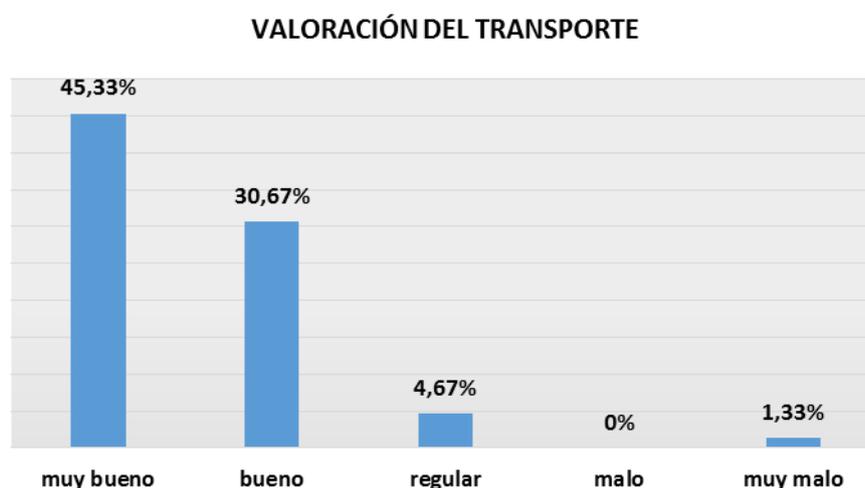
En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 92,67% se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



■ Valoración del transporte

En este apartado se analiza la valoración general sobre el transporte valorado positivamente por el 76%.



6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de termalismo nace, en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales, como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este programa de termalismo responde a las demandas de las personas de más edad de poder recibir tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

El tiempo transcurrido desde el dictado de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, aconsejó su actualización.

En este sentido, en el BOE del día 10 de agosto del año 2015 se publicó la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En dicha norma, además de actualizar la regulación del programa se modifican los requisitos de acceso al mismo, reduciendo el requisito de la edad a los pensionistas de viudedad a los cincuenta y cinco años, colectivo en el que participa una gran mayoría de mujeres, que junto con la pérdida de su pareja han visto sensiblemente reducidos los ingresos de su unidad familiar, ya que la pensión que perciben, en caso de no haber cotizado directamente a la Seguridad Social, y no haber causado derecho a su propia pensión, es sensiblemente menor que la que venía recibiendo su cónyuge, causante de la pensión de viudedad.

Asimismo se amplía la posibilidad de acceder a este programa a las personas mayores de sesenta y cinco años, se encuentren o no en activo, siempre que tengan la condición de asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del programa se encuentra en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que, evita otros tratamientos más lesivos y, contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.

El programa de termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales, que se presten en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua minero medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Concretamente, podrán participar en el programa de termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
- Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:
 - No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
 - Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
 - Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios.

Los usuarios del programa, podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en cuanto a la edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del programa.

El programa de termalismo del Imsero ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El programa de termalismo social del Imsero tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo que el programa ha pretendido, desde su inicio, es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Visto el desarrollo del programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 208.500, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2017.

La convocatoria de plazas para el año 2017 se efectuó mediante Resolución de 5 de diciembre de 2016 (B.O.E. del 13 de diciembre de 2016).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del programa en la temporada 2017.

ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS

Durante el año 2017 estaba previsto que el programa contara con 208.500 plazas.

No pudo desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Comarruga (Barcelona), Carlos III (Guadalajara), Arnedillo 1 y 2, Grávalos y La Albotea (La Rioja), por causas sobrevenidas en dichos establecimientos; por todo ello, el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a un total de 198.021 plazas, en un total de 99 estaciones termales en funcionamiento durante todo el año.

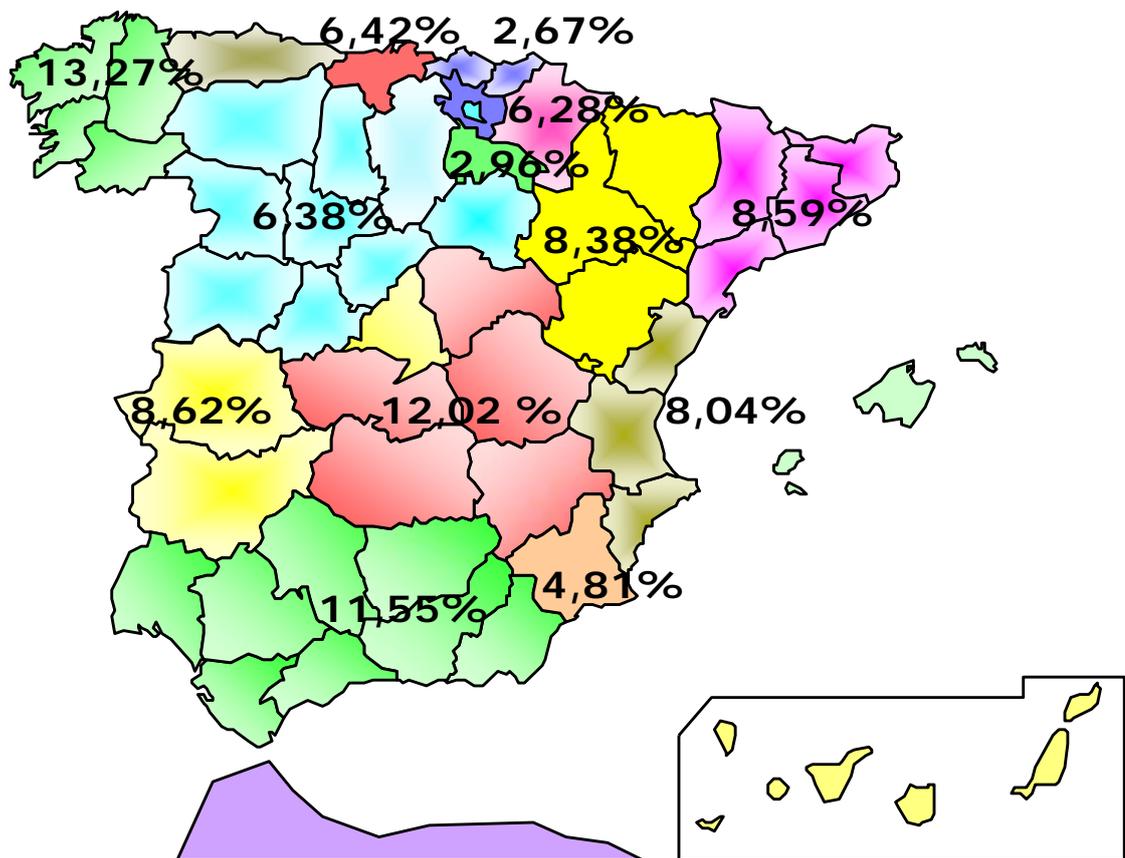
El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2017 está comprendido entre las siguientes cantidades:

- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 245,90 euros y los 471,80 euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 203,60 euros y los 387,00 euros.

Tomando en consideración el número de plazas previstas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2017, por plaza y turno, asciende a 394,01 euros.

A continuación, se ofrece la distribución geográfica de las plazas previstas en el año 2017, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por comunidades autónomas.

Distribución por CC.AA. de las plazas concertadas en %.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	% S/ TOTAL
ANDALUCIA	10	11,55
ARAGON	9	8,38
CANTABRIA	6	6,42
CASTILLA LA MANCHA	9	12,02
CASTILLA Y LEON	6	6,38
CATALUÑA	14	8,59
COMUNIDAD VALENCIANA	7	8,04
EXTREMADURA	11	8,62
GALICIA	20	13,27
LA RIOJA	4	2,96
MURCIA	3	4,81
NAVARRA	3	6,28
PAIS VASCO	3	2,67
Totales	105	100,00

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del programa de termalismo social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernотaciones o de 10 días con 9 pernотaciones.

En este vigésimo noveno año de funcionamiento del programa, dado que más del 89,36% de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 181.400, de las que 79.054 correspondían a personas individuales y 101.346 a parejas que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el programa, durante el año 2017, ascendió a 281.746 solicitudes.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 59,04 % mujeres y el 40,96 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	9.311	3,30
De 60 a 64	28.014	9,94
De 65 a 69	69.632	24,71
De 70 a 74	75.859	26,92
De 75 a 79	50.611	17,96
De 80 a 84	33.681	11,95
Más de 84	14.634	5,19

El 3,30 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o viudedad, o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE IGRESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES	% S/ TOTAL
Hasta 742,00 Euros	43.528	24,13
De 742,01 a 900,00 Euros	18.458	10,23
De 900,01 a 1.050,00 Euros	20.615	11,43
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	16.320	9,05
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	12.745	7,06
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	12.785	7,09
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	12.591	6,98
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	7.592	4,21
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	7.913	4,39
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	8.009	4,44
Más de 2.100,00 Euros	19.844	11,00

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

BENEFICIARIOS DE PLAZA

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 198.021 plazas, número inferior a las plazas inicialmente previstas, por los motivos expuestos anteriormente.

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 182.814 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 182.814 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

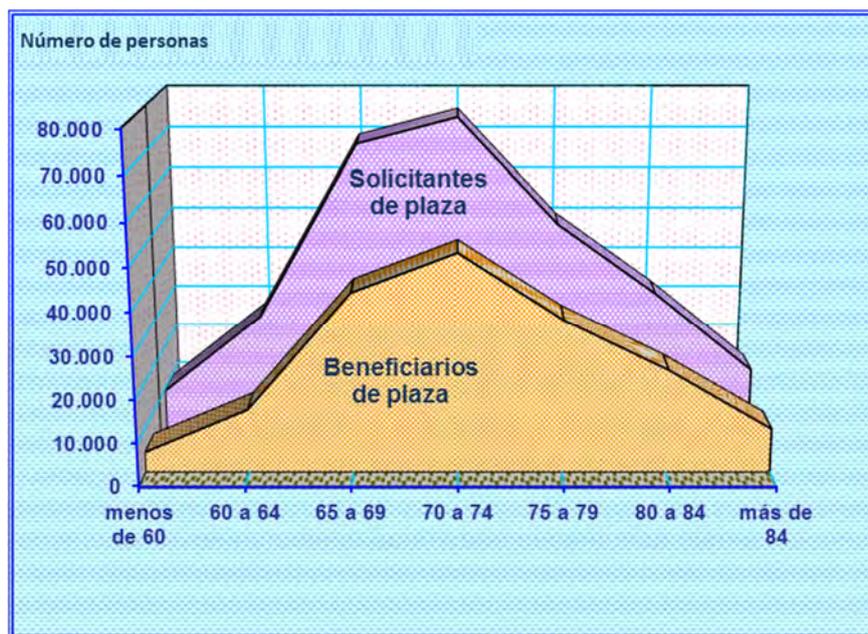
Las 182.814 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 65.363 parejas y 52.088 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 59,06% eran mujeres y el 40,94 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% s/Total
Menos de 60	4.749	2,60
De 60 a 64	14.821	8,11
De 65 a 69	42.029	22,99
De 70 a 74	51.108	27,96
De 75 a 79	35.717	19,54
De 80 a 84	24.118	13,19
Más de 84	10.272	5,62

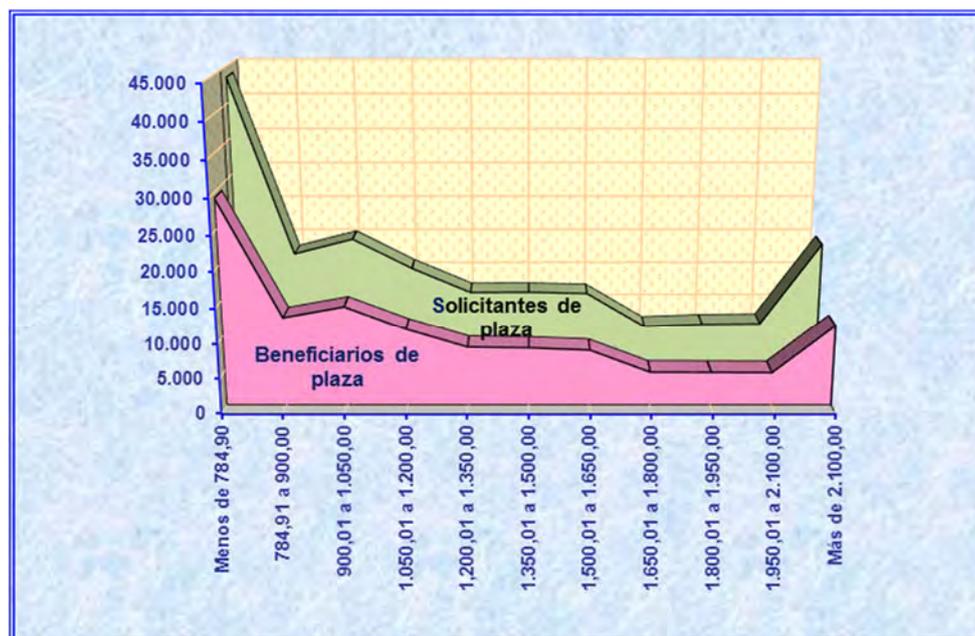
Comparación solicitantes-beneficiarios, según su edad.



Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS.	Nº DE SOLICITUDES	% S/TOTAL
Hasta 784,90 Euros	29.226	24,88
De 784,91 a 900,00 Euros	12.654	10,77
De 900,01 a 1.050,00 Euros	14.204	12,09
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	10.977	9,35
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.412	7,16
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	8.304	7,07
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	7.966	6,78
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	4.769	4,06
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	4.745	4,04
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	4.702	4,00
Más de 2.100,00 Euros	11.492	9,78

Comparación solicitudes-adjudicaciones según nivel de ingresos



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatar que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

DESARROLLO DE LOS TURNOS

Durante el año 2017 han participado en el Programa un total de 99 Estaciones Termales.

El índice de ocupación obtenido al final del programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 92,32 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de tres formas diferentes:

Por una parte, se han gestionado las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los usuarios del programa de termalismo por cualquier vía (por escrito, por teléfono, presencialmente, etc.).

En concreto en el año 2017 se recibió un total de 185 quejas, reclamaciones o sugerencias.

El resumen de los motivos mencionados en dichas reclamaciones, quejas o sugerencias son los siguientes:

- En cuanto al tratamiento termal: 37
- En cuanto al alojamiento: 66
- En cuanto al servicio de restauración: 41
- En cuanto a la animación : 3
- En las que se reflejaban distintos aspectos del programa: 38

Igualmente se ha efectuado el seguimiento de la utilización por parte de los usuarios del seguro colectivo a favor de los mismos y la respuesta dada por la empresa adjudicataria de dicha póliza.

En concreto, del total de peticiones de los usuarios de alguna de las prestaciones contempladas en la póliza colectiva de seguros se gestionaron ante la empresa adjudicataria, por reunir los solicitantes todos los requisitos contemplados en los pliegos que rigen en este contrato, para poder obtener alguna de las prestaciones de dicha póliza, un total de 1.385 solicitudes de prestación, estas solicitudes pueden referirse a un solo usuario, a dos usuarios en caso de matrimonios o a tres o cuatro usuarios, cuando los solicitantes optaron en su solicitud por unir sus expedientes de solicitud de plaza y acudieron juntos al balneario.

Su distribución por servicios es la siguiente:

- Gestión del transporte de usuarios desde la estación termal a un centro sanitario por enfermedad sobrevenida o por accidente, así como desde el centro sanitario hasta el balneario o el domicilio del usuario: 430 expedientes.
- Gestión del traslado de usuarios fallecidos durante su estancia en el balneario, así como de los gastos derivados de esta circunstancia: 8 expedientes.
- Gestión y puesta a disposición del usuario de un chófer profesional para el retorno al domicilio de un usuario que, por enfermedad o accidente durante su estancia en el balneario, no pudiera conducir el vehículo con el que se trasladó al balneario: 17 expedientes.
- Otras gestiones directas realizadas directamente por la compañía de seguros en favor de los usuarios del programa: 96 expedientes.
- Abono de gastos de locomoción, dietas de manutención y alojamiento, así como devolución de importes por días no disfrutados del turnos a aquellos usuarios o familiares de los mismos que no hayan completado su estancia en el balnearios por enfermedad o internamiento en centros sanitario durante su estancia en el balneario: 834 expedientes.

De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

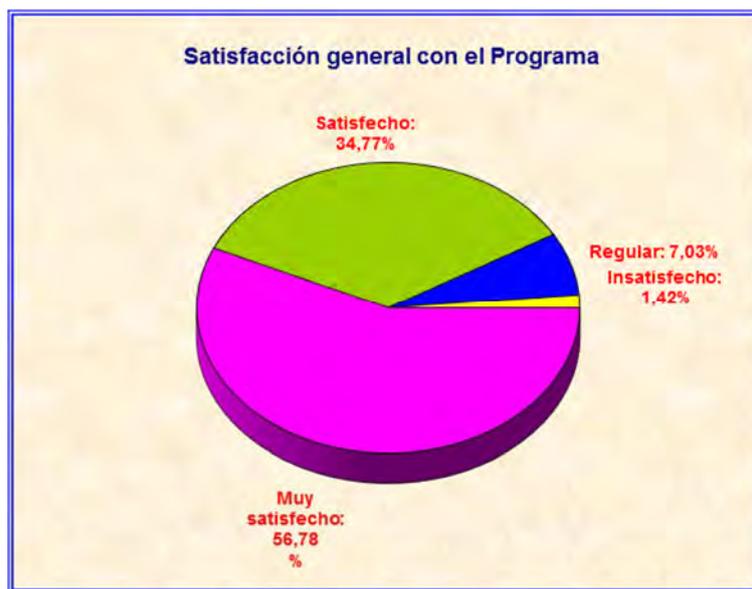
El número total de personas entrevistadas ha ascendido 1.056.

Por otra parte, los balnearios participantes han ofrecido, para su cumplimentación, una encuesta con las mismas preguntas, que se han contestado de forma anónima y durante la recepción de los servicios.

El número total de encuestas rellenas en los balnearios por los propios usuarios durante su estancia ha sido de 7.114.

A continuación, se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del programa.

VALORACIÓN GENERAL

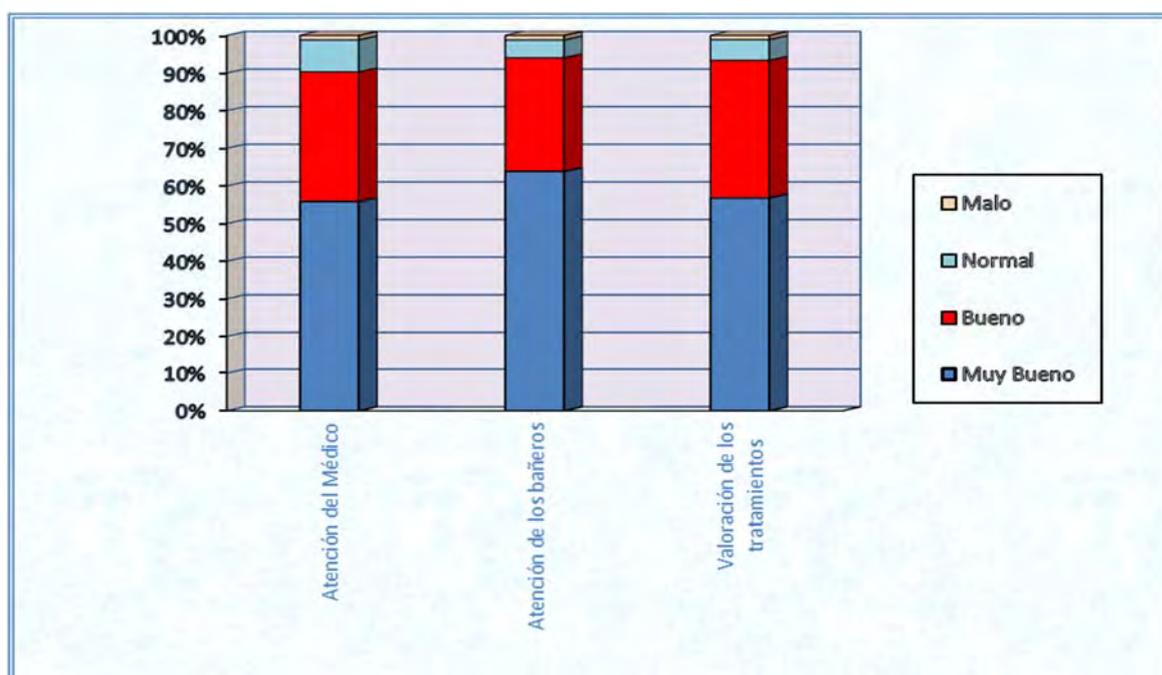


La valoración general del programa, como resumen de las valoraciones de las diferentes partes del programa por parte de los participantes en el mismo, ha sido muy positiva, alcanzando un 91,55 % de satisfacción con el programa.

LOS TRATAMIENTOS

El objeto principal por el que las personas participan en el programa es la recepción del tratamiento termal. Para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros, y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.

Calificación por aspectos del servicio termal



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.



Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración, el no poder utilizar gratuitamente todas las técnicas con que cuentan los establecimientos y el poco tiempo de aplicación de determinadas técnicas termales. Igualmente se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2017, los usuarios del programa han recibido una media de 32,76 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 41,05 sesiones de tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

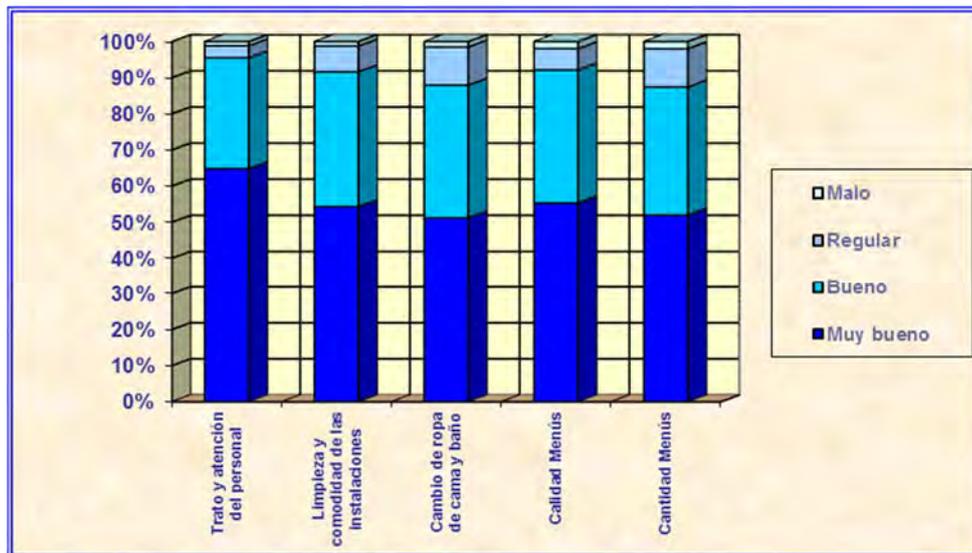
LA ESTANCIA

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el alojamiento hotelero.

También en este apartado del programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que en este apartado de la estancia, se observa claramente diferencias en las opiniones dadas por los usuarios, según el balneario en el que han disfrutado del turno.

Calificación por aspectos del servicio hotelero



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la valoración dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.



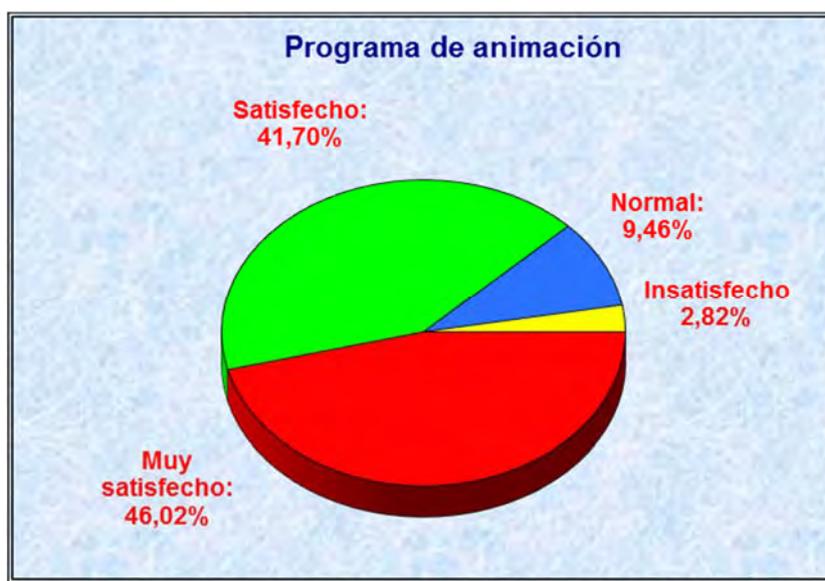
Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración como regular o insatisfactoria su estancia se referían, sobre todo a no estar en el mismo inmueble el hotel y el balneario, el pequeño tamaño de las habitaciones y/o baños, al escaso mobiliario y/o su mal estado y a la poca luz artificial en la habitación.

LA ANIMACIÓN

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 29,83 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación. La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva.

El 87,81 % de los usuarios opina que el programa es muy satisfactorio o satisfactorio.



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

PROGRAMA DE TERMALISMO

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas	208.500	198.021
Nº de beneficiarios previstos	198.075	184.074
Coste total en miles de euros	5.822,23	31.020,63
Nº de estancias previstas en presupuesto	2.191.614	1.999.744

6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA

La **teleasistencia domiciliaria**, concedida por el Imserso, es un servicio que se presta de forma ininterrumpida 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el centro de atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La **ayuda a domicilio** concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por circulares del Imserso, números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica.

Por sendas resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Con fecha 12 de mayo de 2014, por la dirección general del Imserso se dictaron Instrucciones relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica.

El Imserso financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas circulares y en las resoluciones de delegación.

La cuantía de la dotación presupuestaria consignada en el presupuesto de gasto del Imserso, en el ejercicio de 2017, para su transferencia a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, previa justificación del gasto efectuado en el ejercicio de 2016, para la gestión delegada de los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, ascendió a un total de 1.852.960,00 € (Ceuta: 1.079.480 €; Melilla: 773.480,00 €).

■ Ciudad de Ceuta: 1.079.480,00 € desglosado en:

- 1.014.480 €. Servicio de ayuda a domicilio básica.
- 65.000 €. Servicio de teleasistencia domiciliaria básica.

■ Ciudad de Melilla: 773.480 €, desglosado en:

- 648.480 €. Servicio de ayuda a domicilio básica.
- 125.000 €. Servicio de teleasistencia domiciliaria básica.

7

Programas de Innovación y Apoyo Técnico

7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

7.1.1.- Envejecimiento Activo

La actividad principal, en este ámbito se ha centrado en la elaboración del borrador de la Estrategia Nacional de Envejecimiento Activo 2018 – 2021 y la introducción en ella, del Plan de Coordinación contra los malos tratos a las personas mayores.

La Estrategia Nacional es un documento que se ha coproducido, al igual que el Marco de Actuación elaborado en el 2015, entre el Imserso y el Consejo Estatal de Personas Mayores, a través de una Comisión creada a tal efecto, como decisión adoptada en el Pleno del Consejo Estatal de 10 de enero de 2017, Pleno que fue presidido por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y posteriormente por el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Una vez cumplido el periodo para la elaboración del Primer Borrador de esta Estrategia Nacional, tres meses a partir de la primera reunión el 20 de enero que fue presidida por la Directora General del Imserso, Los 10 representantes del Consejo Estatal, entre los cuales se encuentran el Vicepresidente tercero y el Secretario del Pleno, junto con los Coordinadores y Secretarios de los cuatro grupos de trabajo, han venido trabajando con el Jefe de Área de Envejecimiento Activo del Imserso y con una técnico de dicha Área.

El mandato recibido por la Comisión es analizar el marco de actuación de las personas mayores, en el que tanto ha trabajado el Consejo, y empezar a priorizar objetivos y medidas.

Se celebraron 5 reuniones entre los meses de enero y mayo. En las tres primeras los temas abordados de forma relevante fueron la exposición y análisis de propuestas en materia de envejecimiento activo y el análisis y debate sobre el capítulo relativo al diagnóstico y demandas de las personas mayores.

La cuarta y la quinta reunión se centraron en las propuestas para la elaboración del Capítulo relativo al seguimiento y evaluación de las medidas. Además se trabajó en temas sensibles como la denominada “brecha digital”, el maltrato y la prolongación de la vida activa tanto en lo que puede afectar a la incorporación laboral de los jóvenes como al problema de que a partir de los 65 años no hay nada legislado en medicina del trabajo.

Durante el mes de Junio se ha trabajado en un nuevo encargo: la incorporación en la Estrategia de un Plan de Coordinación contra los Malos Tratos a las Personas Mayores.

La Estrategia tiene cinco Líneas de Actuación siguiendo la línea marcada por el Marco de actuación para las Personas Mayores:

- 1.- Derechos de los trabajadores mayores y prolongación de la vida laboral.
- 2.- Participación en la sociedad.
- 3.- Vida independiente, saludable y segura en entornos adecuados.
- 4.- No discriminación, igualdad de oportunidades, y atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- 5.- Buen trato a las Personas Mayores.

La Estrategia tiene una Presentación y los siguientes Capítulos:

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES

- 1.1. Las personas mayores en España. Datos básicos.

- 1.2. El empleo de los trabajadores mayores.
- 1.3. Seguridad y participación de las personas mayores en la sociedad.
- 1.4. Situación respecto a una vida independiente y saludable.
- 1.5. Situación ante la discriminación, la igualdad de oportunidades, la atención a la vulnerabilidad y ante los malos tratos.

2.- LINEA DE ACTUACION RELATIVA A LA MEJORA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MAYORES Y AL ALARGAMIENTO DE LA VIDA LABORAL. OBJETIVOS Y MEDIDAS

- Objetivo 2.1. Promover una educación y formación profesional permanentes para los trabajadores mayores de 55 años.
- Objetivo 2.2. Asegurar a los trabajadores mayores, unas condiciones de trabajo sanas y calidad en el empleo.
- Objetivo 2.3. Poner en marcha en los centros de trabajo, estrategias de gestión de la edad de jubilación.
- Objetivo 2.4. Crear servicios de empleo para trabajadores mayores de 55 años.
- Objetivo 2.5. Evitar la discriminación por razón de edad en el empleo.
- Objetivo 2.6. Promover una fiscalidad favorable al empleo y regímenes de beneficios previos a la edad de jubilación.
- Objetivo 2.7. Impulsar la transferencia de experiencias y buenas prácticas, en este ámbito.
- Objetivo 2.8. Promover la conciliación del trabajo y los cuidados familiares.

3. LINEA DE ACTUACION RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD. OBJETIVOS Y MEDIDAS

- Objetivo 3.1. Garantizar la seguridad de los ingresos.
- Objetivo 3.2. Fomentar la inclusión social de las personas mayores.
- Objetivo 3.3. Promover y apoyar el voluntariado de jubilados y de personas mayores.
- Objetivo 3.4. Reducir la brecha digital y apoyar el aprendizaje permanente de las personas mayores.
- Objetivos 3.5 Fomentar la participación en la toma de decisiones.

4. LINEA DE ACTUACION RELATIVA A LA PROMOCION DE LA VIDA SALUDABLE E INDEPENDIENTE, EN ENTORNOS ADECUADOS Y SEGUROS. OBJETIVOS Y MEDIDAS

- Objetivo 4.1. Fomento de la salud y prevención de enfermedades.
- Objetivo 4.2. Promover alojamiento y servicios adaptados.
- Objetivo 4.3. Facilitar entornos productos y bienes accesibles y seguros.
- Objetivo 4.4. Aumentar al máximo la autonomía en los cuidados de larga duración.
- Objetivo 4.5. Apoyar a los cuidadores no profesionales.

5. LINEA DE ACTUACION RELATIVA A LA NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ATENCIÓN A SITUACIONES FRAGILIDAD Y DE MAYOR VULNERABILIDAD. OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo 5.1. Garantizar los derechos de las personas mayores, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

Objetivo 5.2. Promover medidas con perspectiva de género.

Objetivo 5.3. Mejorar la situación de las personas mayores con discapacidad, fragilidad o en situación de dependencia.

Objetivo 5.4. Asegurar la dignidad de las personas mayores.

6. LINEA DE ACTUACION RELATIVA A EVITAR LOS ABUSOS Y EL MAL TRATO A LAS PERSONAS MAYORES. OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo 6.1. Sensibilización de la población, toma de conciencia y formación de los profesionales.

Objetivo 6.2. Generación e implantación de recursos.

Objetivo 6.3. Actualización de la legislación en esta materia.

Objetivo 6.4. Investigación y generación de conocimiento.

7. INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

7.1. Indicadores. El Índice de Envejecimiento Activo.

7.2. Seguimiento.

7.3. Evaluación.

Principales mensajes

- Hay que reconocer los avances conseguidos desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS), dibujó en el año 2002, los principios del envejecimiento activo, pero hay que seguir evolucionando para garantizar una protección integral de los derechos. Con la Estrategia Nacional para el Envejecimiento Activo se pretende impulsar el desarrollo y ejecución de las políticas destinadas a conseguir una mayor calidad de vida de las personas mayores.
- Es necesario, transmitir a la sociedad, que el fenómeno del envejecimiento, más allá de ser entendido como una amenaza para el sistema de bienestar, o una rémora o un problema para la misma, es un logro social, que es preciso reconocer en las generaciones de personas mayores que pueden mantenerse socialmente activas y aportar su experiencia participando en el desarrollo de este país.
- Envejecer activamente comporta una implicación personal, a la que se unen una gran diversidad de elementos, que vienen determinados por factores demográficos, sanitarios, sociales, culturales, políticos y económicos. Conseguir cubrir todas las necesidades y demandas de la población mayor en sus aspectos vitales es el logro que persiguen las sociedades actuales. Dirigida a este objetivo, la Estrategia Nacional de Personas Mayores debe marcar un rumbo de actuación para los próximos años en los que debemos destacar como principales:

- a) Garantizar a las personas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos incluido el laboral.
- b) Garantizar la participación activa de las personas mayores en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
- c) Promover la permanencia de las personas mayores en su entorno laboral, familiar y comunitario.
- d) Propiciar formas de organización y participación de las personas mayores, que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población.
- e) Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas mayores por parte de las entidades públicas y privadas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios, destinados a esta población.
- f) Garantizar la protección y la seguridad social de las personas mayores.
- g) La no discriminación por motivos de edad.
- h) Denuncia y perseguimiento de los malos tratos y abusos a las PM.
- i) Mantener la calidad de vida con pensiones dignas, tal y como recoge nuestra Constitución.
- j) Aumentar y favorecer para que el número de licenciados en geriatría tenga relación con el aumento del envejecimiento del país, lo que llevaría consigo una reducción del gasto socio sanitario.
- k) Potenciar y auspiciar el desarrollo del voluntariado de mayores para mayores, tratando de mitigar de esta manera el gran problema de la gente mayor que es la soledad.
- l) Dotar de derechos y seguridad jurídica a los mayores en todos los ámbitos que les afectan.
- m) Favorecer con medidas contundentes y efectivas el envejecimiento activo ya que a través de él se conseguirá un envejecimiento saludable.

El derecho de las personas de edad avanzada a una vida digna y activa, debe enmarcarse en la Igualdad de oportunidades, la no discriminación y la atención a situaciones de especial vulnerabilidad.

En este sentido, la Estrategia Nacional para el Envejecimiento Activo de las Personas Mayores, debe ser el comienzo de políticas públicas que vayan más allá de las políticas existentes, que coloquen a las personas mayores en el centro de sus actuaciones, que deben ser y sentirse sujetos en la definición y ejecución de las políticas públicas que ayuden a satisfacer sus necesidades, independientemente de sus características personales, económicas y/o sociales.

El Proyecto de Estrategia se aprobó por el Pleno del Consejo el 30 de noviembre, por unanimidad.

Igualmente el Pleno acordó su difusión. Esta se ha hecho el día 20 de diciembre a los Ministerios, CCAA, Agentes Sociales, Tercer Sector, Sociedades Científicas y Colegios Profesionales. Se ha dado el plazo del 12 de enero de 2018, para recibir aportaciones.

Otras actuaciones

Desde el Servicio de Envejecimiento Activo, en este periodo, se han realizado diversas colaboraciones de carácter técnico solicitadas por la Subdirección General y el Gabinete de Dirección General en materia de envejecimiento activo.

También se ha finalizado y publicado en la web del Imsero, el Informe 2016. "Las Personas Mayores en España".

7.1.2.- Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales

Actividades y situación actual

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales (UIMMySS) desarrolla actividades de información sobre personas mayores, su proceso de envejecimiento, así como servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimiento asociativo y profesionales del sector.

Actuaciones y productos de la Unidad en el período 2017

- Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España.
- Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el **Informe anual de datos sobre servicios sociales para personas mayores en España**, recabando información de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. En este informe se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por Comunidades Autónomas.

Durante 2017, se finalizó el proceso de recogida, análisis y elaboración de los datos de los **“Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España”** correspondiente al año 2016.

Por otro lado, cada dos años y desde el año 2000, el Imsero publica el Informe sobre las Personas Mayores en España, que contiene los datos más significativos sobre la situación de este grupo de población en nuestro país.

Este trabajo es fruto de la colaboración de las distintas Administraciones públicas –Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales vascas– que aportan la información de los indicadores relativos a las personas mayores. Asimismo, participan expertos en las distintas áreas de conocimiento que se incluyen en este Informe.

En 2017 se ha publicado el Informe 2016, que está estructurado en siete capítulos: indicadores demográficos; indicadores socio-económicos (protección social, situación económica y relación con el mercado de trabajo); estado de salud y calidad de vida; servicios sociales para personas mayores en España; formas de convivencia, estilos de vida, relaciones personales; los mayores y la sociedad de la información y, por último, los malos tratos a las personas mayores.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales de Mayores es la encargada de facilitar los datos correspondientes al capítulo 4 (Servicios Sociales para Personas Mayores en España) del mismo.

Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales- SEISS

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) es el aplicativo web que recoge y sistematiza la información y los datos de los servicios sociales en España. Tiene como primer objetivo,

acercar a la sociedad los resultados de las políticas públicas en la materia, de forma transparente y sencilla.

Los contenidos recogidos en el SEISS son los indicadores de los servicios sociales en España, que difunde periódicamente cada área de los respectivos órganos competentes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que son los siguientes:

- [Servicios Sociales de Atención Primaria](#)
- [Personas Mayores](#)
- [Personas con Discapacidad](#)
- [Personas en Situación de Dependencia](#)
- [Protección a la Infancia](#)
- [Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social](#)
- [Familias Numerosas](#)
- [Rentas mínimas de Inserción](#)

Pueden consultarse en:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/indicadores_seiss/index.htm

Este proyecto se inició en octubre de 2013 coordinado por el Imserso, con la participación de los centros directivos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que recopilan, elaboran y publican datos sobre servicios sociales:

- Dirección General de Servicios a la Familia y a la Infancia
- Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad

El segundo objetivo del proyecto SEISS es dar cumplimiento a la medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) consistente en convertir al Imserso en entidad de referencia nacional, en materia de evaluación de servicios sociales.

En este año se ha actualizado el sistema recabando datos del año 2016 en Personas en Situación de Dependencia, Envejecimiento Activo, Familias Numerosas, Protección a la Infancia, Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad y Prestaciones No Contributivas.

Por otro lado, se han estado elaborando nuevos desarrollos que permitirán implantar en producción la nueva versión de la aplicación SEISS.

- **Espacio Mayores**



Web del Imserso

Espacio Mayores ya se encuentra implantado y es gestionado por la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales. Este *site* está especializado en la difusión de información y documentación sobre personas mayores y servicios sociales, en el marco de las Administraciones Públicas, y tiene como objetivos:

- Desarrollar un sistema de información lo más completo posible, sobre las personas mayores y el fenómeno del envejecimiento.
- Contribuir a que el conocimiento relacionado con las personas mayores se incorpore activamente a la sociedad de la información.
- Poner el énfasis en la prevención, en la capacidad de autodirección y en evitar actitudes no integradoras hacia los mayores.

La estructura básica cuenta con cinco secciones informativas:

- Actualidad: donde pueden encontrarse noticias, reportajes, eventos, convocatorias, etc. de interés para personas mayores.
- Documentación: fondos documentales, informes, monografías, glosario entre otros documentos sobre personas mayores.
- Normativa: principal normativa sobre servicios sociales y personas mayores, organizada por distintos ámbitos territoriales (estatal y autonómica), además de una sección de protección al mayor, con los recursos a su alcance para la defensa de sus derechos y la información disponible sobre pensiones públicas en nuestro país.
- Estadísticas: información estatal, autonómica y europea sobre personas mayores, que recoge aspectos sociodemográficos, de condiciones de vida o recursos, entre otros diversos indicadores y parámetros.
- Agenda: incluye eventos como Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados con los mayores.

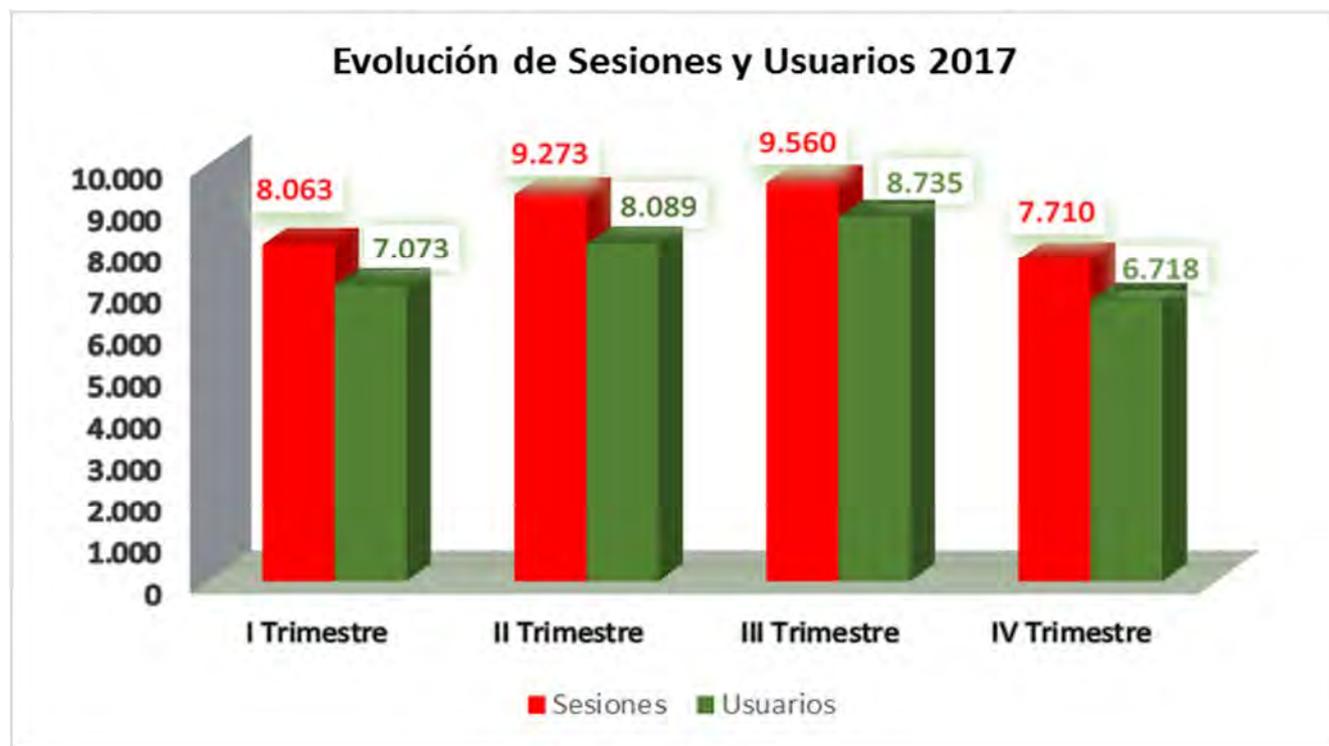
Además se dispone de cinco banners para el acceso directo a información y enlaces de actualidad así como a diversos tutoriales de interés. Este apartado se viene actualizando de forma constante, aportando gran dinamismo y actualidad a los contenidos:

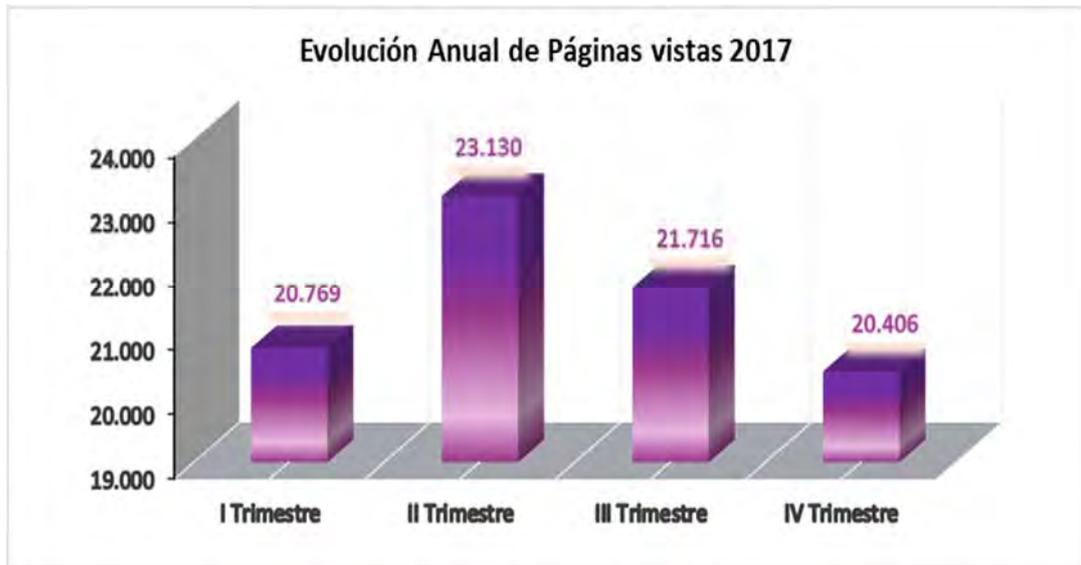
- Espacio TIC Accesibilidad.
- Las personas mayores en España.
- Espacio cultura, ocio y aprendizaje.
- Espacio envejecimiento activo.
- Espacio jurídico.

Junto a ello, se ha diseñado y puesto en marcha una estrategia de actualización diaria de noticias de interés para personas mayores y una agenda de eventos para profesionales del ámbito de la gerontología.

Los resultados en cuanto a los contenidos de las actividades de este site son los siguientes:

- La sección de documentación fue reorganizada respecto a su diseño inicial; actualmente cuenta con 30 áreas temáticas y más de 1.500 documentos.
- En la sección de estadísticas se ha organizado la información disponible con enlaces a los aspectos más relevantes de carácter socio-demográfico, como las condiciones de vida o los recursos destinados a mejorar o facilitar la vida a las personas mayores. Además, dispone de información a nivel nacional e internacional, con acceso a organismos internacionales.
- Datos de uso del site:





FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Unidad de Información de Mayores del Imsero

Presencia en Redes Sociales: Facebook, Twitter @espaciomayores.es y LinkedIn

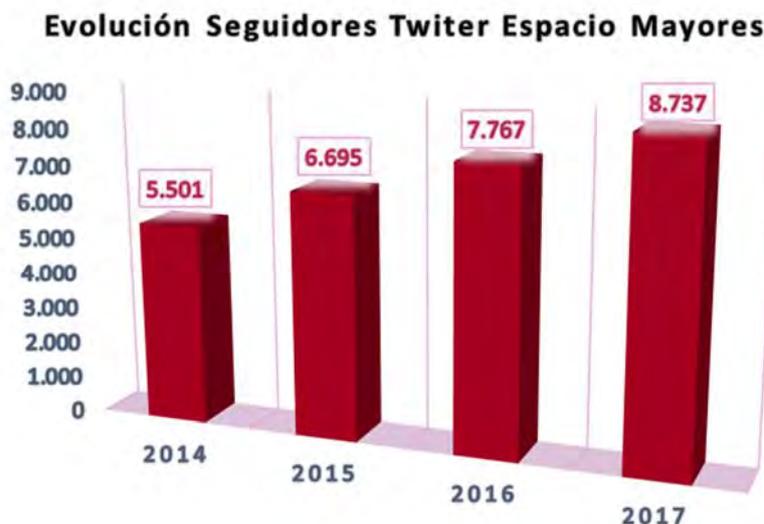
Apartado de Twitter @espaciomayores.es

Este perfil está asociado a la web <http://www.espaciomayores.es>

El perfil de twitter @espaciomayores.es, tiene el objetivo de divulgar de forma ágil información, seria, contrastable y accesible sobre personas mayores y envejecimiento, en sus distintas facetas y siempre desde un punto de vista positivo, intentando trasladar una imagen integradora de etapa vital.

A fecha de 31 de diciembre de 2017, este perfil contaba con 8.737 seguidores, por lo que se ha experimentado un incremento de 2.042 seguidores en un año con un promedio de aproximadamente 6 seguidores nuevos diarios. A continuación se muestra el crecimiento de seguidores en cada trimestre del año:



Comparación con período anterior:**Perfil de seguidores**

- Perfiles profesionales. Estos últimos se dividen en:
 - Personas físicas: psicólogos, geriatras, médicos, gerontólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeros, etc.
 - Organizaciones: fundaciones, institutos de investigación, entidades socio-sanitarias, de rehabilitación, residencias y otros centros, dispositivos geriátricos y gerontológicos, asociaciones y organizaciones profesionales, clínicas geriátricas y auditivas, entre otras.
- También son seguidores: organismos públicos internacionales, nacionales, autonómicos y locales.

Temáticas

Las áreas temáticas han sido las siguientes:

- Accesibilidad y productos de apoyo.
- Salud, prevención y envejecimiento saludable.
- I+D en envejecimiento saludable.
- Envejecimiento y género, mujer mayor, maltrato.
- Protección jurídica al mayor, pensiones, testamento vital.
- Envejecimiento activo.
- Datos estadísticos sobre personas mayores.
- Atención socio-sanitaria.
- Relaciones intergeneracionales.

- Organismos internacionales de mayores.
- Tercer Sector, personas mayores, servicios sociales.
- Los mayores y la tecnología.

El objetivo de futuro es generar más vinculación e interacción con nuestras audiencias, dirigir el tráfico al resto de perfiles de redes sociales y a la web para así crear una comunidad sólida.

Captar como seguidores a las personas mayores que van incorporándose a Twitter, de modo que sea un servicio de información y difusión destinado más a este colectivo.

Apartado Facebook

Siguiendo la Guía de Comunicación Digital para la AGE, se ha creado un perfil de Facebook para Espacio Mayores con el fin de llegar a más personas mayores que a través de twitter. El 6 de abril se empezó a difundir el nuevo perfil de Espacio Mayores en Facebook.



A fecha de 31 de diciembre de 2017, este perfil contaba con 73 seguidores, con un alcance de 3.334 personas.



El objetivo es aumentar lo más posible el número de visitas y de personas mayores, profesionales y familiares que sigan la página. Para ello se va a solicitar colaboración a las demás redes institucionales del Imserso.

Apartado de LinkedIn:

Durante el año 2015 se ha trabajado en la creación de un perfil del Imserso en LinkedIn, si bien, este trabajo culminó el 1 de enero de 2016.

De esta cuenta se creó la página de empresa del Imserso, que es con la que se opera en esta red social. Además, a partir de esta **página de empresa**, se creó en marzo 2016 la **página de producto** de Espacio Mayores, que desde entonces, se la está dotando de contenido.

A fecha de 31 de diciembre de 2017, este perfil contaba con 321 seguidores, con un alcance de 1.441 personas.



Hay dos targets o audiencias diferenciadas:

- Perfil profesional: del mundo socio-sanitario.
- Perfil no profesional: cuidadores, personas con una situación de dependencia en la familia.

A continuación se muestra la división:

Número de seguidores y ámbito demográfico



Regiones principales

Almería y alrededores, España	11,11%
Badajoz, España	11,11%
Barcelona y alrededores, España	11,11%
Bilbao y alrededores, España	11,11%
Madrid y alrededores, España	11,11%



Objetivos a conseguir:

- Generar una comunidad profesional y social diferenciada en LinkedIn, aumentando el número de seguidores.
- Atraer cada vez más público a las páginas de productos que se generen dentro de la del Imsero, para ello, con más cantidad de contenido y de mayor calidad, para fomentar la interacción.
- Transformar la página en un canal de distribución de noticias relacionadas con: cursos, formación, información relevante para la audiencia.

Buscador Semántico Espacio Mayores

El Buscador de Espacio Mayores introduce tecnología semántica de tal manera que permita captar e interpretar las consultas de los usuarios de forma inteligente y ofrecer información relevante. La tecnología semántica permite trabajar con preguntas en lenguaje natural, accesible a todo tipo de usuarios, y ofrecer respuestas con precisión cercana al 100%.

Se ha implantado un sistema semántico de preguntas-respuestas en Espacio Mayores dentro de la web del Imsero que permite responder de manera automática con partes de documentos o trámites presentes en el portal.

Con este buscador se consigue:

- Facilitar el acceso a la información disponible para un grupo de población que no está demasiado familiarizado con el uso de la tecnología.
- Garantizar la sencillez de uso del sistema para facilitar que nuestros mayores dispongan de una herramienta adaptada a ellos.
- Ofrecer toda la información relacionada con el mayor, bien disponible internamente o bien a través de enlaces con otras entidades o Administraciones que dispongan de dicha información.

Está en: Inicio | Buscador Espacio Mayores

Buscador semántico «Espacio Mayores»

BUSCADOR | Introduzca su búsqueda o elija la sección por la que quiere buscar.
Filtre posteriormente seleccionando la opción deseada en el Área de Filtros

Búsqueda libre Búsquedas de Servicios Sociales Otras Búsquedas de interés

Información | Teleasistencia | **Ayuda a Domicilio** | Hogares | Centros de Día | Residencias

Servicios Sociales Seleccione la Comunidad que desee

Andalucía Aragón Asturias Illes Balears Canarias Cantabria Castilla-La Mancha Castilla y León
Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia **Madrid** Murcia Navarra País Vasco La Rioja Ceuta Melilla

Resultados de búsqueda

7 resultados para la búsqueda serviciosociales madrid ayuda a domicilio en 112 milisegundos

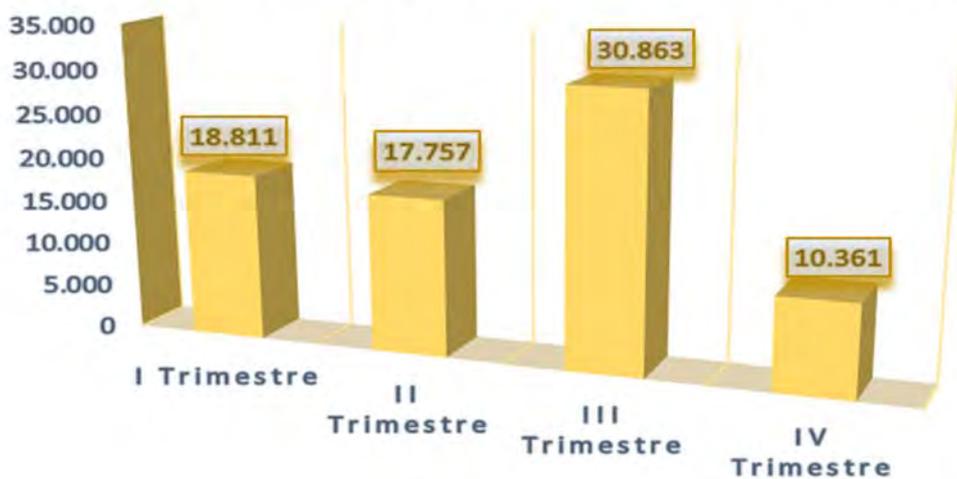
Documento	Relacionados
Búsqueda de Centros de Atención Sanitaria - Portal de Salud de la Comunidad de Madrid http://centrossanitarios.sanidadmadrid.org/Default.aspx de salud pública Centros administrativos Farmacias Inspecciones médicas Mapas Centros por proximidad (Ayuda libre elección) Red de hospitales públicos Urgencias de Atención Primaria Farmacias Información de interés Para vacunarse Para donar sangre Para donar órganos y tejidos Consulta de centros sanitarios	

Nube de etiquetas

- comunidad
- madrid
- portal
- madrid.org

En este ejercicio se han realizado 77.792 consultas. A continuación se muestra la evolución por trimestres:

Evolución Consultas Buscador Semántico 2017

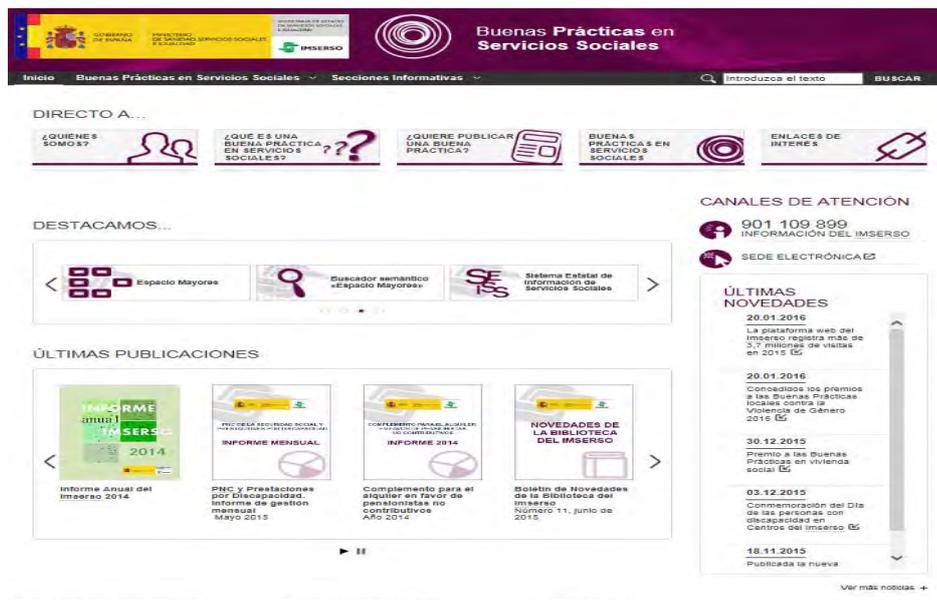


Buenas Prácticas en Servicios Sociales

Durante 2017 se sigue impulsando, desde la UIMySS, el espacio de Buenas Prácticas en la página web corporativa del Imserso, cuyo propósito es dar difusión y visibilizar Buenas Prácticas en Servicios Sociales, contribuyendo de esta manera a generar una red de intervenciones replicables que mejoren el conocimiento en servicios sociales y, por tanto, la calidad de vida de las personas en general y con especial interés en las personas mayores.

Las Buenas Prácticas deben estar documentadas para servir de referente a otros promotores y facilitar la mejora de sus procesos.

Durante este periodo, concretamente en el mes de octubre, se ha celebrado una Jornada de Buenas Prácticas en Servicios Sociales.



Los días 17 y 18 de octubre, se celebró con éxito la **II Jornada de Buenas Prácticas en Servicios Sociales** en el Imserso, cumpliéndose los objetivos previstos:

- Conocer las mejores Prácticas recientes en Servicios Sociales en España.
- Conocer los organismos/ entidades responsables de las Buenas Prácticas.
- Compartir experiencias y buenas prácticas que se están realizando que sirvan como referente para poder replicarlas.
- Impulsar la participación, el debate y el intercambio de experiencias entre expertos y profesionales en esta materia.
- Analizar los elementos favorecedores del éxito de la Buena Práctica.
- Impulsar una red de intercambio de experiencias entre los profesionales en base a las buenas prácticas que se materialice en la web del Imserso "Buenas Prácticas en Servicios Sociales", como espacio dónde compartir BBPP y como ejemplo para replicar otras.



El programa fue el siguiente

Día 17 de octubre

9:00-9:30	Recogida de documentación
9:30-10:00	Inauguración Oficial y presentación de curso
10:00-10:45	<p>Ponencia: Experiencias de Buenas Prácticas en los Servicios Sociosanitarios Presenta: Jorge Domínguez Serrano, Jefe de Área de Formación y Comunicación del Imserso Ponente: Juan Ignacio Vela, Presidente de Lares</p>
10:45-11:00	Coloquio
11:00-11:30	Pausa-café
11:30-13:00	<p>Mesa redonda: Buenas Prácticas en Envejecimiento Activo y vida saludable Moderador: Jesús Norberto Fernández, Jefe de Área de Envejecimiento Activo del Imserso Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salamanca, ciudad amigable con las personas mayores. Marta Aparicio, Directora del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca. • Proyecto “Hogar Sin Barreras”, una experiencia de participación de las personas mayores en la mejora de su vivienda. Mercedes López Moreno, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte. • Aprendizaje a lo largo de la vida: buenas prácticas socioeducativas intergeneracionales, Belén Pascual, del proyecto SACHI 2 Sharing Childhood 2016-2018. • Los Mayores también Cuentan. Buena práctica diseñada por el Imserso integrada en los programas de Voluntariado de la Ciudad de Madrid. (Hablar con Juan Madrid director del proyecto). <p>Coloquio</p>
13:00-14:30	<p>Mesa redonda: Buenas prácticas en Modelos Residenciales de Atención Centrada en la Persona Moderador: Inmaculada Gómez Pastor, Directora Gerente del CEADAC Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención integral y Centrada en la Persona en Residencia para Mayores (Principado de Asturias) Eloy Ortiz, director Residencia Sierra del Cuera. • Programa Desatar al Anciano y al Enfermo de Alzheimer. Centros libres de sujeciones. Antonio Andrés Burgueño Torijano. Director técnico. Confederación Española de Organizaciones de Mayores. CEOMA. • Proyecto Jubilares. Buenas prácticas en viviendas colaborativas de personas mayores. Miguel Ángel Mira. Presidente de Jubilares.

Otras actuaciones:

- Asesoramiento y apoyo: la unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros, se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores, así como se han atendido consultas, preguntas y aportado la información que ha sido requerida, a través del buzón de consultas y reclamaciones del Imserso.
- Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención a personas mayores para la OCDE, que de manera periódica anual se vienen elaborando:
 - Guidelines OECD Health Data 2016
 - OECD Health Statistics 2016
 - Health at a Glance 2016

7.2. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN**PROGRAMA EDITORIAL DEL IMSERSO, 2017**

Durante el 2017 se editaron un total de 7 publicaciones distribuidas entre unitarias, periódicas y folletos. A continuación se detallan estas publicaciones incluyendo información sobre el número de ejemplares distribuidos y los formatos utilizados en su edición.

Publicaciones unitarias:

TÍTULO	FORMATOS	Nº DE EJEMPLARES EDITADOS	Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Informe de gestión clínica de rehabilitación del Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral. Año 2015.	Papel/En Línea/pdf	100	100
Tecnología y personas mayores	Papel/En Línea/pdf	500	500
Informe 2016. Las personas mayores en España	CD/En línea /pdf	500	500
Perfil del beneficiario de pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Diciembre 2016.	CD/En línea /pdf	250	250

Folletos:

TÍTULO	FORMATOS	Nº DE EJEMPLARES EDITADOS	Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Guía para la implantación de cianotipia en personas con demencia.	En línea/pdf	1	N.P.
Guía de terapias no farmacológicas: Intervención asistida con perros en personas con demencia.	En línea/pdf	1	N.P.
Tríptico informativo sobre la disfagia	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 del Centro de Referencia	En línea/pdf	1	N.P.

TÍTULO	FORMATOS	Nº DE EJEMPLARES EDITADOS	Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Estatal de Autonomía Persona y ayudas Técnicas (Ceapat)			
Carta de Servicios 2017 del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (CREER)	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 del Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CRE de Alzheimer)	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 del Centro de Referencia Estatal para la Atención a personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (CRE de Discapacidad y Dependencia)	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP)	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 de los Centros de Atención a personas con Discapacidad Física	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 de los Centros de Recuperación de personas Afectadas de Discapacidad Física	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 de la Biblioteca de los Servicios Centrales del Imserso	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 de los Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 de los Centros Base del Imserso	En línea/pdf	1	N.P.
Carta de Servicios 2017 de las Direcciones Territoriales del Imserso	En línea/pdf	1	N.P.
Intervención con nuevas tecnologías en centros de personas con demencia: guía para la implantación de Wii terapia.	En línea/pdf	1	N.P.
Intervención con nuevas tecnologías en centros de personas con demencia: guía para la implantación del uso de tablets.	En línea/pdf	1	N.P.
Turismo del Imserso	Papel/En línea/pdf	1.000	1.000
Guía de nutrición de personas con disfagia	Papel/En línea/pdf	500	500

Publicaciones periódicas:

Revista 60 y Más:

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con las personas mayores.
- Edición en formato papel y PDF del número 336, con un total de 15.000 ejemplares en papel.

Autonomía Personal:

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con discapacidad y dependencia.
- Edición en formato papel y PDF de los números 19 y 20, con un total de 4.000 ejemplares en papel por número.

Enlace en Red:

- Edición en PDF del número 31 de la Revista.

PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y CONGRESOS

En 2017 se ha participado en las siguientes ferias y congresos, aportando publicaciones y documentación así como personal del Imserso para atender a los participantes:

- «XX Feria de Mayores 2017» que tuvo lugar en Badajoz entre los días 9 a 12 de marzo.
- «Congreso Edad y Vida: Congreso de expertos en Dependencia y Calidad de vida: La atención integrada y centrada en la persona» celebrado en Madrid los días 23 y 24 de mayo.
- «XI Salón Internacional de las Personas Mayores (Galisenior)» celebrado en Orense los días 21 y 22 de septiembre.
- «Intur (Feria de Turismo)», celebrada en Valladolid, los días 23 a 26 de noviembre.

BIBLIOTECA

Además del trabajo propio de la biblioteca en el 2017 se destacan las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de fondos documentales.
- Adquisición y clasificación de nuevos fondos.
- Total fondos adquiridos: 963
 - Libros: 679
 - Revistas especializadas: 284

PLAN EDITORIAL 2018

- Convocatoria del Programa editorial del Imserso previsto para 2018 para la inclusión de propuestas por parte de las diferentes Unidades y Centros del Imserso, según el siguiente desglose:

UNIDAD	Nº DE PROPUESTAS
DIRECCIÓN GENERAL	1
SECRETARÍA GENERAL	3
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	1
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN	3
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CRE DE ALZHEIMER)	2
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC)	1
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)	2
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. BURGOS	1
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE BERGONDO	1

7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan anual de formación especializada en servicios sociales es un instrumento dirigido a formar y actualizar a los profesionales externos que desarrollan su actividad, desde distintos planos y perspectivas, tanto en el ámbito de los servicios sociales como en el de la atención de las necesidades y demandas de los colectivos sociales que son competencia del Imserso.

Las acciones formativas se desarrollan, entre otras, en forma de Seminarios, Conferencias, Congresos, Talleres, Jornadas o Cursos presenciales y on line, que son organizados directamente por el Imserso con la participación de profesionales o expertos en las materias a tratar. Con carácter general forman parte de sus destinatarios:

- Profesionales, planificadores y responsables de la gestión, diseño y ejecución de programas y servicios sociales relacionados con las personas mayores y personas en situación de dependencia.
- Licenciados, titulados, diplomados y estudiantes universitarios de los últimos cursos.
- Miembros de ONG, asociaciones o entidades relevantes en las materias propias del Imserso.

A continuación se relacionan las acciones realizadas en 2017, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2017

Panel de expertos en personas con Alzheimer. PEPA

Jornada celebrada el 5 de abril, con el objetivo de constituir, de manera formal, el primer grupo de trabajo de personas con Alzheimer en España y sentar las bases que aseguren la participación activa de

las personas con Alzheimer en los procesos de abordaje de la enfermedad y de las consecuencias generadas por ésta o que puedan establecerse en el futuro.

Asimismo, se propuso integrar el Grupo y a las personas que lo forman, en la dimensión institucional, tanto a nivel nacional (Grupo Estatal de Demencias), como a nivel europeo (Grupo Europeo de Trabajo de Personas con Alzheimer).

Reuniones Técnicas del grupo de expertos del proyecto de “Ciudades amigables con las personas mayores”

Con la finalidad de impulsar la adhesión de ayuntamientos y entidades locales a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales que trabajan en el desarrollo de este proyecto de la Organización Mundial de la Salud, OMS, y avanzar en la difusión de las medidas a adoptar para lograrlo, se llevaron a cabo en 2017 tres reuniones técnicas del grupo de expertos del Proyecto: 6 de abril, 14 de junio y 25 de octubre.

Su celebración también tuvo por objetivos: establecer criterios generales para evaluar el Plan de Acción para este proyecto, desde la perspectiva de la metodología de participación propuesta por la OMS; diseñar propuestas para la dinamización de la Red e incrementar el número de publicaciones en el Blog de Ciudades Amigables y continuar la difusión a través de las publicaciones del Imsero con el apoyo del grupo de trabajo.

Congreso de expertos en dependencia y calidad de vida “Atención integrada y centrada en la persona”

Jornada celebrada el 23 y 24 de mayo en Madrid, con el objeto de reflexionar y realizar propuestas para abordar los retos pendientes y las posibles soluciones en el ámbito de la dependencia y la calidad de vida de las personas mayores.

Su pretensión fue que, desde el conocimiento y la experiencia plural, se pudieran generar propuestas eficaces y sostenibles que garanticen la mejora de la calidad de vida de la población adulta y la sostenibilidad del Estado de Bienestar.

Jornadas formativas para la adhesión, desarrollo y evaluación del proyecto “Ciudades amigables con las personas mayores”

Actividades desarrolladas el 14 de junio y 26 de octubre, con la pretensión de dar a conocer y ofrecer información y orientación para facilitar el proceso de adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores y la adecuada puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proyecto en los municipios interesados, tanto de ámbito urbano como rural.

Jornada “Ética, Derecho y Personas Mayores. La visión del mayor”

Celebrada el 14 de junio en los Servicios Centrales del Imsero, a través de esta actividad se buscó concienciar y dar a conocer la vejez desde la Ética y el Derecho, bajo la perspectiva de las personas mayores, y abordando contenidos como los derechos fundamentales y sociales dirigidos a las personas mayores, la discriminación a la persona mayor, la humanización en su trato, las demandas de los mayores desde la perspectiva bioética, el respeto a la intimidad y trato cálido y la protección jurídica a la persona mayor. Esta jornada se llevó a cabo en colaboración con UDP-Madrid.

Jornada “Estrategias de Envejecimiento Activo”

Esta Jornada, celebrada el 28 de junio, tuvo como finalidad la de dar a conocer al movimiento asociativo las distintas estrategias de las personas mayores que, desde la Administración Central y de las Comunidades autónomas, se están ejecutando, especialmente en el campo del envejecimiento activo; informar acerca de los factores de riesgo que entraña la edad, así como el fomento de la práctica de hábitos saludables.

Además, se propuso fortalecer las bases de información e investigación en todo lo referente a las edades avanzadas, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías y el manejo de las redes sociales; fomentar la dignidad de las personas mayores y el ejercicio pleno de todos sus derechos y libertades, como es el caso de su independencia, participación, cuidados y autorrealización; establecer espacios de participación y reflexión acerca de sus necesidades y analizar los aspectos sociales, culturales y económicos que influyen en la calidad de vida de las edades avanzadas. Esta jornada se llevó a cabo en colaboración con Conjujes.

Jornada “La problemática diaria de los centros sociosanitarios”

Jornada celebrada el 12 de septiembre en los Servicios Centrales del Imsero, con el objeto de aportar una base de información y conocimiento sobre asistencia a mayores y usuarios de establecimientos sociosanitarios en general y para saber cómo actuar en casos concretos de posible conflicto.

Se debatió sobre cómo familiarizar a los profesionales con estos asuntos, cuyo conocimiento y observancia forman parte de su contenido obligacional, así como se facilitarles herramientas de análisis y razonamientos para aprender a elaborar pautas decisorias.

Simposio Internacional: “Avances en la investigación sociosanitaria en la enfermedad de Alzheimer incluido en la Alzheimer’s Global Summit Lisbon 2017”

Celebrado en Lisboa, Portugal, los días 18 y 19 de septiembre, con el objetivo de abordar temas como la detección del Alzheimer en la fase asintomática, la consecución de tratamientos capaces de ralentizar el desarrollo de la enfermedad y todas las investigaciones en terapias no farmacológicas tanto para las personas con la enfermedad como para los cuidadores profesionales y no profesionales.

Jornadas “Buenas prácticas en Servicios Sociales en España”

Actividad formativa celebrada los días 17 y el 18 de octubre en Madrid, con el objeto de conocer las mejores prácticas recientes en servicios sociales en España, los organismos responsables de llevarlas a efecto, y compartir las experiencias que se están realizando en la actualidad y que sirven como referente a otros profesionales.

Así mismo, en estas jornadas se analizaron los elementos favorecedores del éxito de la buena práctica, se impulsó una red de intercambio de experiencias entre los profesionales con base en las buenas prácticas y se mostró a los participantes el espacio de la web del Imsero: “Buenas Prácticas en Servicios Sociales.”

Jornada “Ética asistencial en los Servicios Sociales y Sociosanitarios”

Celebrada el día 25 de octubre en los Servicios Centrales del Imsero, con el objetivo de efectuar una puesta en común entre los distintos agentes del sector de los servicios sociales y sociosanitarios, sobre los aspectos y conflictos ético-asistenciales que se plantean a diario en los lugares de atención a la persona, así como las respuestas dadas.

La constitución de comités de ética asistencial en distintas organizaciones públicas y privadas de provisión de servicios constituye una buena práctica a extender. De ahí que responsables y profesionales de distintas organizaciones que están llevando a cabo acciones en este sentido compartieran sus experiencias y resultados y debatieran sobre las oportunidades y mejoras que tales acciones pueden acarrear.

Jornada de trabajo y formativa sobre prestaciones no contributivas, Imserso/CCAA

Jornada celebrada el 7 de noviembre en Madrid, con el objeto de tratar distintos puntos específicos relativos a las pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

Se convoca de conformidad con lo establecido en los convenios y conciertos de colaboración suscritos entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las CCAA sobre coordinación de prestaciones.

Jornadas “Los Servicios Sociales para las personas mayores ante el reto del envejecimiento de la población española”

Celebradas los días 14 y 15 de noviembre en los Servicios Centrales del Imserso, con el objetivo de analizar las consecuencias del envejecimiento de la población en los servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España desde una óptica multidisciplinar, integral y transversal, y profundizar sobre los retos que se plantean.

Se debatió acerca de los principales rumbos y características que han de tomar estos servicios en un momento clave de la evolución demográfica de la sociedad española, en el que se están planteando exigencias nuevas a servicios que fueron diseñados en épocas anteriores.

Jornada: “Actividad física y Personas Mayores. Actualización y estrategias saludables para mejorar la capacidad física en el envejecimiento”

Se celebró el día 16 de noviembre en Madrid, con la finalidad de exponer todos los beneficios que se derivan de la práctica habitual de la actividad física en las personas mayores y destacar la función tanto psicosocial como de mejora de la salud que se desprende del ejercicio físico practicado con regularidad.

En esta Jornada se trató acerca de la mejora de la condición física y psíquica de las personas mayores; de sus condiciones y calidad de vida; de los avances recientes sobre el conocimiento y las buenas prácticas en actividad física y deportiva; de la prevención y la innovación en estilos de vida activos y saludables y de las nuevas actividades profesionales y servicios comunitarios especializados en el bienestar de las personas.

Jornada “Cohousing: Autonomía y participación en la creación de alternativas residenciales para personas mayores”

Se celebró el día 23 de noviembre en los Servicios Centrales del Imserso, con el objeto de dar a conocer cómo los principios de la autonomía personal y la participación se emplean de forma efectiva de cara a la generación de alternativas residenciales como el “cohousing” para personas mayores, y presentar, frente a un enfoque de modelo arquitectónico residencial, una visión del cohousing como proyecto integral que genera un estilo de vida autónomo y de inclusión en la comunidad.

Así mismo, se intercambiaron experiencias sobre la problemática que plantea la gestión del “cohousing”, su aportación al reto del envejecimiento y la relación que hay entre este fenómeno

residencial y otros aspectos de interés para las personas mayores y para las personas en situación de discapacidad.

7.4. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD

Durante el ejercicio 2017 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 2 reuniones por parte del Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete.

PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2017 (PLANCA – 17)

Aprobación y contenido

La Dirección General del Imserso, en fecha 17 de febrero, aprobó el Plan de Calidad del Imserso 2017 (PLANCA 2017).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 94 acciones.

1ª Línea

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (52 acciones y 4 Sublíneas).

2ª Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (37 acciones y 4 Sublíneas).

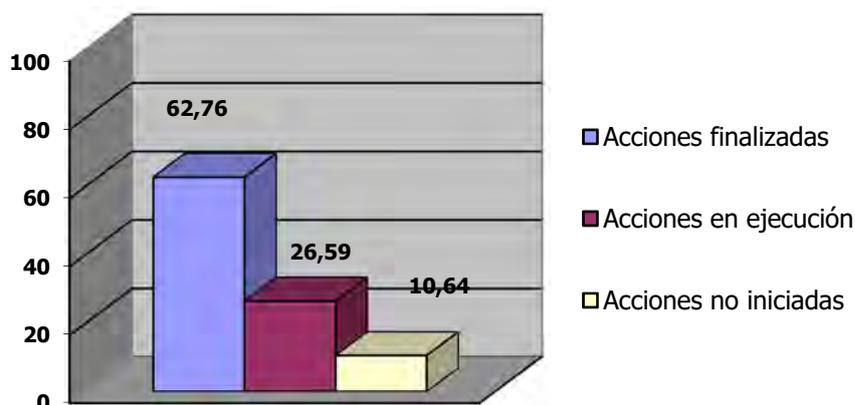
3ª Línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (5 acciones y 1 Sublínea).

Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.17

En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.17:

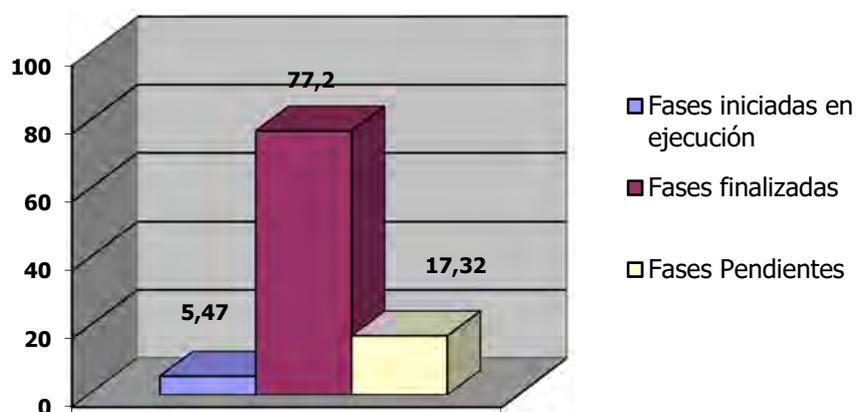
LÍNEA	ACCIONES PREVISTAS	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	52	35	67,31	10	19,23	7	13,46
2ª	37	23	62,16	11	29,73	3	8,10
3ª	5	1	20,00	4	80,00	0	0,00
Totales	94	59	62,76	25	26,59	10	10,64



Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.17 fue la que se describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases finalizadas	%	Fases no iniciadas	%
1ª	179	8	4,47	137	76,54	34	18,99
2ª	129	2	1,55	107	82,94	20	15,50
3ª	21	8	38,09	10	47,62	3	14,28
Totales	329	18	5,47	254	77,20	57	17,32



Otros datos básicos referidos a las acciones de mejora

Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.17	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.17	%
1ª	442	386	87,33	889.776	8.887.921	99,8
2ª	405	452	111,6	1.198.096	3.1682	2,64
3ª	19	11	57,89	0	0	0
Total	866	849	98,04	2.087.872	919.603	44,05

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona, motivo por el que en algunos casos resultan cifras elevadas.

OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se realizaron las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2016.
- Elaboración de los informes trimestrales y final de seguimiento del Plan de Calidad – 2017.
- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Análisis de la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imsero, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2016 por las Unidades del Instituto.
- Participación en el grupo de Grupo de Trabajo Asesor de Ética Asistencial del Imsero, revisando los protocolos de actuación de los Centros del Instituto, y analizando situaciones planteadas por los centros que requieren propuestas de actuación.
- Se ha efectuado el seguimiento estadístico de las quejas y sugerencias recibidas, resultando que en 2017 se han recibido 230 quejas y 12 sugerencias.
- Aprobación por Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las actualizaciones de las cartas de servicios de los Centros del Imsero, así como de la Biblioteca de los Servicios Centrales y la nueva carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal de atención psicosocial a Personas con trastorno mental grave (CREAP).

- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

Carta de Servicios	Porcentaje de cumplimiento de compromisos						
Biblioteca	99 %						
Direcciones Territoriales	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		80%		90%		
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	86,6%	100%	100%	100%	100%	97,32%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	100%	100%	98,33%	100%	100%	100%	99,72%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	93,51%						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	100%						
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave	100%						
Centros Base	Ceuta		Melilla		Global		
	98,61%		96,17%		97,39%		
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%						

7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD)

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imserso ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL

Este grupo de trabajo, formado por técnicos de la Administración General del Estado (Imserso), de las Comunidades Autónomas y de las entidades de representación de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, tiene por objeto impulsar el reconocimiento de esta prestación económica y determinar sus requisitos y contenido.

El grupo mantuvo 3 reuniones, el 7 de febrero, el 7 de marzo y el 6 de abril, resultando el documento de trabajo “Criterios comunes para garantizar la calidad en la Prestación Económica de Asistencia Personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia” en el que se integraron las aportaciones recibidas de los participantes del grupo.

Este documento se remitió a los/as Directores/as Generales de las Comunidades Autónomas para ser analizado en su reunión de 15 y 16 de mayo y para que se formulen posteriormente las correspondientes aportaciones.

El 8 de noviembre de 2017 se debate por la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Atención a la Dependencia, sobre el documento elaborado por el grupo de trabajo con las aportaciones formuladas por las Comunidades Autónomas, determinándose que la prestación estará enfocada a una única modalidad, para el apoyo a la vida independiente.

También se acuerda que el grupo de trabajo retome el análisis del documento que y que participen, además del CERMI y PREDIF, otras entidades interesadas para que colaboren con sus aportaciones.

El 13 de diciembre se presenta a la Comisión Delegada un documento elaborado sobre la base de los trabajos del Grupo y contemplando una única modalidad de prestación de asistencia personal. Se determina que se convoque una nueva reunión del grupo de trabajo, que se celebró el 18 de enero de 2018.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA

Este grupo de trabajo se crea en mayo de 2017 y está compuesto por técnicos del de la Administración General del Estado (Imserso) y de las Comunidades Autónomas.

Desde el Imserso se ha coordinado la recepción e incorporación de las aportaciones realizadas por las CCAA sobre la determinación del Servicio de Telesistencia avanzada y se han elaborado informes con las aportaciones recibidas.

El grupo de trabajo mantuvo una reunión el 7 de junio, alcanzando un principio de consenso sobre el documento a trasladar a los/as Directores/as Generales de las Comunidades Autónomas.

El 19 de octubre de 2017 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprueba el Acuerdo sobre determinación del contenido del servicio de telesistencia básica y avanzada previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

COORDINACION GRUPO DE TRABAJO PARA REVISAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE ADECUACIÓN DEL BAREMO DE DISCAPACIDAD A LA CIF/OMS-2001

Este grupo de trabajo se constituye el 1 de junio de 2017 con la participación de técnicos de las Comunidades Autónomas y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), así como de las entidades más representativas del sector, el Consejo General del Trabajo Social, la Federación Española de Municipios y Provincias, y los Agentes Sociales.

Su objetivo es elevar la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001, una vez revisada y consensuada, para su aprobación, si procede, por la Comisión Delegada del Consejo Territorial.

El grupo de trabajo se ha reunido en fechas, 1 de junio, 29 de junio, 5 de octubre, y 23 de noviembre de 2017.

El 23 de noviembre de 2017 el grupo de trabajo acuerda elevar la Propuesta técnica de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001, una vez revisada y consensuada, para su aprobación, si procede, por la Comisión Delegada del Consejo Territorial.

El 13 de diciembre de 2017, la Comisión Delegada previo examen de la Propuesta técnica mencionada, acuerda elevar al pleno del Consejo Territorial la Propuesta, conforme al detalle de los anexos siguientes:

- ANEXO I. Normas generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.
- ANEXO II. Baremo para la evaluación de la discapacidad. Primer nivel.
- ANEXO III. Baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona (BDGP). Segundo Nivel.
- ANEXO IV. Baremo de limitaciones de la actividad (BLA). Segundo nivel.
- ANEXO V. Baremo de restricciones en la participación (BRP). Segundo nivel.
- ANEXO VI. Baremo de factores contextuales ambientales (BFC) y cuestionario sobre las dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria (QD). Segundo nivel.

Por parte de los técnicos se elabora el Tercer nivel de todos los baremos citados, que profundiza sobre el diagnóstico, la exploración clínica, las pruebas complementarias a utilizar, así como orientaciones y aclaraciones sobre la aplicación de criterios y tablas en los diferentes baremos y tablas.

En la Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la adecuación del baremo establecido en el RD 1971/99, se contemplan cinco grupos de trabajo que se relacionan a continuación:

- Desarrollo del sistema informático para la gestión del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad adaptado a la CIF-OMS/2001.
- Promover actuaciones de mejora en la calidad de los procesos de valoración del grado de discapacidad.
- Establecer un único procedimiento para el reconocimiento de la valoración de la situación de dependencia y del reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

- Adecuación normativa.
- Coordinación entre los diferentes sistemas y profesionales.

SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2015, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Se desarrollaron las siguientes actuaciones para el cumplimiento del plazo establecido para la acreditación de la cualificación del 100% de los profesionales:

- Actualización de los informes de situación relacionados con el Acuerdo de 7 de octubre de 2015, sobre las necesidades de cualificación profesional, procesos de acreditación de la experiencia convocados, y las convocatorias para la habilitación excepcional en el ámbito autonómico, para que a 31 de diciembre 2017 estos profesionales cumplan con los requisitos de la cualificación requerida al 100 %.
- Información y traslado de los datos actualizados, comentados en el punto anterior, tras la reunión del 6 de marzo, entre la Dirección General del Imsero y los agentes sociales.
- Seguimiento de la normativa autonómica de transposición del Acuerdo de 7 de octubre de 2015 y la normativa autonómica que regule la habilitación excepcional de los profesionales mayores de 54 años en su ámbito territorial.
- Se realizan propuestas de modificación del mencionado Acuerdo para la acreditación de los profesionales, remitiendo el documento “Modificación del Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del SAAD” a las directoras y directores de las CCAA para debatir como punto del día en la reunión del 15 y 16 de mayo en Sevilla.
- Elaboración de propuestas de Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del SAAD, remitiéndose el 4 de julio y 7 de agosto estas propuestas a los Directores Generales de Dependencia.
- El 10 de octubre de 2017 se aprueba el texto remitido por la Comisión Delegada del Consejo Territorial.
- El 19 de octubre el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprueba el Acuerdo precitado y se publica en el BOE el día 30 de diciembre de 2017, mediante Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA DE TRANSPOSICIÓN DEL ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017

Se tiene conocimiento que han publicado normativas, circulares o anuncios de transposición del Acuerdo citado, las siguientes CCAA:

- Asturias: Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Consejería de servicios y Derechos sociales, por la que se regula la acreditación de la cualificación profesional y la habilitación excepcional del

personal de atención directa en centros y servicios sociales del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOPA 20-12-2017).

- Castilla y León: Orden Fam/1086/2017, de 4 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Gerocultor y Cuidador en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL del 14-12-2017).
- Castilla-La Mancha: Orden 1/2018, de 8 de enero, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen los procedimientos de habilitación excepcional y de habilitación provisional para el personal de atención directa de los centros y servicios del SAAD y se fijan determinados plazos y excepciones de cualificación de dicho personal (Diario Oficial de 12 de enero de 2018).
- País Vasco: sin publicación de norma autonómica. aplicación directa del Acuerdo de 19 de octubre, mediante anuncio en su WEB. La Dirección General de Servicios Sociales abre el procedimiento de habilitación excepcional y provisional.
- Comunidad Autónoma de Extremadura: ha emitido una Circular informativa sobre criterios comunes exigibles en materia de Recursos Humanos en el ámbito del SAAD, refiriéndose en la misma a la posterior regulación por Orden de la Cª de Sanidad y Políticas Sociales.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado en el apartado anterior, sobre los recursos humanos.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Análisis de normativa autonómica sobre los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Del resultado del análisis se estima que se han convocado en este periodo un total de 8.527 plazas más las convocatorias sin determinar el nº de las mismas, para las cualificaciones del ámbito de la Dependencia: 5.344 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 3.183 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria en Instituciones sociales.
- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente, no habiéndose detectado normas relevantes en este periodo.

SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los trabajadores afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad.
- Informes mensuales sobre la evolución del empleo en el ámbito de la Ley 39/2006.
- Elaboración de documentos para la Comisión para el Análisis de la Situación del Sistema de la Dependencia, sobre el bloque III, Empleo, aportando datos de la evolución del empleo en el ámbito del Sistema, desde diciembre de 2006 hasta 2016.

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y OTRAS

- Elaboración de propuesta de contestación a la pregunta parlamentaria en materia de cuidadores no profesionales en alta en el convenio especial de la Seguridad Social y regulación de la figura de Asistente Personal y empleo.
- Elaboración de respuestas a las preguntas procedentes del Buzón Imserso, en materia de cualificaciones profesionales establecidas en el Acuerdo de Acreditación de centros y servicios del SAAD, nuevas contrataciones, formación de los Directores de los centros, cuestiones de interpretación del Acuerdo de 19 de octubre de 2017, etc.

OTRAS ACTUACIONES

- Contestación a los cuestionarios de la OCDE relacionados con los datos del SISAAD: beneficiarios, prestaciones, cuidadores del entorno familiar, trabajadores afiliados en Servicios Sociales, a fecha 31 de diciembre de 2016.
- Elaborar propuestas de contestación a las consultas realizadas por las Comunidades Autónomas y particulares sobre el Acuerdo de 19 de octubre de 2017 por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008.
- Propuesta de informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la cualificación profesional de Asistencia personal para la autonomía de personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.
- Participación en el Subcomité 4 del Comité Técnico 158 de AENOR, con la finalidad de revisar la Norma UNE 158401 sobre Teleasistencia. Este Subcomité ha mantenido 8 reuniones de trabajo en 2017.



8

Cooperación Internacional

8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Área Internacional canaliza las relaciones internacionales del Imsero fuera de España. Para ello mantiene una relación constante y permanente tanto con varios países extranjeros como con instituciones y organizaciones internacionales. Debido a que el área iberoamericana constituye una prioridad geográfica de la cooperación española, la actividad de esta Área se desglosa en Relaciones Internacionales y Relaciones con Iberoamérica.

8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

Este Servicio tiene entre sus funciones promover y desarrollar las relaciones internacionales con otros Estados, organizaciones internacionales, asociaciones, centros de investigación, etc. en las materias propias del Instituto.

Entre los organismos con los que se relaciona el Imsero están: Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa y la OCDE, además de organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación de relevancia internacional.

Las actividades se desarrollan, principalmente, a través de participación en grupos de trabajo de larga duración así como grupos de trabajo de temas puntuales, asistencia a talleres y congresos, visitas de instalaciones, etc.

Durante 2017 las actividades más importantes llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Naciones Unidas

8ª Sesión del OEWGA (Open Ended Working Group on Ageing - Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento) de Naciones Unidas

Durante los días 5 a 7 de julio tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la citada reunión del mencionado grupo de trabajo que fue creado mediante la Resolución 65/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010.

El trabajo del Grupo consiste en identificar el marco internacional existente sobre los derechos de las personas mayores, la identificación de posibles lagunas y cómo afrontar las mismas, incluyendo, si se considerase conveniente, el establecimiento de ulteriores instrumentos jurídicos y otras medidas.

Durante la 8ª Sesión los trabajos del grupo se centraron en dos cuestiones relativas a los derechos de las personas mayores: **“Igualdad y no discriminación”**, y **“Negligencia, maltrato y abuso”**.

Más de 20 Estados miembros, entre ellos España, presentaron sus aportaciones sobre ambos temas, además de numerosas ONG,s, así como la propia organización de las Naciones Unidas.

Previamente hubo una ronda de participaciones orales acerca de: **“La contribución de las personas mayores al desarrollo social”**.

Posteriormente hubo una sesión con debate general sobre cada uno de los temas y, por último, se fijó la agenda provisional de la 9ª Sesión del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar los días 23 a 26 de julio de 2018.

- **Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de UNECE**

Los días 21 y 22 de septiembre tuvo lugar en Lisboa la Conferencia Ministerial de la Región Europea de Naciones Unidas (United Nations Economic Commission for Europe- UNECE).

El Imserso participó, como miembro del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de UNECE y del Bureau del mismo, tanto en la preparación de la Conferencia y en la redacción de la Declaración Ministerial de Lisboa, como en la organización de un evento paralelo de la misma, consistente en una exposición de carteles sobre buenas prácticas en materia de envejecimiento en los Estados miembros de la Región.

España fue el país del que más buenas prácticas se seleccionaron para mostrar en dicha exposición, procedentes de diferentes organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las personas mayores.

■ **Reunión del WGA (Working Group on Ageing) de UNECE**

Los días 23 y 24 de Noviembre tuvo lugar la 10ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (WGA_Working Group on Ageing) de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) en la sede de la ONU en Ginebra.

Asimismo, el día 23 tuvo lugar una reunión previa del Bureau del Grupo de Trabajo, al cual pertenecía España hasta la fecha.

Los principales acuerdos alcanzados fueron los siguientes:

- Se procedió a elegir un nuevo Bureau, para el periodo 2018-2020, siendo elegido Portugal para ostentar su Presidencia y Noruega la Vicepresidencia del mismo.
- Se anunció la posibilidad de que UNECE organizara un “side event” durante la 56ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas, que tendrá lugar el 31 de Enero de 2018 en la sede de la ONU en Nueva York.
- Se informó del acuerdo adoptado por los Ministros de los Estados Miembros en la Declaración de Lisboa de Septiembre de 2017, de transformar el Grupo de Trabajo en un Comité Consultivo Permanente de Naciones Unidas, adscrito a DESA (Departamento Económico y Social).

Se fijó para los días 18 y 19 de octubre de 2018 la fecha de la 11ª reunión del WGA.

■ **Cumbre Mundial de Alzheimer**

El Imserso estuvo presente, a través de la Directora General y del Centro de Referencia Estatal sobre Alzheimer de Salamanca, en este importante encuentro organizado por la Fundación Champalimaud.

La Cumbre tuvo lugar en Lisboa y en la misma participaron diferentes investigadores y entidades de prestigio mundial sobre dicha enfermedad. Asimismo, durante la jornada del 20 de septiembre, contó con la presencia de la reina Sofía, en su calidad de Presidenta de la Fundación Reina Sofía sobre Alzheimer.

■ **Visita al Imserso de una delegación de China**

Los días 27 y 28 de septiembre tuvo lugar la visita a España de la Comisión Nacional de Envejecimiento de China. El motivo de esta visita es la intención de celebrar en Pekín la 3ª Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Naciones Unidas en 2022.

Dado que la 2ª Asamblea Mundial tuvo lugar en 2002 en Madrid, las autoridades chinas querían buscar el asesoramiento del, como organismo público responsable de las políticas en esta materia.

A tal efecto, la delegación china primero visitó los Servicios Centrales, en donde se les explicaron las diferentes líneas de actuación del Imserso en: envejecimiento activo, vacaciones, termalismo, autonomía personal y centros.

Posteriormente visitaron el CEADAC, el CRMF de Vallecas y el CEAPAT.

■ Participación en la Conferencia Internacional Turismo Sostenible, en Lisboa el 6 de diciembre

El día 6 de diciembre de 2017 la Jefe de Área de Programa de Turismo y Termalismo del Imsero participó en la Conferencia Internacional Turismo Sostenible con una presentación que llevó por título “Programa de Termalismo Social del Imsero, calidad de vida y desarrollo regional”.

El encuentro, organizado por INATEL, tuvo lugar en Lisboa y se realizó en el marco del año 2017 que fue declarado por las Naciones Unidas como Año Internacional del Turismo Sostenible, con las claves principales del crecimiento inclusivo y sostenible, la inclusión social y reducción de la pobreza, el uso eficiente de los recursos, diversidad y patrimonio como temas principales de trabajo y actuación.

8.2. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA

La cooperación técnica que lleva a cabo el Imsero se desarrolla con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En este marco, la cooperación con dichos países se realiza a través de varias propuestas metodológicas de trabajo:

- Cooperación bilateral directa del Imsero con instituciones de países iberoamericanos, o a través de las Comisiones coordinadas con las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en las Embajadas de España.
- Cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, formada por diecinueve países iberoamericanos, más Portugal y España, de la que el Imsero asume, tal como consta en sus Estatutos, la Secretaría Ejecutiva de la Red, siendo el impulsor y catalizador de la misma.
- Cooperación a través del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región y con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

8.2.1 COOPERACIÓN BILATERAL

■ Cursos Imsero/AECID

Se trata de cursos realizados en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, PIFTE. Son actividades formativas demandadas por los organismos públicos contrapartes competentes en materia de adultos mayores de Iberoamérica y cuyo interés coincide con lo expresado por las autoridades de los distintos países a las Oficinas Técnicas de Cooperación, OTC, de la Aecid.

Se ha realizado el siguiente curso con el Imsero:

“Implantación del Proyecto OMS de *Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores* en el ámbito municipal”, celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid de Montevideo, Uruguay, los días 6 al 10 de noviembre de 2017. Las ponencias del curso fueron elaboradas y presentadas por personal cualificado del Imsero junto con dos ponentes externos expertos en la materia.

Este curso estaba dirigido a profesionales y técnicos cualificados responsables de la planificación, gestión y financiación de servicios sociales para personas mayores en instituciones públicas y privadas del ámbito local:

- Dar a conocer el proyecto de la OMS “Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.
- Presentar su proceso de implantación en el ámbito municipal.

- Describir cada una de las áreas del entorno urbano y social sobre las que se centra y que influyen en la salud y calidad de vida de las personas.
- Resaltar la necesidad de contar con la participación activa de las personas mayores, junto con otros grupos involucrados y agentes locales, en todo el proceso de desarrollo del Proyecto.
- Describir las fases necesarias para la puesta en marcha, desarrollo y evaluación del Proyecto.
- Presentar y trabajar con los alumnos/as sobre aspectos metodológicos que propone la OMS a través del protocolo de Vancouver para llevar a cabo el proyecto en el ámbito municipal.

■ Cooperación Bilateral por países

- Encuentro en la sede del Imsero, el 3 de abril, con el gerente de la Fundación IPS Paraíso Otoñal, institución colombiana creada en 1983 con sede en Desquebradas, Departamento de Risaralda, Colombia y posterior visita al Centro de Referencia Estatal de Daño Cerebral, Ceadac, de Madrid.
- Pasantía de una logopeda del Hogar Manahim, Residencia Geriátrica, de Escazú, San José (Costa Rica) en el Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, del Imsero, en Salamanca, del 1 al 15 de mayo de 2017.
- Reunión de trabajo el 16 de mayo con el trabajador social y Secretario Académico de la Escuela de Trabajo Social de Valparaíso, Chile.
- Encuentro el 13 de junio con una delegación de la Caja de los Andes, empresa chilena de Beneficios Sociales, compuesta por siete de sus directivos y profesionales en visita de trabajo a España.

8.2.2 COOPERACIÓN A TRAVÉS DE LA RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (RIICOTEC)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imsero.

Actividad Institucional

El día 12 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la celebración de la XXXV Reunión de la Comisión Permanente de la Red, celebrada en Santiago de Chile.

Simultáneamente, los días 12 y 13 de septiembre de 2017 se celebró la XII Conferencia de la Red Riicotec, convocada por el Imsero y el Ministerio de Desarrollo Social de Chile, a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).

La Conferencia y la Comisión Permanente estuvieron presididas por el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Jefa del Gabinete del Imsero, en representación de la Directora General del Imsero y Secretaria Ejecutiva de Riicotec, con la participación de representantes al más alto nivel de instituciones responsables de las políticas de Discapacidad y Mayores de Iberoamérica.

Por su parte, la reunión de la XXXV Comisión Permanente contó con la participación de los vocales, de Discapacidad y de Adultos Mayores, de las regiones iberoamericanas, más Brasil, que conforman la Red.

El objetivo principal de la XII Conferencia Riicotec, fue el intercambio de conceptos y prácticas sobre temas más relevantes en el debate iberoamericano referido a las personas mayores y las personas con discapacidad: Formulación de Políticas públicas inclusivas para las personas mayores y en situación de discapacidad a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Otra de las cuestiones tratadas en la Conferencia fué la presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva de Riicotec, del informe de Gestión correspondiente a este periodo.

La reunión finalizó con la elección de las instituciones miembros de la nueva Comisión Permanente elegida para el periodo 2017-2019 y la elección del país que será sede de la próxima Conferencia (Argentina) y para la XXXVI reunión de la Comisión Permanente (México).

Proyectos Riicotec

Se realizaron los análisis y valoración de los informes finales aportados por las instituciones que han llevado a cabo los proyectos en el marco de la Convocatoria de Proyectos Riicotec 2016.

En lo que respecta a la convocatoria de Proyectos Riicotec 2017, para la realización de actuaciones a las que el Imsero prestará apoyo técnico y financiación parcial, se realizó su estudio, valoración, aprobación y priorización por parte de la Comisión Permanente de la Red y de acuerdo con lo previsto en las Líneas de Actuación del Instituto y de los Estatutos de Riicotec.

El total de proyectos de cooperación presentados en esta convocatoria ha sido 21, a iniciativa de las entidades gubernamentales de Argentina (1), Bolivia (2), Chile (1), Costa Rica (2), Ecuador (1), El Salvador (1), Guatemala (4), Panamá (5), Perú (1), Portugal (1) y Uruguay (2).

Estos proyectos que por cuestiones técnicas no se han podido ejecutar en este ejercicio se realizarán a lo largo de 2018.

Web Riicotec.

Actualización y mantenimiento de la página web www.riicotec.org y de la cuenta [@riicotec](https://twitter.com/riicotec) en la red social Twitter, con información actualizada sobre la actividad de la Red Riicotec y de las buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

Revista ENLACE

Publicación y difusión del número 31 de la revista *ENLACE*, disponible para su consulta y descarga en la página web del Instituto. En este número se ha dado una amplia cobertura de las actividades de la Red. Igualmente han ocupado un lugar destacado las distintas actividades de cooperación en las que ha estado presente el Instituto y otras instituciones hispanoamericanas.

8.2.3 OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

■ Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región

Este Programa está impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, cuya Unidad Técnica desempeña la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

El objetivo general del Programa es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región.

El Imserso ha participado en las siguientes actividades:

El 28 de marzo de 2017 tuvo lugar la VI Reunión del Comité Intergubernamental en Buenos Aires, Argentina, organizado por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores de Argentina, y bajo la presidencia del Subdirector de Atención al Derechohabiente del ISSTE (México). Dicha reunión contó con la participación de la Jefa del Área Internacional del Imserso.

El objetivo principal fue la aprobación del Programa Operativo anual 2017 en el que está incluida la propuesta de actuaciones a realizar por el Instituto dentro del mismo.

■ Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS

Participación de la Jefa del Área Internacional en la reunión de la Comisión Técnica de Servicios Sociales de la OISS, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el día 29 de marzo de 2017. La reunión se centraba específicamente en las personas adultas mayores. La representante del Imserso intervino en un panel cuyo objetivo era el intercambio de experiencias sobre las políticas de los distintos países dirigidas a este sector de población.

Preparación del programa y participación por parte del Imserso de la fase presencial del curso “Dirección y gestión de servicios sociales”. Esta fase consistió en una pasantía que se ha desarrollado en España del 23 al 27 de enero de 2017, en la que han participado responsables y profesionales de organismos públicos procedentes de México, Ecuador y Uruguay.

■ Plan Anual de Cooperación Internacional

Envío al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del avance del seguimiento de proyectos de cooperación de 2016 y de la previsión para 2017, con la recopilación de datos que complimentan las fichas AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para su introducción en el programa info@aod del citado Ministerio.

9

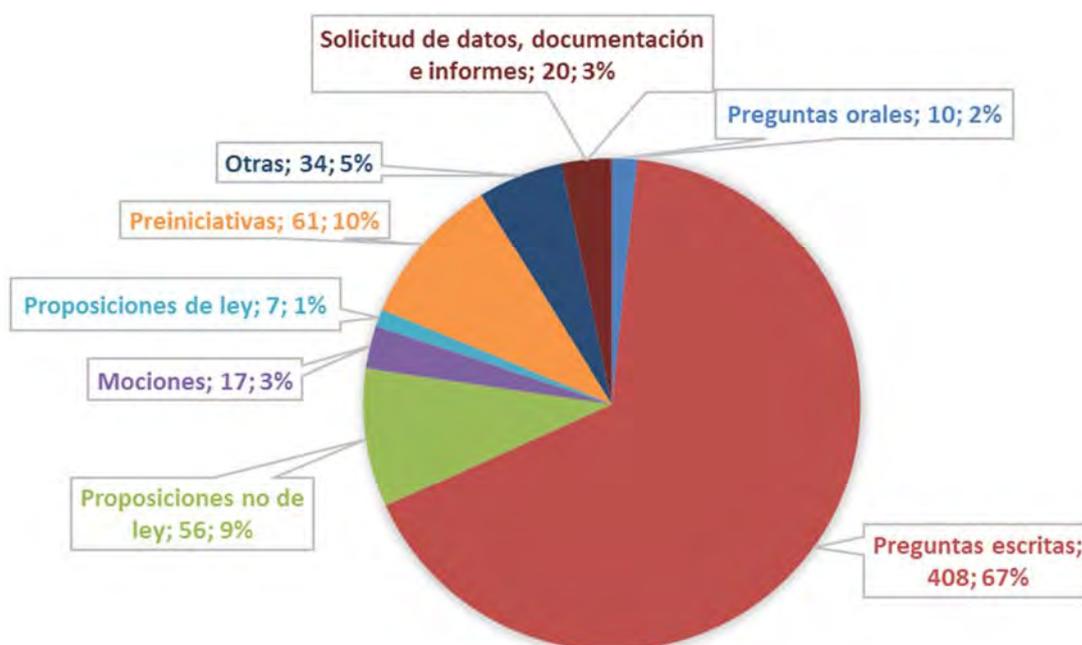
Relaciones Institucionales y Participación Social

9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

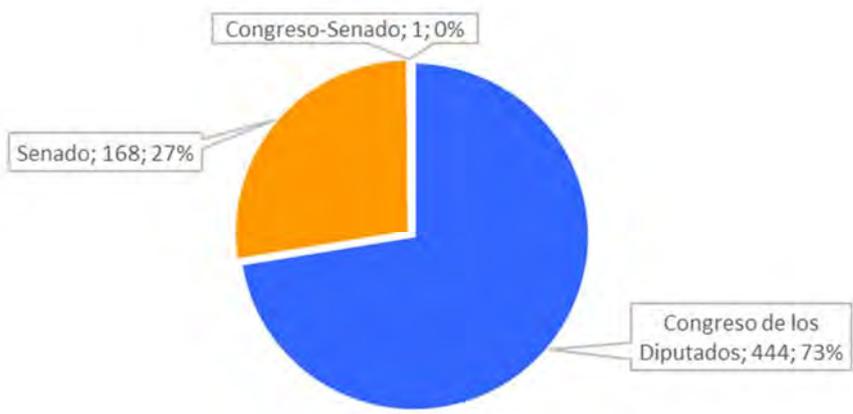
Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas orales	10
Preguntas escritas	408
Proposiciones no de ley	56
Mociones	17
Proposiciones de ley	7
Preiniciativas	61
Otras	34
Solicitud de datos, documentación e informes	20
TOTAL	613



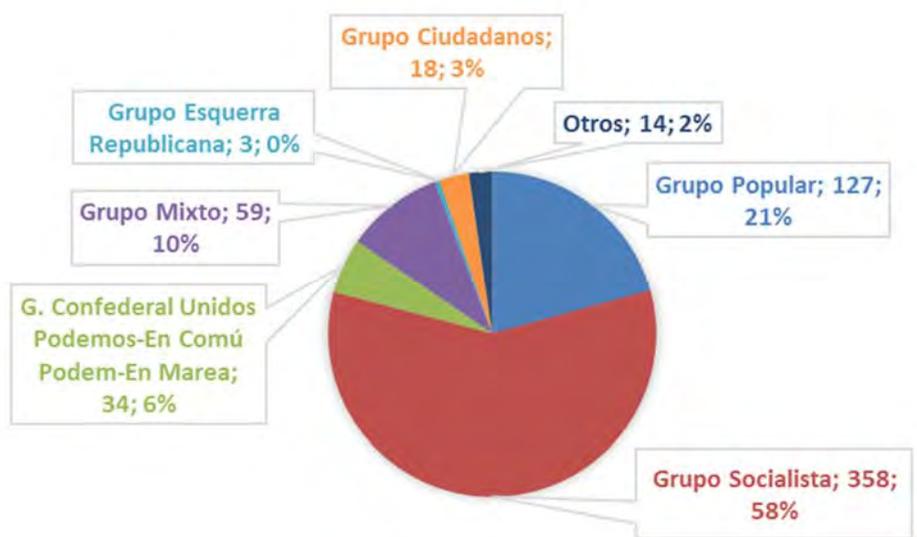
INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS

Congreso de los Diputados	444
Senado	168
Congreso-Senado	1
TOTAL	613



INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Popular	127
Grupo Parlamentario Socialista	358
Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En	34
Grupo Parlamentario Mixto	59
Grupo Parlamentario Esquerra Republicana	3
Grupo Ciudadanos	18
Otros	14
TOTAL	613



INTERÉS PARLAMENTARIO

Como en ejercicios anteriores, la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia ha sido la temática que mayor interés ha suscitado en los parlamentarios en el cumplimiento de su función de control al Gobierno.

También han merecido consideración, aunque en menor proporción, los Programas de Turismo y Termalismo Social, las políticas para las personas mayores, las enfermedades raras, la coordinación sociosanitaria, el Fondo Social de Viviendas o las medidas con relación a las personas con malformaciones a causa de la Talidomida.

DEFENSOR DEL PUEBLO

Se incluyen en este epígrafe las relaciones mantenidas con la Oficina del Defensor del Pueblo (informaciones, quejas y recomendaciones), o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica, en su caso. Durante el año 2016 este Servicio de Relaciones Institucionales ha emitido los siguientes informes:

- Ampliación de la información relativa a la publicación del Reglamento del Consejo Territorial.
- Informe sobre traslados entre CC.AA. de los expedientes de beneficiarios de dependencia.
- Informe sobre la falta de personal en el CAMF de Leganés y atención deficiente a los residentes.
- Informe sobre la consideración de la prestación familiar por hijo a cargo como renta en los beneficiarios del SAAD.
- Ampliación de la información de actuaciones en materia de discriminación sexual en el CRMF de Madrid.
- Informe sobre los certificados de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- Informe sobre denegación de participación de un interesado en el Programa de Termalismo Social.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre las revisiones de oficio de expedientes de menores en situación de dependencia.
- Informe sobre disconformidad con la asignación de plazas del Programa de Turismo Social.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre la atribución al orden jurisdiccional social del conocimiento de la materia de dependencia.
- Informe sobre aceptación de la recomendación sobre prestación económica de cuidados para las personas valoradas con grado II y III de dependencia.
- Informe sobre ampliación de actuaciones en el caso de las solicitudes de revisión de grado en procesos de recuperación y rehabilitación.
- Informe sobre la forma de calcular el importe de la prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio.
- Informe de ampliación de actuaciones realizadas sobre la falta de personal en el CAMF de Leganés y atención deficiente a los residentes.
- Informe de ampliación de actuaciones e informe y sobre aceptación de la recomendación respecto al horario de visitas del CAMF de Pozoblanco.

- Informe sobre los Registros de contenciones y sujeciones de las personas usuarias del C.A.M.F. de Leganés.
- Informe sobre la demora en la resolución de un recurso para revisión del grado de dependencia y su correspondiente PIA.
- Informe sobre disconformidad con los efectos retroactivos y con las demoras en los recursos de alzada.
- Informe sobre la recomendación relativa a la consideración de la prestación por hijo a cargo como renta de los beneficiarios del SAAD.
- Informe sobre ampliación de actuaciones sobre atribución al orden jurisdiccional social del conocimiento de la materia de Dependencia.
- Informe sobre la ampliación de actuaciones y recordatorio sobre la obtención de plaza en una Residencia para personas con discapacidad en Melilla.
- Informe sobre la ampliación de actuaciones sobre las revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia.
- Informe sobre el seguimiento de la recomendación sobre el planteamiento por las CC.AA. de la situación de las personas en situación de dependencia que viven en entornos rurales para valorar su dificultades.
- Informe sobre disconformidad con la adjudicación de plazas para participar en el Programa de Turismo Social.
- Informe sobre la recomendación de cobertura de la plaza de médico y aumento del número de duchas a los usuarios del C.A.M.F. de Leganés.
- Informe sobre disconformidad con el procedimiento de tramitación de las solicitudes de plazas para participar en el Programa de Termalismo.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre una plaza en una residencia para personas con discapacidad tutelada por la Consejería de Bienestar Social de Melilla.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre la forma de calcular el importe de la prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.
- Informe sobre modificación del baremo de la situación de dependencia.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre la forma de calcular los efectos retroactivos de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Informe sobre participación de acompañantes en los Programas de Turismo y Termalismo para Personas con Discapacidad
- Informe de ampliación de actuaciones sobre las solicitudes de revisión del grado de dependencia en procesos de recuperación y rehabilitación
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la obtención de plaza en una Residencia para una persona con discapacidad en Melilla.
- Informe sobre adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad a la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud de 2001.
- Informe de ampliación de las actuaciones referidas a la forma de calcular los efectos retroactivos de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Informe sobre el mantenimiento del derecho a percibir una pensión no contributiva de invalidez tras herencia.

- Informe sobre falta de Personal en el CAMF de Leganés y atención deficiente a los residentes.
- Informe sobre la aprobación de un nuevo baremo para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a las revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a los resultados de la adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad a la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud de 2001.
- Informe sobre la falta de información respecto a una solicitud de plaza en el Programa de Termalismo Social.
- Informe de ampliación de las actuaciones relacionadas con la revisión del derecho a percibir una pensión no contributiva de invalidez tras herencia.
- Informe de ampliación de las actuaciones sobre las solicitudes de revisión de grado en procesos de recuperación y rehabilitación.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a las revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia.
- Informe sobre el periodo de residencia previa para españoles de origen, nacidos fuera de España, para ser reconocidos en situación de dependencia.

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imsero se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

CONSEJO GENERAL

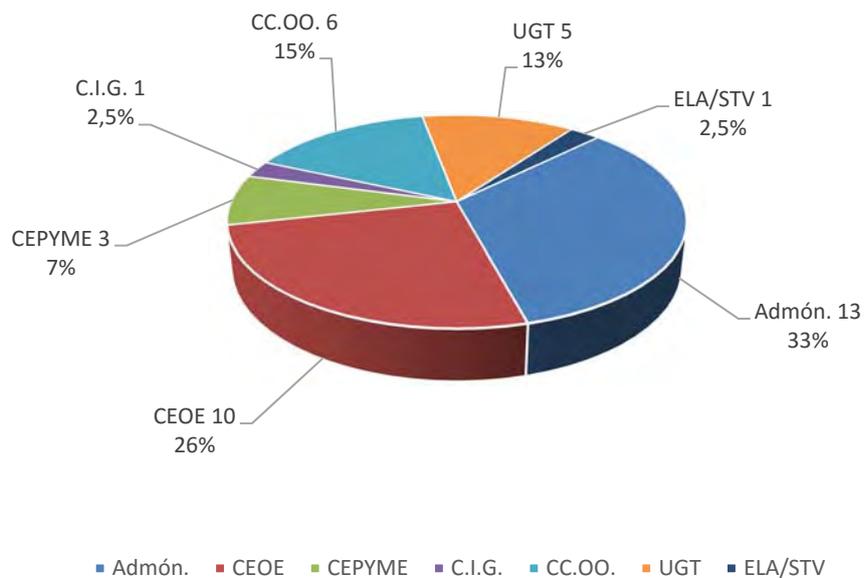
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 28 de marzo sesión ordinaria.
- 27 de junio sesión ordinaria.
- 26 de septiembre sesión ordinaria.
- 19 de diciembre sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2017.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2017 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 28 de marzo de 2017.

- Presupuestos del Imserso.

En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2016 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2017.

- Memoria de anual de actividades del Instituto.

La correspondiente al año 2016 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 27 de junio de 2017, siendo aprobada por unanimidad.

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2017, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (31 de enero, 28 de febrero, 21 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo, 20 de junio, 18 de julio, 19 de septiembre, 24 de octubre, 21 de noviembre y 12 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2017.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.

■ Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de Seguimiento del Programa de Turismo Social para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas.

Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica y revistas publicadas por el Imserso.

COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CECE-CEME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

La CET de Ceuta ha celebrado 10 sesiones de carácter ordinario y la CET de Melilla 11 sesiones durante el año 2017.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	UGT	CC.OO
Ceuta	83,3%	46,6%	100%	20%
Melilla	100%	100%	100%	100%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones No Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006 e información del funcionamiento y gestión de los Centros.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

2017 ha sido un ejercicio vivo en la actividad del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

A grandes rasgos los temas prioritarios han sido las pensiones, el proyecto de Estrategia Nacional de las Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y su Buen trato (2018-2021) y la preparación del IV Congreso de Personas Mayores para octubre de 2018.

Actividad general del Consejo:

CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES	
Sesiones	Nº de sesiones año 2017
Plenaria	3
Comisión Permanente	4
Grupo de Trabajo de Pensiones	2
Grupo de Trabajo de Comunicación	1
Grupo de Trabajo de Envejecimiento Activo	1
Comisión Estrategia Nacional de Personas Mayores	4
Comisión para la preparación del IV Congreso	3
Total	18

Actividades del Pleno del Consejo Estatal de las Personas Mayores con detalle de la fecha y Orden del día de las reuniones:

■ Reunión del día 10 de enero

Intervención por parte de la Presidencia del Consejo.

Información y propuestas de los Coordinadores de los cuatro Grupos de trabajo.

Información sobre el Proyecto de Orden reguladora de los Premios Imserso.

Aprobación de la memoria de actividades del 2015 y de los objetivos del Consejo para 2017.

■ Reunión del día 28 de septiembre

Intervención desde la Presidencia del Consejo.

Celebración de la Semana del Mayor, con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores.

Presentación del Proyecto de la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y su Buen Trato 2018-2021.

Información sobre la visita realizada por la Comisión del Consejo a la Presidenta de la Mesa del Pacto de Toledo en materia de pensiones.

Información sobre la Comisión para el Análisis de situación de la Dependencia y del borrador de Real Decreto sobre nivel mínimo.

Aprobación de la actualización del Reglamento de funcionamiento y organización del Consejo, de conformidad con la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Elecciones para cubrir las tres plazas vacantes de Consejeros en la Comisión Permanente.

Preparación del próximo IV Congreso del Mayor.

■ Reunión del día 30 de noviembre

Presentación del Proyecto de la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato 2018-2021.

Preparación del próximo IV Congreso de las Personas Mayores.

Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de las Personas Mayores con detalle de la fecha y Orden del día de las reuniones

■ Reunión del día 10 de enero

Intervención de la Directora General del Imserso, D^a. Carmen Balfagón Lloreda.

Información y Propuesta de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo.

Propuesta de objetivos del Consejo para 2017.

■ Reunión del día 8 de mayo

Información sobre la “Comisión para el Análisis de la situación del Sistema de la Dependencia”, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017.

Información sobre la situación de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Borrador del Real Decreto.

Información y propuestas de los Coordinadores de los cuatro Grupos de Trabajo.

Información sobre los trabajos de la Comisión creada para la elaboración de la Estrategia Nacional de Personas Mayores.

■ Reunión del día 15 de Junio

Propuesta de Acuerdo sobre el modelo de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017 y los criterios de reparto de créditos, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia.

■ Reunión del día 17 de octubre

Información sobre el Proyecto de Plan Nacional de Alzheimer.

Organización del IV Congreso Estatal de Personas Mayores.

Actividades de los Grupos de Trabajo del Consejo Estatal de las Personas Mayores con detalle de la fecha de la reunión

■ Reunión del Grupo de Trabajo de Envejecimiento Activo, el día 7 de marzo.

■ Reunión del Grupo de Trabajo “Pensiones” el día 8 de marzo y 22 de noviembre.

Este tema es prioritario para el Consejo, en la reunión de la Comisión Permanente del día 18 de abril se aprobó un Acuerdo para que se produjera una reunión en el Congreso de los Diputados con la Presidenta de la Comisión del Pacto de Toledo. La entrevista se celebró el día 26 de junio.

El Grupo como resultado del trabajo de la reunión del día 22 de noviembre elevó carta a la Directora General del Imsero en su calidad de Vicepresidenta Segunda del Consejo manifestando la preocupación por la pérdida del poder adquisitivo.

■ Reunión del Grupo de Trabajo “Comunicación” el día 11 de mayo de 2017.

Actividad de la Comisión sobre la Estrategia Nacional de las Personas Mayores para el Envejecimiento Activo y su Buen Trato

Esta Comisión fue creada por acuerdo del Pleno del Consejo Estatal de las Personas Mayores del día 10 de enero de 2017.

La primera reunión se celebró el día 20 de enero y quedó constituida por los Secretarios y Coordinadores de los cuatro Grupos de Trabajo (Envejecimiento Activo, Institucional, Comunicación y Pensiones, Seguridad Social y Dependencia), el Vicepresidente 3º y el Secretario del Consejo. Así mismo, esta Comisión cuenta con el apoyo técnico del Imsero.

La Comisión se ha reunido además los días 4 de abril y 12 de mayo.

El Borrador de Estrategia Nacional de las Personas Mayores fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal en su sesión del día 30 de noviembre, por unanimidad.

A partir de su aprobación se ha abierto una fase de consulta, entre otros, con las Administraciones del Estado, con entidades del sector público y privado, con representantes de los Colegios Profesionales, las organizaciones sindicales y empresariales, las entidades del tercer sector, miembros de organizaciones académicas y científicas, en definitiva, un proceso de participación de la sociedad civil.

Actividad de la Comisión para la preparación del IV Congreso de las Personas Mayores

Este tema fue abordado en los Plenos de los días 28 de septiembre y 30 de noviembre.

La celebración de este Congreso tiene como objetivo mayor el que la participación de las personas mayores sea visible, real y decisoria.

El anterior Congreso se celebró en el 2009 y sus tres ponencias-marco trataron el envejecimiento activo, la igualdad de oportunidades y las relaciones intergeneracionales.

Esta Comisión tiene la misma composición que la de la Estrategia Nacional de las Personas Mayores y se ha reunido tres veces a lo largo de este año.

Las ponencias-marco previstas abordarán:

- El Envejecimiento Activo.
- El Buen trato y no discriminación.
- Las Pensiones y la Dependencia.

El proceso de preparación de este IV Congreso no se ha interrumpido, ya que la fecha prevista para su celebración es el mes de octubre de 2018, quedando pendiente la autorización del expediente económico.

The image features a light green background with a vertical wooden plank on the left side and a horizontal wooden plank at the bottom. The number '10' is prominently displayed in a large, dark green, 3D-style font. Below the number, the words 'Recursos Humanos' are written in a bold, black, sans-serif font.

10

**Recursos
Humanos**

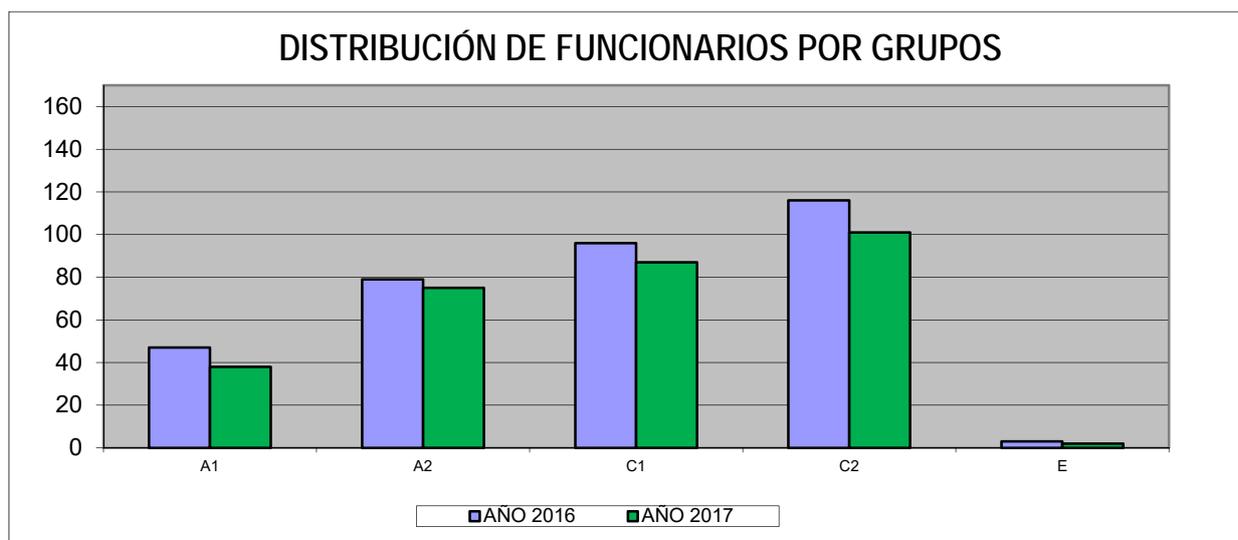
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2017, perciben retribuciones por este Instituto 2.117 empleados públicos, de los cuales 303 son funcionarios, 1.813 contratados laborales, además de la Directora General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2016.

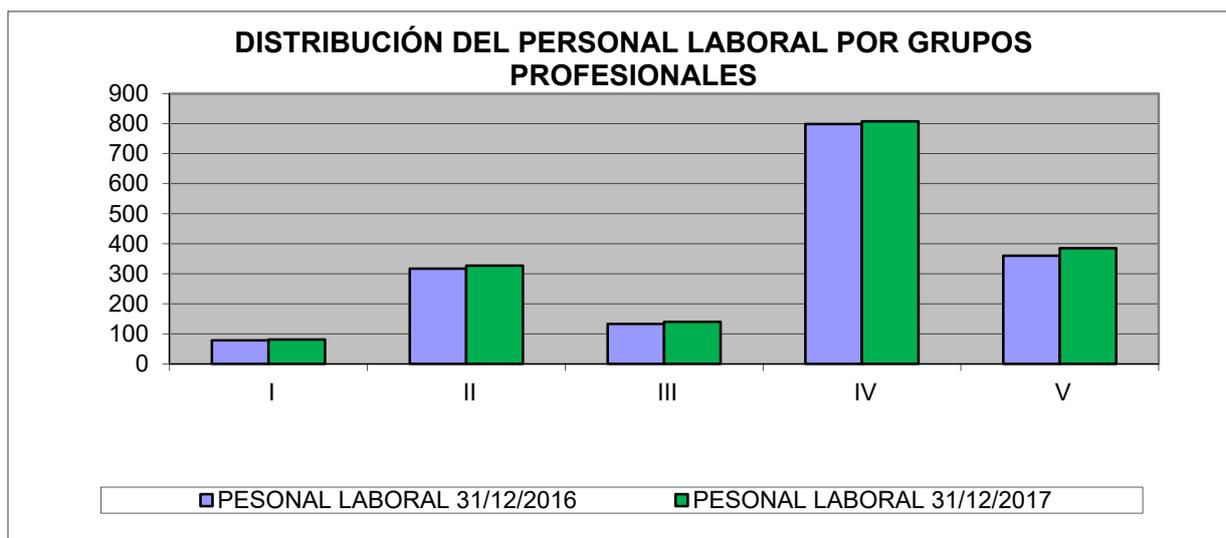
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2016	AÑO 2017	DIFERENCIA
A1	47	38	-9
A2	79	75	-4
C1	96	87	-9
C2	116	101	-15
E	3	2	-1
TOTAL	341	303	-38



PERSONAL LABORAL

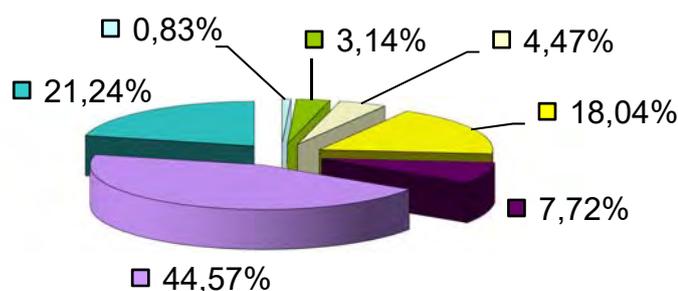
GRUPO	31/12/16	31/12/17	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	15	-2
Fuera de Convenio	55	57	2
Grupo profesional I	78	81	3
Grupo profesional II	317	327	10
Grupo profesional III	133	140	7
Grupo profesional IV	799	808	9
Grupo profesional V	360	385	25
TOTALES	1.759	1.813	54



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,83 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,14 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,47 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	18,04 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,72%
Grupo profesional IV	Oficiales	44,57 %
Grupo profesional V	Ayudantes	21,24 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I	Grupo profesional II
Grupo profesional III	Grupo profesional IV	Grupo profesional V	

10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso, durante el año 2017 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales a Igualdad (BOE 9 de agosto), por la que se nombran 4 niveles 30 en los Servicios Centrales del Instituto por el procedimiento de libre designación.
- Resolución de 4 de agosto de 2017 de la Subsecretaría del Departamento (BOE 16 de agosto), por la que se procede al nombramiento mediante libre designación a 4 funcionarios niveles 29.
- Resolución de 10 de marzo de 2017 de la Subsecretaría de Estado de Función Pública (BOE 15 de marzo), por la que se nombran 2 funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 25 de marzo), por la que se nombran 2 funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Resolución de 20 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 27 de noviembre), por la que se nombran 2 funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (en adelante CECIR) de fecha 16 de enero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Resolución de la CECIR de fecha 24 de enero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General.
- Resolución de la CECIR de fecha 11 de febrero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en la Secretaría General y en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Resolución de la CECIR de fecha 21 de febrero de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en la Subdirección General de Gestión.
- Resolución de la CECIR, de fecha 23 de febrero de 2017, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo, asignándose un Puesto de Trabajo de Nivel 29 a la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Resolución de la CECIR, de fecha 2 de marzo de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Centro de Recuperación para Personas con Discapacidad Física de Salamanca, procediéndose a la creación de 2 puestos de Auxiliares Nivel 14 y la supresión de otros 2 puestos en el mismo Centro.

- Resolución de la CECIR, de fecha 9 de junio de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de diversos centros, procediéndose a la redistribución de dos puestos, nivel 16 y nivel 22.
- Resolución de la CECIR, de fecha 29 de junio de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Centrales del Instituto, consistente en el cambio de adscripción a grupos del A2C1 a C1C2, de 9 puestos de trabajo de Nivel 18.
- Resolución de la CECIR, de fecha 22 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en diferentes Centros del Instituto, consistente en transformar 3 puestos de trabajo vacantes de Jefe de Negociado Tipo I, Nivel 18 grupos A2C1 en Jefes de Negociado Tipo II, Nivel 18 grupos C1/C2.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS

Durante el año 2017, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 32 jubilaciones, 36 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 3 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 2 reconocimientos de grado y 46 certificaciones de personal funcionario. Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 139 contratados laborales, confeccionándose 100 Anexos I, 8 Anexos II (Comunidad de Madrid), 1 Anexos III y 139 Anexos IV.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Durante 2017 se procede a la actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y de los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (alta y baja).

Actualización de expedientes para regularizar las titulaciones académicas de los puestos de RPT que no constaban.

En noviembre de 2017 se solicita a la CECIR la modificación de la RPT, clave jornada, de 10 puestos fijos discontinuos, desde la clave 13 (50%) a clave 1 (100%), la supresión de la clave observaciones 09 (fijo discontinuo) y asignación complemento turnicidad (clave 002 C1).

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

En el año 2017 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 27 jubilaciones, 32 excedencias voluntarias (interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares), 36 reducciones de jornada (por guarda legal y Plan Concilia), 71 permisos sin sueldo, 156 Altas (reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal), 268 Bajas (renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo), 199 inscripciones y/o regularizaciones de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 12 certificados de prestación de servicios y 20 Anexos para concursos de Oferta Pública de Empleo.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

Cupo Anual 2017: por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 10 de marzo, se autoriza un cupo de 40 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos, de las cuales 37 se asignan al Imserso.

A finales de marzo se procedió al reparto de las jornadas asignadas, se repartieron 222 meses (18,5 jornadas) para atender las necesidades de contratación hasta septiembre. Los Centros comenzaron a realizar las contrataciones en el mes de abril.

De julio a septiembre se procedió al reparto de la segunda mitad de las jornadas asignadas al Imserso en los centros. Se repartieron 108 meses (9 jornadas) para atender las necesidades de contratación. El resto de jornadas se reparten a partir del mes de octubre (9'5 jornadas).

Asimismo, se ha continuado con el control de estas contrataciones.

AUTORIZACIONES DE VACANTES

La Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunicó el 14 de marzo la autorización para cubrir con personal laboral de carácter temporal 37 vacantes de diversos centros del Instituto.

La Subsecretaría de Sanidad y Servicios Sociales comunicó la autorización con fecha 30 de octubre de 2017 de 140 nuevas vacantes.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

En marzo de 2017 se ofertan 219 plazas vacantes de personal laboral para su inclusión en la OEP 2017, entre ellas 37 plazas correspondientes a la OPE 2016.

Con motivo de los procesos de estabilización del empleo público previstos en el artículo 19.6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad solicita en el mes de octubre al Imserso información acerca de los efectivos que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado artículo 19.6, a saber:

- Plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal y que hayan estado ocupadas al menos en los tres años anteriores a 31.12.2016.
- Plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público hayan estado ocupadas por personal temporal desde una fecha anterior al 1.01.2005.
- Plazas correspondientes a personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial firme.

CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 20 de junio de 2017, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo. En el Imserso se convocan 2 plazas.

En el mes de octubre se contestaron 24 reclamaciones sobre las valoraciones de las solicitudes modificándose 13 de ellas.

Por Resolución de 23 de enero de 2018 se resolvió el concurso de traslados de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo, adjudicándose una plaza y quedándose desierta otra.

REINGRESOS

En el mes de junio de 2017, por Resolución del Dirección General de la Función Pública, se concedió el reingreso en el CRMF de Albacete a un trabajador procedente de una excedencia por incompatibilidad.

En el mes de noviembre de 2017, por resolución de la Dirección General de la Función Pública, se concedió el reingreso a un trabajador procedente de una excedencia voluntaria por interés particular en los Servicios Centrales del Instituto.

PERSONAL FUERA DE CONVENIO

Tras el proceso de selección de plazas de personal laboral fijo de Responsables de Área en diversos centros del Instituto, se cubrieron los siguientes puestos:

- Responsable de Área de Gestión de Centros en el CRE de Salamanca.
- Responsable de Área Asistencia-Residencial del CRMF de San Fernando (Cádiz) y del Centro Polivalente de Servicios para personas Mayores de Melilla.
- Responsable del Área Técnica en el Centro de Atención y Recuperación de Bergondo (A Coruña)
- Director Gerente del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla.

CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Desde hace más de una década, este Instituto viene manteniendo pólizas colectivas relativas al seguro de responsabilidad civil y patrimonial, así como otra de accidentes, al objeto de dar cobertura a sus trabajadores.

Durante el ejercicio 2017, se encontraban en vigor los contratos de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Accidentes para el personal de este Instituto, suscritos con las compañías aseguradoras SegurCaixa Adeslas S.A. y Zurich Insurance PLC, respectivamente.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos, de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y de Formación. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que a continuación se detallan:

Resolución de 21-09-17	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 21-09-17	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 21-09-17	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el

llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2017 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 36
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 24.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 6.

Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificando la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos:

- Ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 60
- Adaptación progresiva al puesto de trabajo tras haber estado sometido el trabajador a tratamientos de quimioterapia, radioterapia y de especial gravedad: 1

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2017 se encuentra regulada en la Circular 5/II/2016, de 23 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	258.557,65
ESCUELA INFANTIL	34.935,25
RESIDENCIA	24.308,74
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	14.919,43
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	11.079,94
VIVIENDA	17.682,07
GASTOS SANITARIOS	217.950,86
TRANSPORTE	39.269,53
TRATAMIENTOS	21.639,15
DISCAPACIDAD	20.253,19
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	8.027,50
FALLECIMIENTO	975,00
TRASLADO	0,00
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	24,38
CESE EN LA ACTIVIDAD	39.000,00
TOTAL	708.622,69

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante 2017 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imserso elaboró 2 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), así como la implantación de 8 PPRL en las distintas Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, además de los correspondientes en las unidades de los Servicios Centrales; todo ello como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imserso aprobado en 2011, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

La Secretaría General del Imserso por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral procedió a implantar en todos los Centros el Protocolo de Actuación frente a la Violencia en el Trabajo, una vez aprobado por la Directora General de este Instituto.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imserso.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados de los Centros del Imserso de Madrid en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, siendo impartidos por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

Se prepara toda la documentación y se realizan los trámites necesarios al objeto de definir y colaborar en la contratación de los Conciertos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto y en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2016 solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el "Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección", tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imserso.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Laborales en la sede central del Imsero, de todos los puestos de trabajo, y se indican las medidas de corrección que deben aplicarse para controlar los riesgos en caso de ser necesario.

ÁREA DE HIGIENE

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imsero.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2017 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imsero, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

Este año el número de acciones formativas ha sido mayor que el año anterior, siendo importante destacar las siguientes causas:

- Un nuevo presupuesto para 2017 ha permitido realizar un mayor número de acciones formativas sin limitaciones presupuestarias por cierre prematuro del ejercicio como ocurrió en el año 2016.

- La posibilidad de realizar la Formación Continua durante el año 2017 ha posibilitado la realización durante el segundo semestre, de otras tantas acciones formativas, que en el año 2016 se vieron afectadas por no aprobarse la Resolución del INAP, para poder hacer efectivos los fondos autorizados por el mismo, para la realización de distintas acciones formativas, debido al cierre prematuro del ejercicio económico 2016.

FORMACIÓN PROPIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 30 de enero de 2017 se convoca el Plan de Formación del personal del Imserso; asimismo, por Resolución de 10 de julio de 2017, se convoca el Plan de Formación (Propia/Continua) del personal del Imserso, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2017, ambos Planes desarrollaron 59 acciones formativas de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 59 acciones formativas asistieron 140 funcionarios y 733 contratados laborales, lo que supone un total de 873 participantes: 712 mujeres y 161 hombres; excepto 5 acciones formativas *on line*, todas fueron presenciales.

Es importante subrayar la continuidad de la formación por itinerarios durante el año 2017, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando una edición del módulo 3 y una edición del módulo 2 y 1 edición *on-line* del módulo 1. Asimismo, se ha continuado con el itinerario formativo de Responsables de Área de los Centros, con dos ediciones.

Durante 2017 y como consecuencia de la puesta en marcha de la Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI), se han realizado a través de la misma 5 cursos *on-line* (un curso preparatorio para el manejo de la Plataforma, un curso sobre Políticas de Igualdad de Género en las Administraciones Públicas, un curso del Módulo 1 de OAE, un curso de Identidad Digital y Firma Electrónica, y otro de Administración Electrónica.

Igualmente, es preciso destacar el esfuerzo sostenido para dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se han impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales (SSCC).

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y por otras Entidades. En el año 2017 han participado en esta modalidad un total de 142 trabajadores, 19 funcionarios y 123 contratados laborales, en 106 acciones formativas.

FORMACIÓN CONTINUA

Se organiza directamente por el Imserso y se financia por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Secretario General del Imsero, de 10 de julio de 2017, se convoca el Plan de formación continua 2017, una vez concedidas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El número de acciones formativas realizadas en 2017 ascendió a 15. En ellas participaron un total de 289 trabajadores, 40 funcionarios y 249 contratados laborales; 47 hombres y 242 mujeres.

SELECCIÓN DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL FIJO

- En el año 2017 finalizó la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2015, para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado por el sistema de acceso libre para las plazas adscritas a esta Entidad Gestora:
 - Por Resolución del Director General de la Función Pública de 13-2-2017, publicada el 16 de febrero se adjudicaron las plazas convocadas.
 - Se han incorporado los nuevos efectivos durante los meses de febrero y marzo de 2017.
- Igualmente finalizó la gestión del proceso selectivo por el sistema de promoción interna para las plazas convocadas en la oferta de empleo público del año 2015, para todos los Ministerios, de los grupos profesionales 1, 2 y 4, categoría de Oficial de actividades específicas:
 - Se publica el 21-2-2017 la Resolución del Director General de la Función Pública adjudicando las plazas convocadas.
 - La adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se lleva a cabo en los distintos Ministerios y Organismos durante los meses de febrero y marzo de 2017.

PERSONAL FUERA DE CONVENIO

- El 3-3-2017 se publica la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado en 2016 para la cobertura de 8 plazas de personal laboral fijo de Responsable de Área en diversos centros del Instituto.
- El 19-4-2017 se publica la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad en la que se adjudican los destinos y se inicia el plazo de un mes para la formalización de los contratos de trabajo.
- Previa elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar los puestos de Dirección no incluidos en el ámbito del Convenio Único de distintos Centros del Instituto:
 - Proceso de selección del Director/a Gerente del Centro Polivalente de Servicios Sociales de Melilla, convocado y resuelto en el tercer trimestre de 2017.
 - Proceso de selección del Director/a Gerente del Centro de recuperación de personas con discapacidad física de Albacete, convocado en el mes de diciembre de 2017.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Personal incluido en el III Convenio Único

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de la Bolsa, integrada por las relaciones de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto de 9-6-2014. Estas contrataciones han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta y en aquellos supuestos en que las Comisiones de Valoración y Gestión no pueden actuar por carecer la mayoría de sus miembros de nivel de titulación académica igual o superior a los puestos que se han de cubrir.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de aspirantes seleccionados.

Por resolución de la Dirección General del Imsero, de 20 de septiembre de 2017, publicada el 30 de octubre, se aprobaron las bases para la elaboración de nuevas relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en diversas categorías profesionales en el Instituto:

- El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso finalizó el 15 de noviembre siendo más de 35.000 el número de solicitudes presentadas.
- Los aspirantes seleccionados por esta convocatoria formarán las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en los diversos Centros del Instituto. Si bien hasta la aprobación de las nuevas relaciones, continuarán vigentes, las derivadas de la Resolución de 9-6-2014.

10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, artículo 18.tres: *“Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación”*. Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 104
- Trienios: 660
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 70
- Cambio de Centro Gestor: 100
- Suspensión de la condición de partícipe: 320
- Otras incidencias: 401

11

Servicios Generales

11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

El Instituto ha proporcionado durante el ejercicio 2017 información a los ciudadanos a través de la Oficina presencial de Información, mediante el buzón de la página Web, mediante el servicio de atención telefónica Call Center nº 901109899 y a través de otras actividades de comunicación.

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS A TRAVES DEL CALL-CENTER Y DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN

OFICINA INFORMACIÓN PRESENCIAL	OFICINA INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL-CENTER TELÉFONO Y CANAL AUDITIVO	CALL- CENTER BUZÓN	TOTAL
4.234	4.449	229.028	53.917	291.628

Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, y asesorando a donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

Teléfono de información institucional (CALL-CENTER)

El teléfono 901 109899, es un servicio de atención telefónica, y del buzón del Imserso.

Para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto, el horario de Atención fue de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

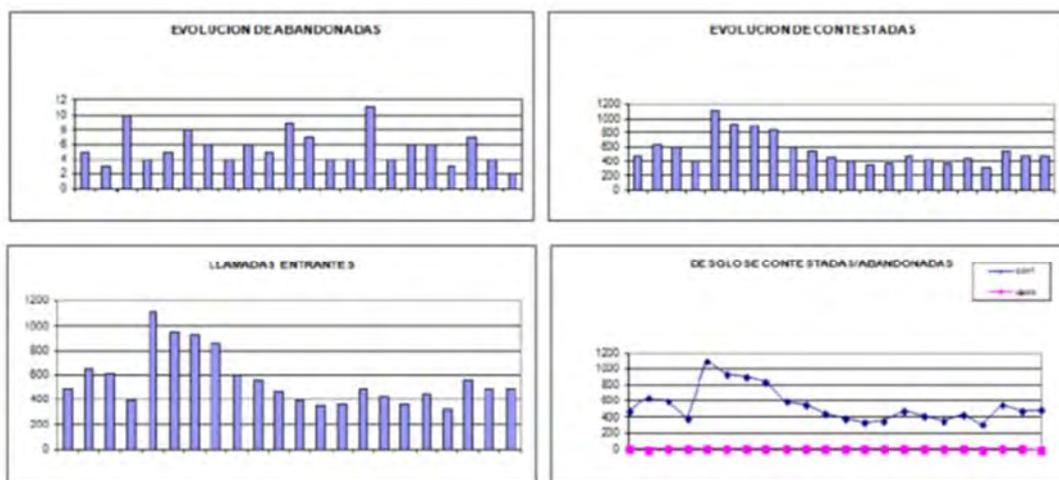
Durante el año 2017, se atendieron a través del CALL-CENTER, 229.028 llamadas telefónicas, incluyendo el Canal Auditivo, se contestaron a 53.917 correos electrónicos y la Oficina de Información atendió de forma Presencial 4.234 personas y telefónicamente a 4.449 personas.

Actividades de Comunicación

Así mismo se han realizados 22 Actuaciones entre: Participación en Ferias y Congresos (STAND), Información a través del Portal de la Transparencia, Contestación a las Quejas y Sugerencias y a las Preguntas Parlamentarias recibidas en el Servicio de Información.

Llegando con todas las actividades de Información mencionadas a un número de superior a 500.000 personas.

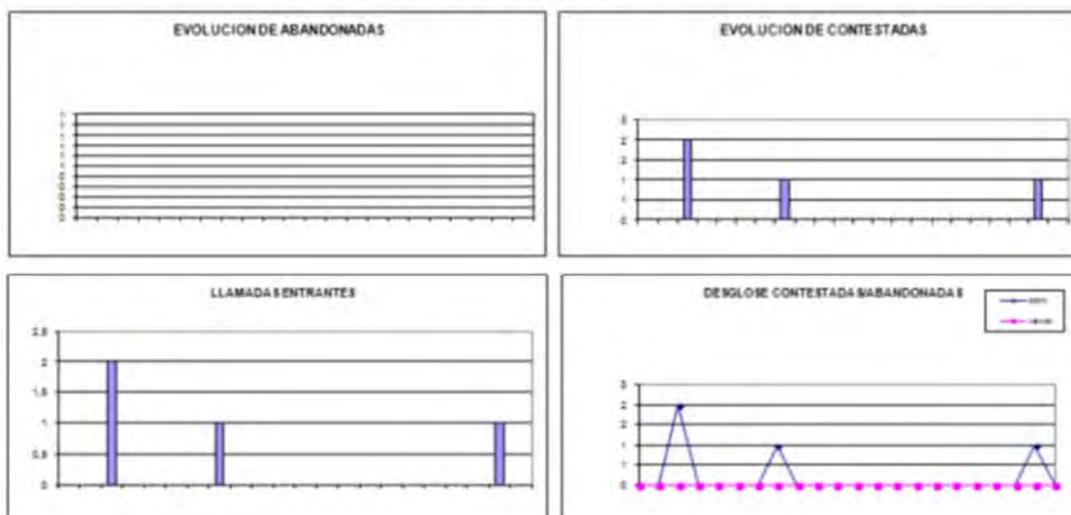
LLAMADAS CALL-CENTER 2017					
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADS %
Enero	11.814	11.693	98,97	121	1,03
Febrero	9.750	9.648	98,95	102	1,05
Marzo	14.549	14.417	99,09	132	0,91
Abril	13.564	13.450	99,15	114	0,85
Mayo	38.869	38.230	98,35	639	1,65
Junio	10.213	10.127	99,15	86	0,85
Julio	12.520	12.400	99,04	120	0,96
Agosto	12.054	11.942	99,07	112	0,93
Septiembre	55.226	53.811	97,43	1.415	2,57
Octubre	44.405	43.953	98,98	452	1,02
Noviembre	1.711	1.691	98,83	20	1,17
Diciembre	7.668	7.581	98,86	87	1,14
TOTAL	232.343	228.943	100,00	3.400	100,00



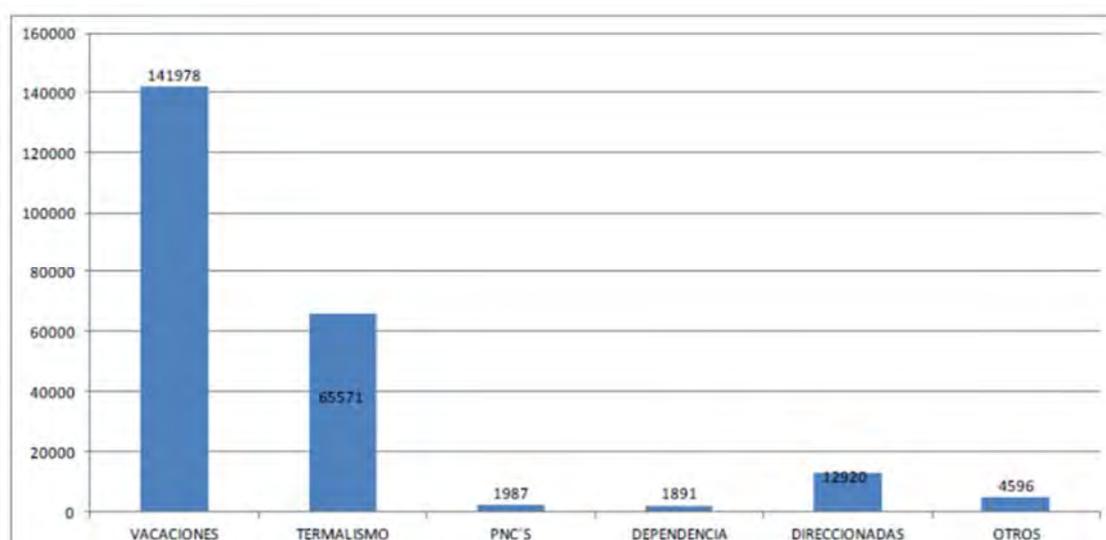
CALL-CENTER- llamadas a través del Canal Auditivo

CALL-CENTER	Llamadas Entrantes	Llamadas Contestadas	Llamadas Abandonadas
CANAL AUDITIVO 2017	85	85	0

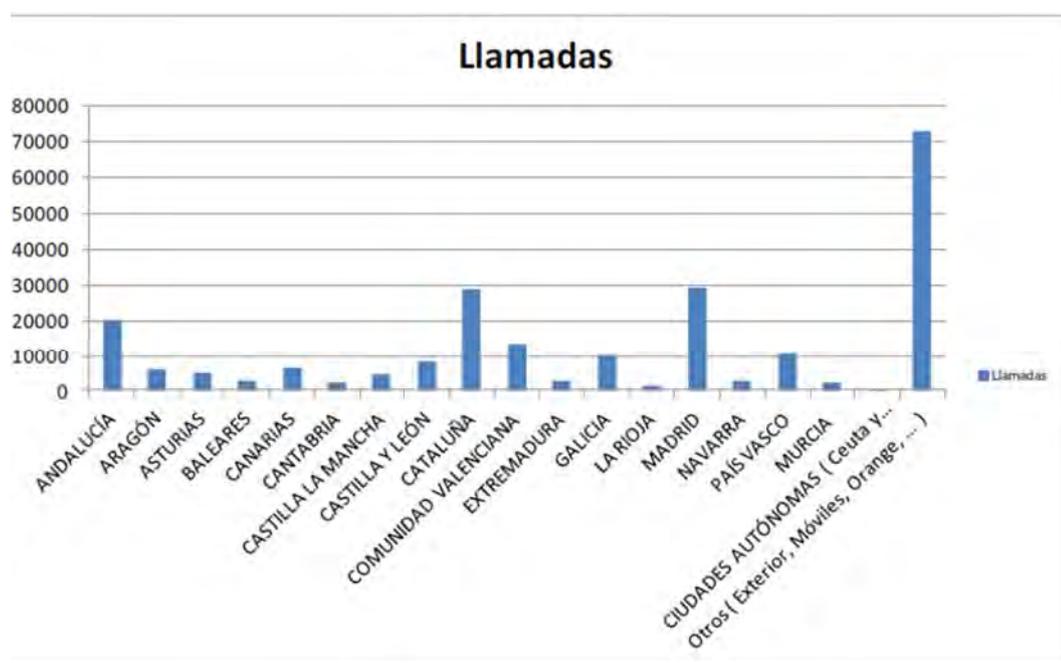
ANÁLISIS GRÁFICO EVOLUCIÓN DE LLAMADAS



LLAMADAS CALL-CENTER 2017		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	141.978	62,01
Programa de Termalismo	65.571	28,64
Prestaciones, subvenciones y PNC'S	1.987	0,89
Autonomía Personal y Dependencia	1.891	0,82
Centros y Direccionadas	12.920	5,64
Otros	4.596	2,00
TOTAL	228.943	100,00

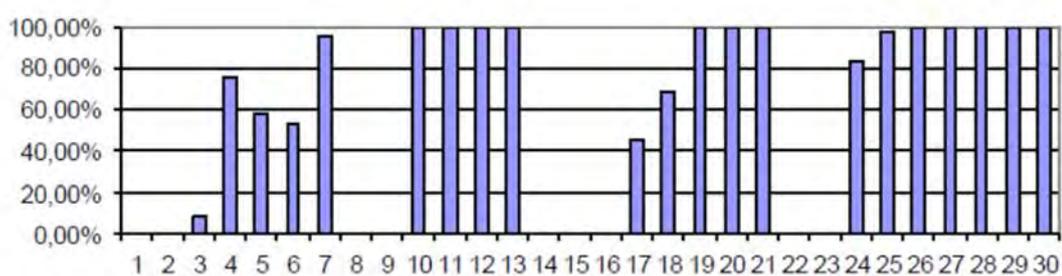


LLAMADAS CALL-CENTER 2017 POR CC.AA.		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	20.150	8,80
ARAGÓN	5.934	2,59
ASTURIAS	4.928	2,15
BALEARES	2.786	1,22
CANARIAS	6.571	2,87
CANTABRIA	2.282	1,00
CASTILLA - LA MANCHA	4.387	1,92
CASTILLA Y LEÓN	8.304	3,63
CATALUÑA	28.863	12,61
COMUNIDAD VALENCIANA	13.016	5,69
EXTREMADURA	2.881	1,26
GALICIA	10.129	4,42
LA RIOJA	1.231	0,54
MADRID	28.942	12,64
NAVARRA	2.689	1,17
PAÍS VASCO	10.646	4,65
MURCIA	2.255	0,98
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	124	0,05
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	72.825	31,81
TOTAL	228.943	100,00

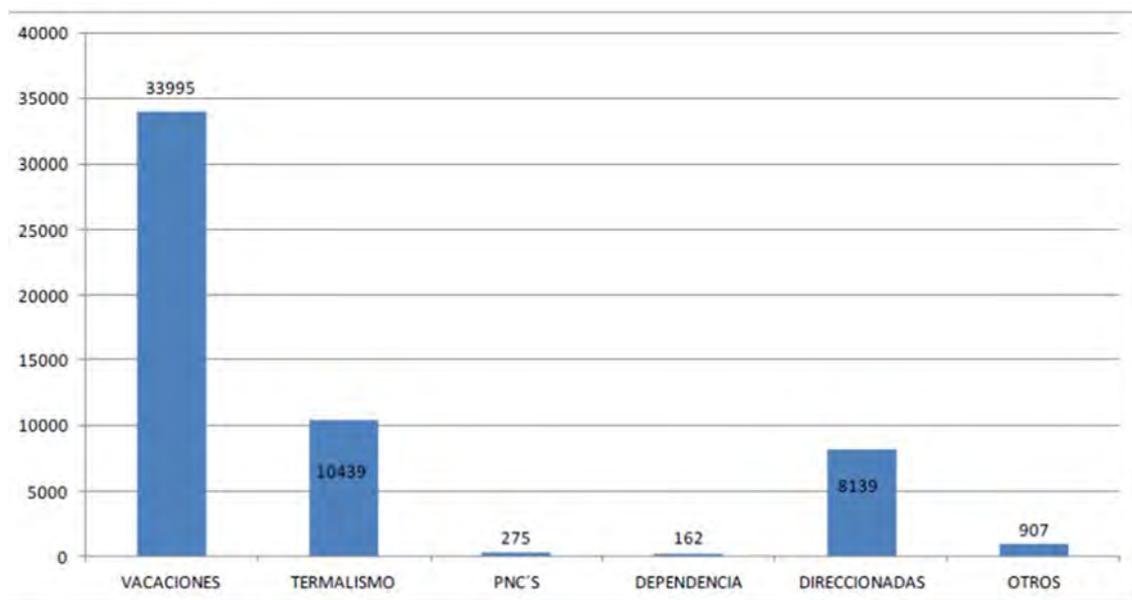


CALL-CENTER-CONSULTAS BUZÓN IMSERSO 2017

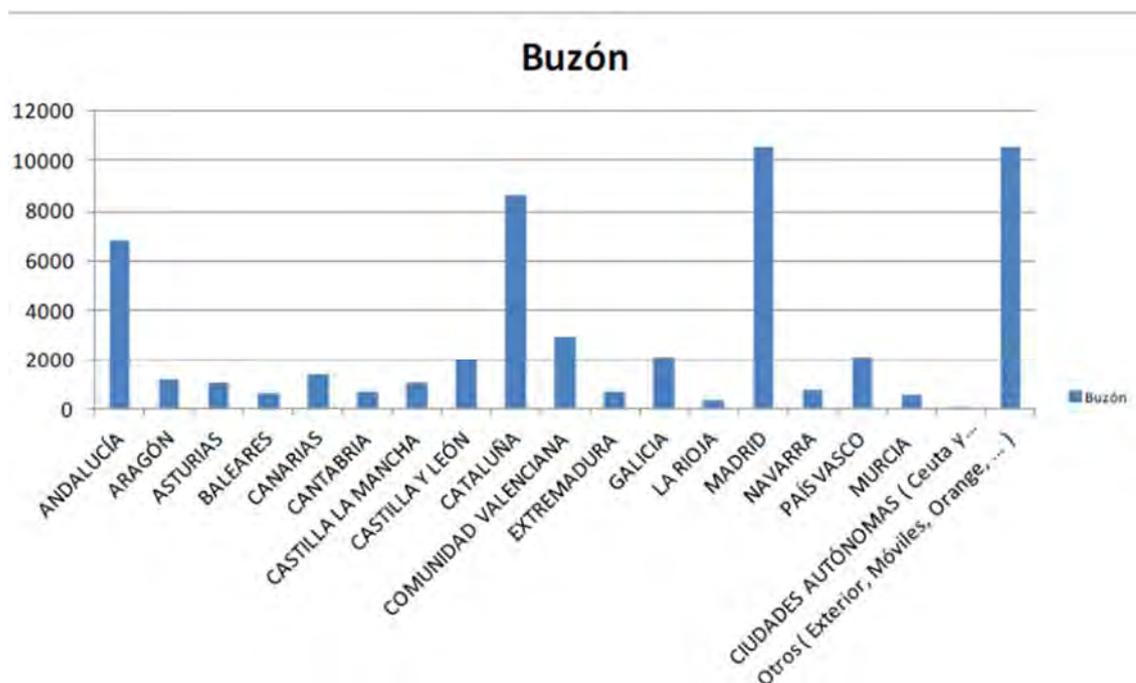
MES	ENTRANTES	ATENDIDOS
Enero	3.773	3.773
Febrero	2.391	2.391
Marzo	2.925	2.925
Abril	2.658	2.658
Mayo	7.468	7.468
Junio	2.406	2.406
Julio	2.003	2.003
Agosto	2.186	2.186
Septiembre	13.007	13.007
Octubre	11.826	11.826
Noviembre	527	527
Diciembre	2.747	2.747
TOTAL	53.917	53.917

EVOLUCION CORREOS CONTESTADOS

BUZON-CENTER 2017		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	33.995	63,05
Programa de Termalismo	10.439	19,36
Prestaciones, subvenciones y PNC`S	275	0,51
Autonomía Personal y Dependencia	162	0,30
Centros y Direccionadas	8.139	15,09
Otros	907	1,68
TOTAL	53.917	100,00



INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO POR CC.AA. 2017		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	6.830	10,06
ARAGÓN	1.155	2,51
ASTURIAS	1.046	2,10
BALEARES	625	1,29
CANARIAS	1.363	2,68
CANTABRIA	670	0,93
CASTILLA - LA MANCHA	1.034	1,93
CASTILLA Y LEÓN	1.934	3,74
CATALUÑA	8.661	14,18
COMUNIDAD VALENCIANA	2.912	5,74
EXTREMADURA	681	1,29
GALICIA	2.102	3,90
LA RIOJA	326	0,42
MADRID	10.562	16,44
NAVARRA	749	1,23
PAÍS VASCO	2.105	4,87
MURCIA	563	0,84
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	61	0,00
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	10.539	25,85
TOTAL	53.917	100,00



OTRAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN 2017	TOTAL ANUALIDAD
Participación en la Ferias (STAND)	4
Quejas y Sugerencias	5
Portal de la Transparencia	9
Preguntas Parlamentarias	4
TOTAL	22

PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet viene ofreciendo la actual plataforma web del Imserso abarca en 2017 un total de 29 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en www.imserso.es, a su Sede Electrónica, al «Portal de la Dependencia», a seis Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a las revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», a «Espacio Mayores», a los *mini sites* de soporte de la «Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores» en el Estado español, del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa) y de Buenas Prácticas en Servicios Sociales, así como a los «Espacios Colaborativos» y a la Plataforma de Teleformación del Imserso (PTI); significar que en el segundo trimestre de 2017 el *mini site* «Envejecimiento Activo Europa» quedó integrado en el apartado de Relaciones Internacionales de la web del Imserso.

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad la actualización de contenidos de todos los sitios que integran la plataforma web corporativa, la implementación de nuevas funcionalidades o las mejoras en materia de accesibilidad y usabilidad, en 2017 destacan 3 hitos significativos:

1. La culminación de la puesta en marcha de la Plataforma de Teleformación del Imserso en el primer trimestre del año y el consiguiente inicio de actividades formativas *online* impulsadas desde distintas unidades y centros del Instituto, que han supuesto para todo el año cerca de 245.000 visitas.

- La consolidación, mejora permanente e impulso de los «Espacios Colaborativos del Imserso» ha supuesto pasar de 5 a 9 blogs, gracias a la publicación en 2017 de los correspondientes al Creap, CRMF de Madrid, CRMF de San Fernando y CPAP de Bergondo; en su conjunto los blogs del Imserso han registrado en 2017 un total de 44.955 visitas.
- Se han continuado los trabajos de mejora de lo que será la nueva Sede Electrónica del Imserso, que abarca su completo rediseño, su accesibilidad desde dispositivos móviles y la incorporación de nuevas funcionalidades que redundaran en una mejora sustancial del servicio.

Por otra parte durante 2017 se han continuado mejorando las funcionalidades asociadas a las bases de datos de la plataforma web en los que las personas usuarias pueden realizar búsquedas a medida sobre determinadas informaciones y consultar o compartir los resultados obtenidos (fuentes documentales, procedimientos administrativos, normativas...); asimismo se ha mejorado la presentación *online* del conjunto de boletines informativos o newsletter editados por distintas unidades y centros del Imserso facilitando su visualización a través de un visor de lectura.

Resaltar que el compromiso del Imserso con la accesibilidad de su plataforma web se ha visto corroborado con las revisiones de accesibilidad efectuadas a lo largo de 2017 y que han vuelto a confirmar que los sitios que la conforman –excepto en esos momentos su Sede Electrónica, «Espacios Colaborativos» y Plataforma de Teleformación- satisfacen los más rigurosos estándares de accesibilidad web sin perjuicio de las excepciones señaladas para determinados contenidos, como por ejemplo muchos de los servidos en formato PDF.

Tráfico y uso de la plataforma web en 2017

Para el conjunto de la plataforma web del Imserso (PWI) se han registrado en 2017 un total de 4.212.710 visitas/sesiones a los distintos *sites* que la conforman, un 15,25 % más que en 2016, disponiéndose casi 18,4 millones de páginas, un 30,90% más que en el año anterior.

En el cuadro siguiente se detalla el porcentaje que en el conjunto de la plataforma tienen visitas y páginas vistas en los sitios web más relevantes, así como la variación habida en relación con 2016.

Sitio web	Visitas/sesiones 2017			Páginas vistas 2017		
	nº	%/PWI	nº - Δ/2016	nº	%/PWI	nº - Δ/2016
Imserso	2.507.358	59,52	2.209.451 13,48	10.144.225	55,17	9.372.013 8,24
Sede Electrónica	544.882	12,93	608.934 -10,52	1.850.686	10,06	1.967.002 -5,91
CRE Alzheimer	273.065	6,48	203.184 34,39	999.876	5,44	726.188 37,69
Portal de la Dependencia	259.762	6,17	261.270 -0,58	733.053	3,99	775.882 -5,52
Teleformación	244.417	5,80	- -	3.268.815	17,78	- -
Ceapat	98.153	2,33	87.963 11,58	375.317	2,04	343.624 9,22
Espacio Colaborativos	44.955	1,07	32.829 36,94	254.279	1,38	104.165 144,11
Espacio Mayores	34.606	0,82	31.688 9,21	86.021	0,47	80.812 6,45
Ceadac	33.872	0,80	33.836 0,11	127.099	0,69	118.423 7,33
Creer	29.956	0,71	34.695 -13,66	88.920	0,48	100.529 -11,55
Autonomía Personal	21.436	0,51	27.286 -21,44	48.989	0,27	59.023 -17,00
60 y más	20.997	0,50	25.288 -16,97	64.871	0,35	69.593 -6,79
CRE Disc. Dep.	13.442	0,32	11.863 13,31	43.701	0,24	41.229 6,00
Creap	11.171	0,27	6.902 61,85	47.084	0,26	25.262 86,38
Resto sitios PWI	99.251	2,36	99.010 0,24	346.546	1,88	263.632 31,45
TOTAL PWI	4.212.710	100,00	3.655.434 15,25	18.388.697	100,00	14.047.377 30,90

En relación con el año 2016, la matriz de la página web del Instituto, en www.imserso.es, ha visto incrementada significativamente todos sus registros, aumentando tanto su peso dentro de la PWI en más de 4 puntos (hasta el 59,52%), como en el número de visitas (13,48%) y páginas vistas (8,24%).

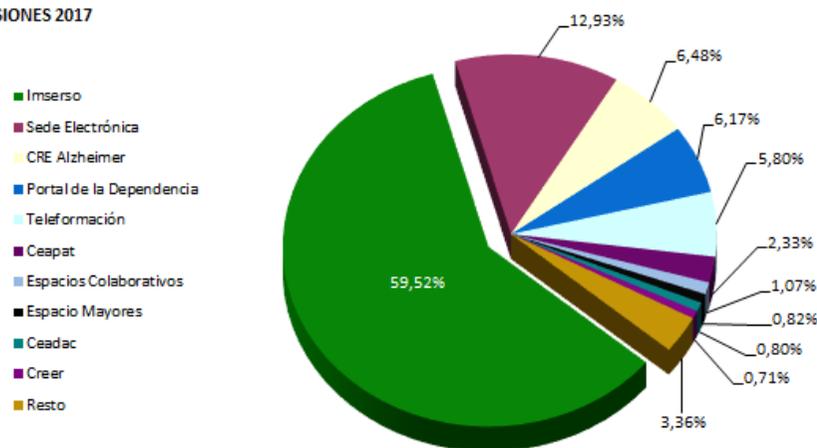
Como hecho significativo destaca la irrupción de la Plataforma de Teleformación del Imserso con 244.417 visitas, alcanzando además la segunda posición dentro de la PWI en lo relativo a páginas vistas con el 17,78%.

Son también muy destacables cuantitativamente los incrementos experimentados tanto por el CRE Alzheimer de Salamanca como del conjunto de los «Espacios Colaborativos del Imserso», muy en particular, el correspondiente también al blog de este centro; a *sensu contrario* los sitios correspondientes a las publicaciones periódicas del Imserso, la Sede Electrónica y el Creer copan los resultados menos alentadores.

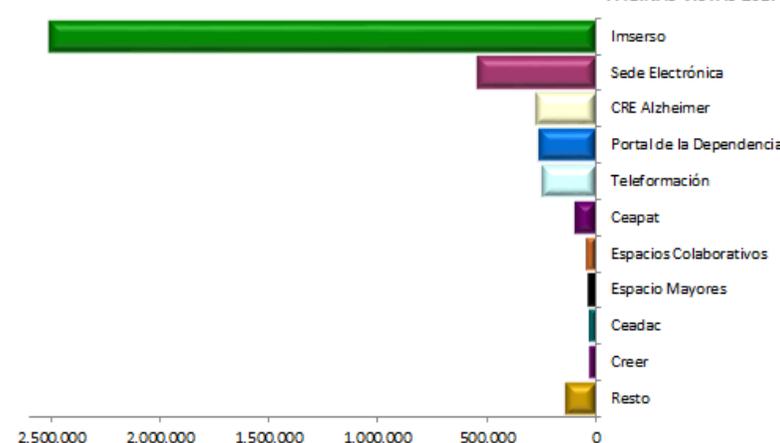
RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2017

	Imserso	Sede Electr.	Portal Depend.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer	CRE Enf. Raras	Creap	CAMF*	CRMF*	Riicotec	RAP	Env. Activo Europa	Ciudades Amigs.	Espacio Mayores	60 y Más	Foro iProA	BBPP Serv. Sociales	Espacios Colabora.	Teleformación
Sesiones	2.507.358	544.882	259.762	98.153	33.872	13.442	273.065	29.956	11.171	20.486	32.730	1.703	21.436	4.841	11.275	34.606	20.997	1.870	1.733	44.955	244.417
Usuarios	1.503.990	317.134	202.565	69.038	23.102	8.366	129.201	20.854	7.965	15.445	24.343	1.205	17.091	3.391	6.763	30.163	18.460	1.315	1.511	26.037	56.518
Páginas vistas	10.144.225	1.850.686	733.053	375.317	127.099	43.701	999.876	88.920	47.084	56.345	123.765	6.167	48.989	12.329	47.901	86.021	64.871	4.151	5.103	254.279	3.268.815
Páginas/sesión	4,05	3,40	2,82	3,82	3,75	3,25	3,66	2,97	4,21	2,75	3,78	3,62	2,29	2,55	4,25	2,49	3,09	2,22	2,94	5,66	13,37
Duración sesión	0:04:04	0:04:15	0:02:20	0:03:15	0:02:44	0:03:24	0:03:05	0:02:12	0:02:56	0:02:00	0:02:27	0:03:10	0:01:38	0:01:52	0:04:01	0:01:55	0:01:43	0:01:41	0:02:38	0:04:30	0:13:19
% de rebote	41,85	41,31	59,48	41,11	48,72	54,11	49,61	60,54	48,17	54,52	50,01	53,20	74,32	54,12	44,52	57,76	59,58	69,14	52,45	24,03	15,74
% nuevas sesiones	58,45	56,63	76,98	69,15	67,07	61,37	45,76	67,90	70,57	74,36	73,67	69,41	79,03	87,85	64,84	86,72	87,34	77,33	80,44	59,26	23,05
Secc. más visitada	Turismo Imserso	Solicitud Turismo	Solicitud y tramitación	Catálogo PA	Daño Cerebral	Formación	Teleforma.	Contacte	Present.	El Centro	El Centro	Actualidad	La Revista	¿Qué es...?	Red Ciudades E	Buscador	La Revista	Miembros	Catálogo BBPP	Blog CREA	Registro usuarios

SESIONES 2017



PÁGINAS VISTAS 2017



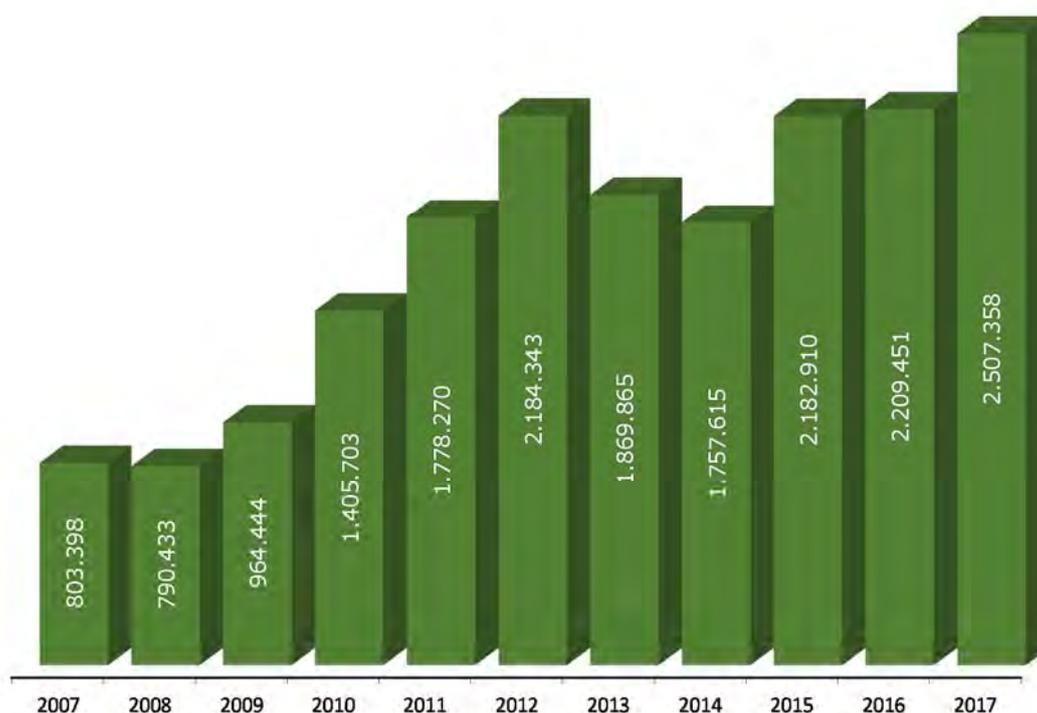
FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

* Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

* Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

Página institucional del Imserso



La página web del Imserso ha registrado en 2017 un total de 2.507.358 sesiones de página, un 13,48% más que las registradas en 2016, correspondiendo a 1.490.226 usuarios, un 12,06% más que en el año anterior; estos usuarios han visualizado 10.144.225 páginas, un 8,24% más que en el año precedente.

Excepto para cinco meses el resto, y en relación con el año anterior, consignan incrementos en el número de sesiones que oscilan entre el 172,35% de noviembre y el 2,80% de julio.

Sesiones mensuales: comparación 2017/2016

Mes	2017	2016	% Δ
Enero	162.300	178.517	-9,08%
Febrero	137.687	156.796	-12,19%
Marzo	158.746	137.471	15,48%
Abril	124.310	156.260	-20,45%
Mayo	301.073	235.447	27,87%
Junio	125.582	197.066	-36,27%
Julio	96.553	93.919	2,80%
Agosto	113.876	114.249	-0,33%
Septiembre	542.893	506.813	7,12%
Octubre	209.712	174.046	20,49%
Noviembre	387.118	142.141	172,35%
Diciembre	147.508	116.726	26,37%
Total	2.507.358	2.209.451	13,48%

Mayo y septiembre son dos de los meses del año con mayor número de sesiones/visitas al coincidir con los plazos de presentación de solicitudes y de comercialización de los destinos del programa de Turismo del Imsero, respectivamente, si bien este año destaca el importante número de sesiones registrado en noviembre como consecuencia de la convocatoria de contratación de personal laboral temporal en diversas categorías profesionales del Imsero (bolsa de trabajo).

En 2017 la media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imsero ha alcanzado las 6.869, 832 más que en 2016-, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

En cuanto al promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web, se alcanzan las 4,05 con una permanencia en el sitio de 4 minutos 4 segundos y con un 58,45% de sesiones nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 41,85%, moderado para este tipo de páginas y superior en algo menos de dos puntos sobre el registrado en el año anterior.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 96,45% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de México con un 0,36%; la versión idiomática empleada predominantemente por el usuario es la castellana con el 94,26%, seguida por la catalana con el 2,59%.

El acceso a los contenidos de la web del Imsero desde dispositivos móviles está muy próximo al 50%, en concreto el 47,50% -más de 11 puntos que en 2016-, si bien, por contra, todavía es poco significativo el número de visitas iniciadas a través de referencia de red social -46.043, el 1,84 % del total.

En relación con los apartados en los que se estructura la web, los más visitados en 2017 son, por orden, los correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, Procesos Selectivos, Prestaciones y Subvenciones, Documentación, Motor de búsqueda y Contacte.

Entre los contenidos más demandados se señalan los siguientes:

- En primer lugar y de forma abrumadora los relativos a los programas de Turismo y Termalismo del Imsero, incluyendo la posibilidad de realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en estos programas a través de la Sede Electrónica del Instituto.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imsero y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- Centros dependientes del Imsero, en concreto, los 6 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto se han rondado las 513.000 visitas –casi un 22,00% más que en 2016- y cerca de 1.900.000 páginas dispuestas –un 27,00% más que en el año anterior.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto -«Autonomía Personal», «Sesenta y Más» y «Enlace»-, como de los textos de las publicaciones contempladas en su programa editorial y de los boletines digitales editados por algunas unidades y centros del Instituto.

Sede Electrónica del Imserso

La Sede Electrónica del Imserso, en <https://Sede.imserso.gob.es>, se constituye como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad con la ciudadanía en aquellos procedimientos administrativos de su competencia.

Disponible su navegación en las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, se estructura básicamente en tres grandes bloques:

- Los 24 procedimientos y servicios electrónicos dispuestos en 2017 incluyendo, en su caso, la consulta de trámites.
- El funcionamiento de la Sede Electrónica: requisitos técnicos, certificados admitidos, preguntas frecuentes, soporte a usuarios...
- La información de interés complementaria: marco jurídico, protección de datos, calendario de días inhábiles, canales adicionales a la Sede, datos abiertos...

El conjunto de procedimientos administrativos del Imserso dispuestos en su Sede -entre los que se encuentran los tres responsabilidad del Instituto determinados como de alto impacto por el Gobierno de España, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla-, han alcanzado las 121.010 solicitudes iniciadas Electrónicamente -casi un 17,00% más que en 2016-, suponiendo el 44,52% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en 2017. Ha de significarse no obstante que 120.886 (el 99,90%) corresponden al procedimiento de Turismo y tan solo 124 al de Termalismo, no habiéndose consignado solicitud telemática alguna para el resto de procedimientos administrativos dispuestos en la Sede.

Durante 2017 la Sede Electrónica ha recibido 544.882 visitas, un 10,52% menos que en 2016, que corresponden a 313.779 usuarios que han dispuesto 1.850.686 páginas, un 5,91% menos que en el año anterior.

En 2017 la media diaria de visualizaciones de la Sede ha alcanzado las 1.493, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 99,00% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde la Sede se han dispuesto de media casi 3,5 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio de 4 minutos 15 segundos y con un 56,63% de nuevas sesiones.

11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN

EXPLOTACIÓN:

- Atención usuarios y gestión de accesos.
- Gestión certificados electrónicos: Realizados 75 de empleado público.
- Gestión oficina de registro de cl@ve.
- Administración plataforma de intermediación.
- Sede Electrónica: Carga de solicitudes de Turismo en la Sede Electrónica. 116.444 anuales.
- Grabación:
 - Programas de Termalismo: 735 Solicitudes.

- Vacaciones de Discapitados: 11.124 Solicitudes.
- Mantenimiento base de datos de hoteles de vacaciones Discapitados.

■ Mantenimiento Pensiones no Contributivas.

Totales Anuales de Ceuta y Melilla	Beneficiarios de Ceuta	Beneficiarios de Melilla
Generación de Nominas Anuales	23.857	32.759
Generación de Nominas de Alquiler Anuales	78	199
Comunicaciones al INSS, para actualizar el RPSP.	552	892
Comunicaciones al INSS, para actualizar la Revalorización en el RPSP.	1.989	2.739
Proceso de comprobación de fallecidos, con los recibidos de Justicia e INE.	65	88
Mantenimiento del fichero técnico de pensiones no contributivas	24.187	33.793
Declaración Anual, generación de cartas		
Declaraciones Individuales	1.996	2.711
Jubilación	681	690
Invalidez	928	1.169
Invalidez con Complemento 50%	177	295
Jubilación derivada de invalidez	186	499
Jubilación derivada de invalidez con complemento	24	58

Totales Nacionales	Beneficiarios Totales
Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional	457.375
Incidencias en el Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional	15.872
Informes a las autonomías de la concurrencia en la solicitud de pensiones	956.366
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Modificaciones.	6.949
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Absorciones.	49.224
Generación del Modelo 190 anual	472.733

- Gestión de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad:
 - Generación de nómina: media mensual 7.837.
 - Actualización de datos.
 - Envío ficheros de pagos a entidades bancarias y recepción de modificaciones de cuentas e impagados.
 - Comunicación a la tesorería general de la seguridad social de los impagados.
 - Generación del Modelo 190 del IRPF anual: 8.811 de declaraciones informativas.
 - Generación del modelo 990 todos los meses: comunicación de discapitados de Ceuta y Melilla a la agencia tributaria, media anual: Ceuta - 8.036 y Melilla – 10.258.
- Gestión Aplicación Turismo (Hermes) y Termalismo:
 - Preparación aplicación para la nueva temporada.
 - Generación de Remesas de Modificaciones y Cartas: 52.504 Cartas impresas anuales.
 - Carga ficheros de facturas y listados procesados de viajes facturados: 38 ficheros anuales.
 - Carga de solicitudes de Termalismo: 68.686 Solicitudes.
 - Generación de Cartas: 52.360 Cartas.
 - Carga de ficheros de Postcuras (Informe Tratamientos Médicos): 49.328 registros.

- Mantenimiento aplicaciones:
 - Intranet, sede electrónica y web corporativa.
 - Registro (INVESICRES) y apertura de libros anuales.
 - Embla (gestión de expedientes de contratación) y carga del presupuesto.
 - Listín Telefónico.
 - Mediateca.
 - Explotación de la información de datos corporativos a través de la herramienta Webfocus.

SISTEMAS:

- Mantenimiento CPD
- Administración y monitorización:
 - Sistemas operativos: Solaris, Red Hat, Centos.
 - Bases de datos INGRES, ORACLE, POSTGRES, MYSQL.
 - Servidores de aplicación: Jboss, Wildfly, Tomcat, Websphere.
 - Cabinas de almacenamiento SAN, NAS.
 - Servidor de Backup.
- Migración Almacenamiento: Cabina VNX-5300 a Cabina Unity.
- Migración plataforma Sisaad: Del CPD de León al CPD de SSCC (Madrid).

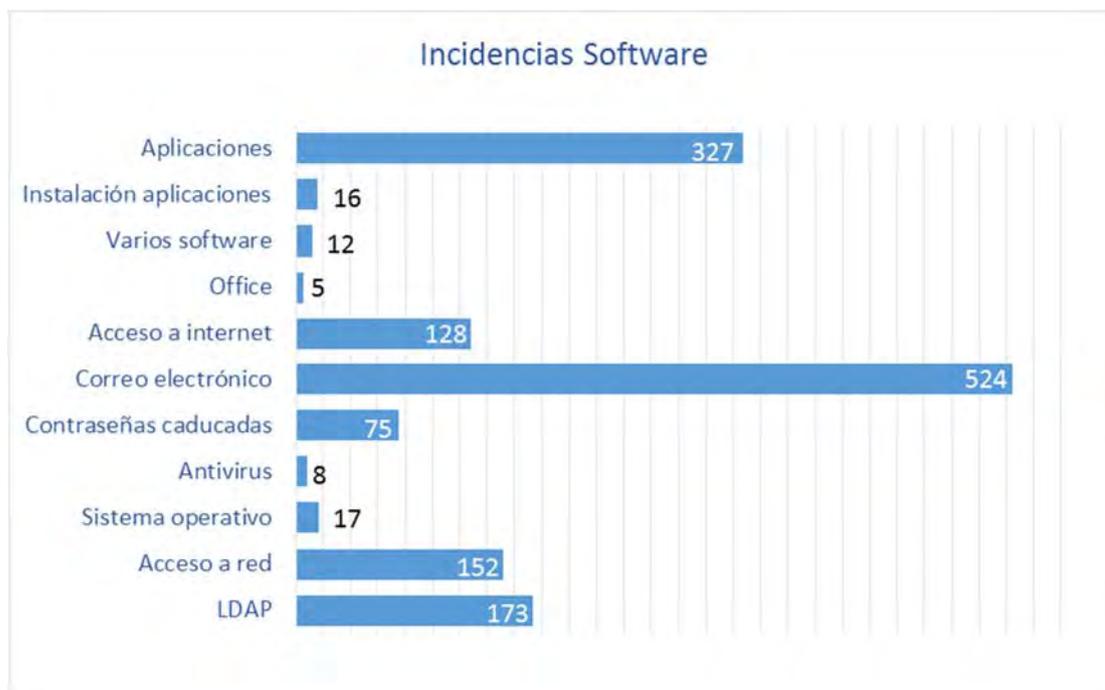
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES:

- Tramitación de facturas de los expedientes en curso: 156.
- Tramitación de nuevos expedientes: 91.

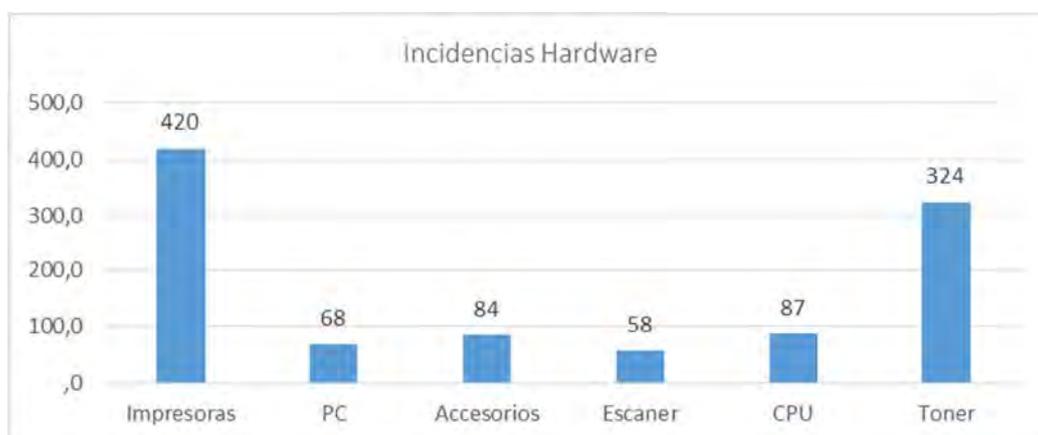
SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

ACTUACIONES EN OFIMÁTICA EN SS.CC.

Incidencias en Software y Hardware



Se destaca el alto número de incidencias en el correo debido a que se han incluido no solo las relativas a usuarios sino también las acciones realizadas en el servidor



En el concepto de accesorios se incluyen ratones, pantallas, pilas, tabletas, etc.

Se ha realizado auditoria automática de 1.488 PCs y Servidores de SS.CC y de Centros.
Se han inventariado 1.730 equipos (PCs, servidores, impresoras y switches).

Durante el trimestre se ha procedido a realizar maquetaciones de los diferentes PCs y portátiles existentes en SS.CC y Centros.

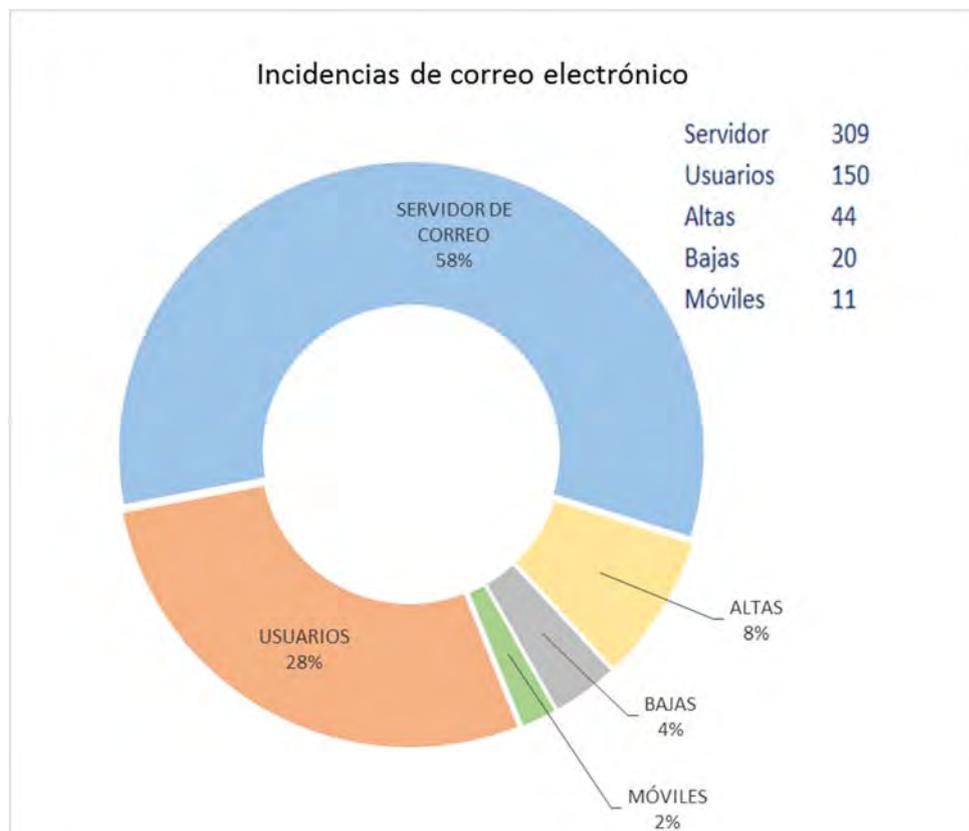
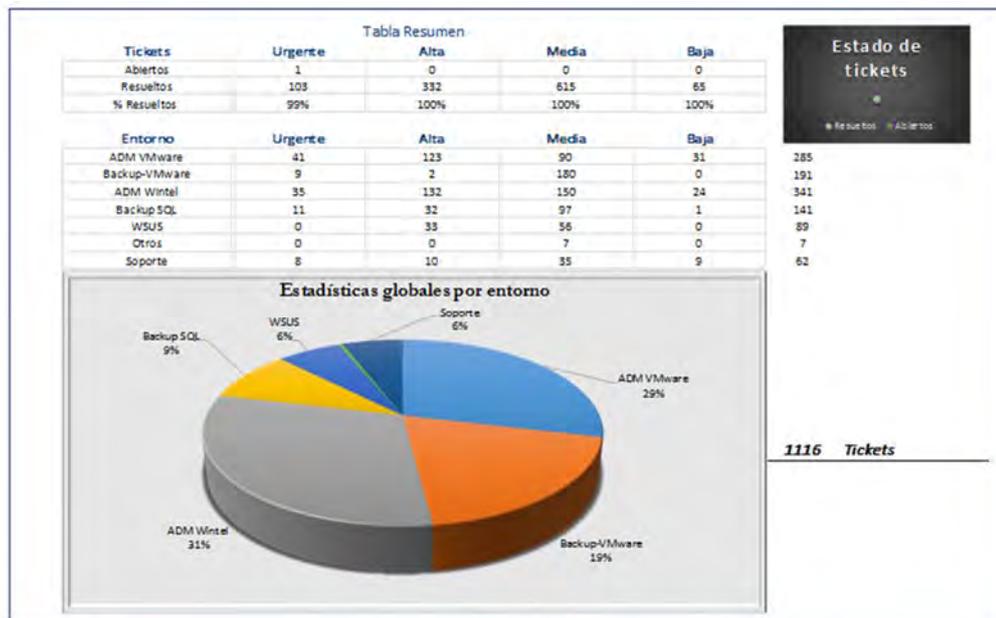
La utilización de la herramienta de notificación de incidencias se ha utilizado un 75% en este periodo y el resto son mediante teléfono o correo electrónico.

Incidencias de servidores

Las incidencias en servidores están categorizadas como:

- ADM WMVARE: Incidencias y/o actuaciones bajo el entorno de servidores virtuales WmWare
- Backup-VMware: Actuaciones de salvaguardia y restauración de sistemas
- ADM Wintel: Administración de servidores Windows
- Backup SQL: Actuaciones de salvaguardia y restauración de datos
- WSUS: Windows Server Update Services, servidor para administrar y distribuir actualizaciones
- Otras: Actuaciones no englobadas en las anteriores
- Soporte: Atención a los técnicos del Servicio

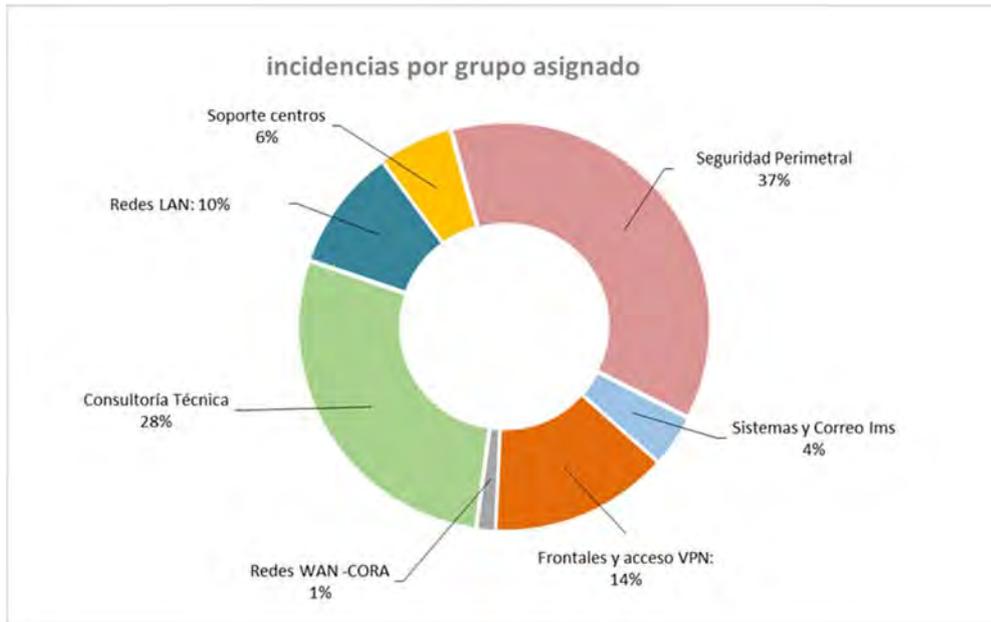
Se resumen en:



Por pérdida de datos no se han podido computar todos los trimestres, de forma que los valores descritos son inferiores a los que realmente se han producido. Las incidencias aquí descritas incluyen tanto las referenciadas en el CAU como las realizadas fuera del mismo.

COMUNICACIONES: SEGURIDAD PERIMETRAL, FRONTALES Y RED

Durante el año de 2017 se han atendido un total de **1129 peticiones o incidencias** que se han distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:

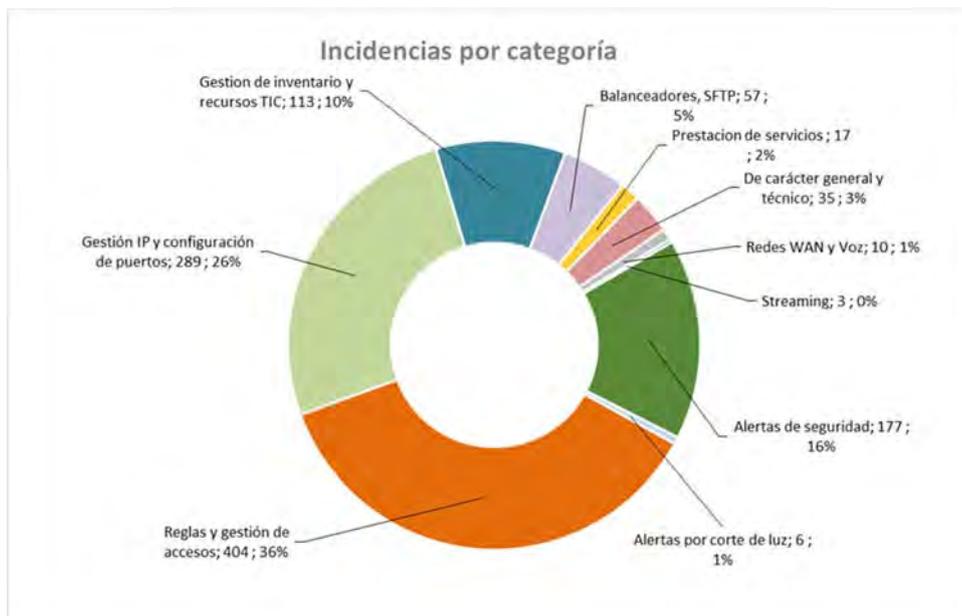


A lo largo del año 2017, La mayor parte de peticiones/incidencias están relacionadas con la seguridad perimetral y consultas técnicas o de gestión, a la OTP (Oficina Técnica del Proyecto). Las peticiones sobre los frontales y accesos VPN se han incrementado este año de forma considerable debido a la migración del SISAAD a SS.CC y de la puesta en marcha de nuevos servicios.

Las “Redes LAN” son parte fundamental de nuestra infraestructura y a lo largo del año se han tratado gran parte de peticiones de los centros para cambiar la electrónica de red, recablear puntos existentes y nuevos, atender incidencias Wifi, configurar puertos etc.

Las peticiones/incidencias sobre el soporte a centros, es continua ya que se están llevando tareas de mantenimiento y mejora en los centros.

Categorías



Con respecto a las categorías, a lo largo del año 2017, la mayoría de peticiones/incidencias cursadas son de reglas en los elementos de seguridad o gestión de accesos a usuarios y servidores.

Las peticiones sobre la “gestión ip y configuración”, se llevan a cabo para la creación de máquinas virtuales e instalación de servidores, así como la puesta en marcha de nuevos servicios.

Las alertas de seguridad son una parte fundamental de nuestro trabajo diario, tanto por las detectadas y diagnosticadas internamente desde la OTP, como de las que nos envían desde el sistema de alertas temprana CCN-CERT.

No menos importante es la gestión del Inventario es un trabajo constante que se maneja desde la OTP, donde trabajamos por mantener actualizada la plataforma existente, así como la gestión del vencimiento de servicios y licencias.

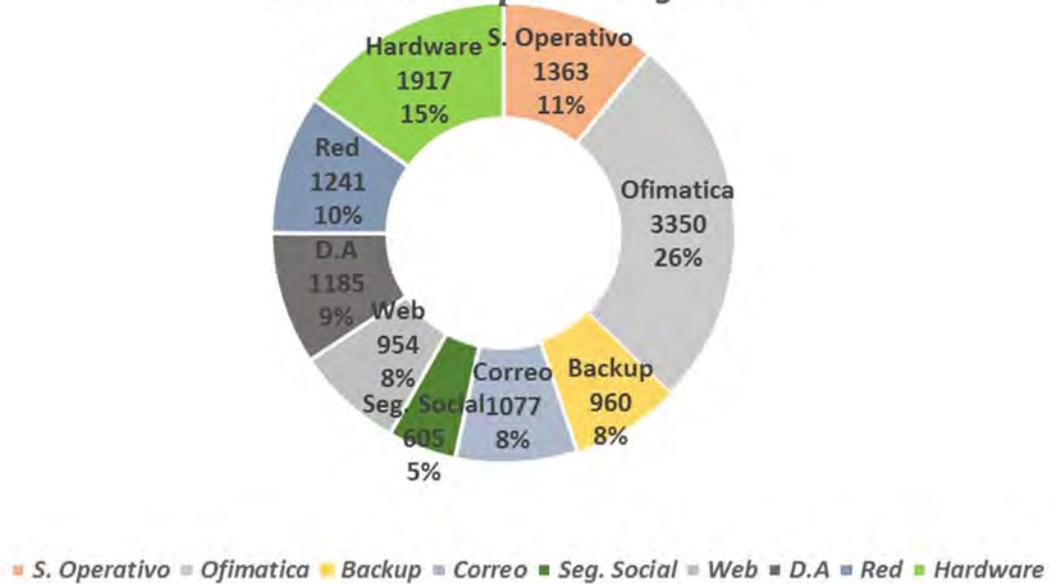
Las tareas del CORA que nos afectan directamente en nuestras comunicaciones WAN, han tenido gran repercusión a lo largo de 2017, debido a la consolidación de centros, cambio de equipamiento en todas las sedes y aumento del caudal en los centros del Imserso.

Finalmente, entre las tareas de prestación de servicios se tratan las incidencias fuera del horario laboral (H24) que tiene la OTP, se encarga de resolver las incidencias que se consideran altas o críticas para los servicios del Imserso.

ACTUACIONES EN CENTROS



Incidencias por Categorías



- S. Operativo: Incidencias ocurridas en los equipos por el Sistema Operativo instalado en los mismos.
- Ofimática: Incidencias de Office y programas estándar instalados en los equipos
- Backup: Actuaciones de salvaguardia y restauración de equipos y servidores
- Correo: Referente al correo corporativo
- Seg. Social: Incidencias relativas a aplicaciones alojadas, generalmente, en la GISS
- Web: Problemas surgidos en acceso a páginas URL
- D.A.: Actuaciones efectuadas en el Directorio Activo
- Red: Problemas surgidos a nivel de conectividad o permisos de acceso
- Hardware: Incidencias provocadas por deterioro de elementos de los equipos



Se aprecia que en el gráfico no siempre el mayor número de incidencias coincide con un mayor número de usuario de cada centro.

SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

VACACIONES

HERMES (VACACIONES PARA MAYORES):

- Modificaciones en servicios web para Sede Electrónica
- Análisis de las implicaciones para cambio de DNI numérico a NIF/NIE y programación de dichos cambios
- Cambios de diseño de registro y comunicación a empresas afectadas
- Creación de nuevos listados de facturación para Tribunal de Cuentas
- Cambio en el sistema de detección de fallecidos para utilizar Hades
- Preparación de las cartas para la nueva temporada
- Elaboración de nuevos listados para municipios
- Mejoras en el proceso de facturación
- Soporte a usuarios de Turismo
- Análisis y programación de la acreditación de españoles residentes en el extranjero
- Mejoras en la comunicación con las empresas mediante envío de emails automáticos
- Ampliación de las estadísticas de facturación
- Modificaciones para adaptación a la ley 39/40
- Implementación de la integración con el servicio NOTIFIC@
- Programación de nuevos listados de acreditación

TERMALISMO

- Cambios en sistema de facturación
- Ampliación servicios web para la nueva Sede Electrónica
- Solución de incidencias: número de balnearios mostrados al conectarse un balneario y rendimiento de la generación de cartas
- Proceso ad-hoc arreglar problema masivo por error de la empresa de grabación
- Cambio de servidor de aplicaciones
- Soporte usuario explotación y termalismo (actuaciones varias)
- Pruebas con la empresa de grabación
- Modificaciones, mejoras y ampliaciones varias (estadística de beneficiarios por meses, histórico, logs dinámicos, carpeta de la aplicación configurable, servidor de correo como propiedad externa, número de versión en la cabecera, adaptación para pueda cambiar anualmente los balnearios que pertenecen a un grupo empresarial)
- Incidencias varias (caducidad de la sesión, error al modificar informes post cura, error envío masivo de correos)
- Generación de cartas de la adjudicación masiva en PDF directamente
- Campos de notificación
- Campos de permiso telemático
- Nueva estadística de estancias por balnearios y meses
- Listados a medida para el usuario termalismo
- Información a empresa de grabación para nueva temporada 2018
- Se comienza integración con Notific@
- Habilitar que se puedan generar borradores de factura con fechas de factura a futuro
- Habilitar cambiar la duración, balneario y turno solicitado cuando estemos en determinados cambios de estado, conservando informes post cura
- Indicar en listas de espera que ven los balnearios el número de pasos a lista de reserva y si el último cambio con comentario ha sido realizado por balneario
- Obtener acumulados en informe altas balnearios
- Obtener acumulados en listado expedientes duplicados con plaza
- Se comienza el desarrollo de nueva utilidad de encuestas

VIDI (VACACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

- Incidencias varias en algunas de las pantallas
- Resolución de diversas incidencias relacionadas con el acceso de los usuarios mediante certificado electrónico

GPNC (GESTIÓN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS):

- Resolución de incidencias y funcionalidad de procesar fallecidos.
- Resolución de varias incidencias de la pantalla de alquiler.
- Desarrollo y pruebas del proceso de generación y consulta de Nómina no Abonable
- Modificaciones en el módulo de alquiler y su puesta en producción
- Resolución de incidencias relativas a la revisión anual, modificación en documentos y borrado de incidencias en las reclamaciones de cobros indebidos
- Desarrollo de fichero de Prestaciones para la carga inicial de registros en la Tarjeta Social
- Nueva versión que corrige otras incidencias:
 - Nuevo tipo de Reclamación.
 - Se eliminan los registros duplicados en el RPSP por extinciones que derivaban de una suspensión.
 - Cambio de nombre y formato del fichero técnico.
 - Modificación de códigos en el fichero RPSP Anual.
- Generación de un informe para la verificación de las revisiones anuales.
- Generación de un informe con todos los cobros indebidos de Ceuta de los meses de julio y agosto.
- Generación de diversos Informes para el tribunal de cuentas.
- Resolución de incidencias varias por BD (errores en fechas de cobros Indebidos, modificaciones de propuestas, fallecidos etc.)
- Pruebas de los procesos de Nómina, Nómina no abonable y Revalorización para garantizar un correcto funcionamiento.

HADES (fallecidos)

- Modificación de las validaciones en carga ficheros Justicia
- Optimización en la división de ficheros para las CCAA tras la persistencia
- Programación de un planificador de tareas para lanzar los procesos
- Implementación de vista de consulta de personas
- Automatización de mensajes de error
- Reprogramación de los servicios web
- Optimización del proceso de carga
- Mejoras en el control de ficheros
- Incorporada descarga individual y masiva de ficheros
- Optimización del sistema de búsquedas

PAGOS_PNC

- Creación de programa para la persistencia masiva de ficheros
- Programación de un planificador de tareas para lanzar los procesos
- Optimización de las validaciones de los ficheros
- Reprogramación de los servicios web
- Programación del proceso de generación del Modelo 190 para Hacienda
- Mejoras de la usabilidad de la aplicación para los usuarios
- Resolución de diversas incidencias en la carga de ficheros

LISMI

- Corrección de errores en la generación modelo 190
- Cambio del formato de Fichero Sanitario
- Migración del servidor de aplicaciones
- Modificación de la opción pago único en nóminas

- Creación de nuevo informe de traslados de personas con origen Andalucía
- Integración de Fichero Sanitario en la aplicación
- Incidencia con la generación de reclamaciones
- Resolución de incidencia con la creación de revisiones de reclamaciones
- Integración de aplicación externa del Modelo190
- Incidencia motivada debido a que al generar una revisión e igualar los importes no se cancela la reclamación
- Resolución de incidencia relacionada con la extracción de los beneficiarios con pago único
- Introducción de causa de baja en el fichero sanitario y generación de pantalla resultados para mostrar el fichero y generada la versión 1.3.0 en producción
- Resueltas diversas incidencias de los informes

SEDE ELECTRÓNICA:

- Refactorización de los controladores para añadir servicios y factorías reutilizables
- Programación de las pantallas de respuesta y descarga de justificantes
- Adaptación de las hojas de estilos a los de la web del Imsero
- Mejora en el sistema de almacenamiento de archivos adjuntos
- Modificación de la arquitectura de acceso y comunicación con el sistema CL@VE.
- Diseño de los nuevos diagramas de secuencia y de red
- Incorporación de omnifaces para la capa de la vista
- Programación de las solicitudes de propósito general y genéricas
- Optimización de la sincronización con Hermes
- Mejoras en el formulario de alta de solicitudes de Turismo
- Mejoras en la generación de justificantes
- Programación de las solicitudes de Termalismo

VALIDACLAVE (CL@VE) Y VALIDACERT (FIRMA ELECTRÓNICA):

- servicio de TS@ en producción
- certificados nuevo firewall por IPS para https
- acceso al certificado de firma por cada petición para poder renovar el certificado sin parada del servicio
- renovación parte pública certificados de Cl@ve para validación de tokens
- Pruebas adaptación a nuevo mecanismo identificación
- Renovación de certificados en todos los entornos

INVENTARIO:

- Se añade la opción de poder disminuir los periodos de vida útil en determinadas subcuentas
- Resolución de incidencias en el alta de traspasos y en los periodos de vida útil
- Resolución de incidencias en la generación del fichero para el Tribunal de Cuentas
- Renovación de certificados en todos los entornos
- Resolución de incidencias en listados de traspasos

BEPED (BASE ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD):

- Modificación de los programas de generación de informes de la aplicación adecuando nuevas opciones solicitadas por el usuario
- Elaboración de un programa para obtener los ficheros por autonomías de fallecidos
- Actualización de todas las estadísticas
- Cambios en el programa de generación del fichero para el INE
- Actualización de las entidades del proyecto a la especificación JPA 2.1
- Modificación de la vista relacionada con la descarga de los ficheros de errores de validación
- Mejoras en la opción de exportación de ficheros
- Resolución de incidencias en cargas de ficheros
- Modificaciones en la persistencia de datos de dificultades de movilidad

ANTICIPOS

- Modificación y borrado manual de registros en la Base de datos y el Histórico para el ajuste de datos del año con el informe de Hacienda
- Elaboración de los informes para Hacienda de los anticipos al personal del Imserso
- Resolución de diversas incidencias relacionadas con las cuotas abonadas

STI17 (SUSTITUCIONES TEMPORALES DEL IMSERSO 2017):

- Creación de la base de datos y adaptación de la aplicación para la grabación y baremación de las solicitudes correspondientes a las sustituciones temporales del Imserso publicada en la convocatoria del 20/9/2017.

11.3 GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2017 el Área de Régimen Interior ha realizado las siguientes actuaciones:

- Gestión de los correspondientes expedientes para el normal funcionamiento del edificio: Vigilancia y seguridad, servicio de recogida y distribución de mensajería, comunicaciones postales, mantenimiento integral y jardinería en los SS.CC., servicio de cafetería y comedor en SS.CC., combustible de vehículos oficiales de SS.CC. y centros del Imserso, adquisición de mobiliario de oficina, mantenimiento de fax, fotocopiadoras, consumibles de fotocopiadoras, ensobradoras del Área de Vacaciones y Termalismo, traslado de mobiliario, documentación y equipos, adquisición papel Programa de Vacaciones, adquisición carpetas cursos, actualización software gestión de espera, pago de impuestos y tributos locales, adquisición de material fungible,... etc. En total 89 expedientes.
- Gestión y mantenimiento de las Bases de datos de: A) Aplicaciones presupuestarias para el control de crédito asignado a esta Unidad. B) Vehículos oficiales (Consumo, itv, seguros, conductores...). C) Vales de comedor a personal autorizado para el uso de la cafetería. D) Control del número de comidas y personal adscrito a cafetería (aplicación Évalos). E) Control de los expedientes y pagos. F) Base de datos de permisos de personal del Área.
- Seguimiento presupuestario y tramitación de las facturas con cargo al Fondo de Maniobra.
- Sustitución de terminales móviles y fijos de SSCC y de centros, y semanalmente se realiza el seguimiento de la utilización de los dispositivos móviles, sustitución de tarjeta SIM, configuración de éstos y tarjetas de datos.
- Habilitación de nuevos puestos de trabajo por incorporación de personal nuevo, así como adecuación de puestos existentes. Traslado de personal, reubicación de puestos de trabajo y realización de tarjetas de visita.
- Apoyo técnico a las salas donde se han llevado a cabo reuniones, cursos, congresos, etc.
- Actualización semanal del directorio de teléfonos de la Intranet de los SS.CC. del Imserso.
- Gestión anual de la instalación de extinción y detección de incendios de SS.CC. y Revisiones anuales obligatorias del Centro de Transformación, Grupo electrógeno y cuadros de baja tensión, y reparación de humectadores.
- Gestión con el Canal de Isabel II, de alta para avisos por averías en el suministro, y suministro de agua potable, y comunicación de la existencia de este servicio a los centros de Madrid.
- Petición de autorización previa al Ayuntamiento para la tala de árboles secos.
- Retirada por gestor autorizado de ensobradoras y máquinas fotocopiadoras de baja en el inventario.
- Gestión de goteras en el centro de Juan de Olías.
- Instalación de fuentes de agua potable en el edificio.
- Reparación de la puerta de la cafetería que estaba rota, y cristal caseta parking.
- Revisión de las instalaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de información, en el CPD de respaldo, instalaciones contra incendios, refrigeración, suministro eléctrico y equipos SAI.
- Obra de instalación de albardillas en tejado del edificio de SS.CC. para solucionar problemas de goteras recurrentes.

- De conformidad a lo exigido en el RITE, se han realizado las medidas de calidad de aire ambiental.
- Sustitución de distintas lámparas de iluminación por lámparas de bajo consumo.
- Revisión reglamentaria del pararrayos y de los escáneres y arco de RX.
- Gestión de residuos tóxicos, y/o peligrosos: contenedores, pilas, toners,...
- Reparación de cableado de la instalación de audio de la Sala 1.
- Tapizado de sillas de despacho de sala de juntas de la 1ª C, y de la Sala de Espera de Dirección General, así como Forrado de mesas de sala de juntas de 2ª C y 1ª A, y de dos mesas de reuniones.
- Reparación de muebles-archivadores compactos del almacén de publicaciones, y adquisición de una flejadora.
- Restauración por la Asociación de Belenistas de 5 piezas del Belén.
- Solicitud a la empresa Iberdrola de los permisos necesarios para la realización de las modificaciones necesarias para acometer en el Centro de Seccionamiento del edificio.
- Gestión del Registro General del Imsero, con un importante volumen de entradas y salidas, ventanilla única, Registro Electrónico Común (REC), registro web del Imsero, certificados, notificaciones, facturación y entregas a Correos.
- Gestión de los almacenes de publicaciones y de material.
- Gestión, mantenimiento y actualización de las bases de datos del aparcamiento, y elaboración de las tarjetas identificativas de vehículos
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Sustitución de teléfonos móviles corporativos averiados y módems de datos, así como la atención a las incidencias en toda la telefonía fija y móvil.
- Gestión de averías en las fotocopiadoras y faxes, que conlleva la recepción y la gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet del Imsero y por el teléfono.
- Gestión, mantenimiento y actualización de las bases de datos del aparcamiento, y elaboración de las tarjetas identificativas de vehículos.
- Gestión de las comunicaciones telefónicas a través de la centralita del Imsero.
- Gestión de paquetería, mensajería y aduanas.
- Coordinación del contrato centralizado de la agencia de viajes Halcón como organismo incluido en el Lote 4.
- Coordinación y gestión de los vehículos de incidencias, y envío de correspondencia, por conductores adscritos al Área.
- Gestión del cuadro de Clasificación General del Archivo. Creación y actualización de nuevas series documentales. Recepción y gestión de las transferencias de documentación desde los archivos de oficina de las diferentes unidades administrativas. Actualización de las unidades de documentación en la base de datos del archivo y ubicación en los depósitos físicos. Gestión de préstamos y consultas de documentación, y Sustitución de unidades de conservación deterioradas del Archivo General.
- Cesión, de forma gratuita, de las salas y el salón de actos del Imsero para ONGs, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan, procurándoles los medios necesarios tanto de asistencia técnica como de mantenimiento, para el correcto desarrollo de los actos ofrecidos.
- Durante el año 2017 se han celebrado un total de 431 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 90 de ellos en el Salón de Actos. Igualmente se han llevado a cabo en las salas, dentro de la programación de formación continua, cursos de idiomas e informática para empleados públicos del Imsero.

11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO

Durante el ejercicio 2017 nuestro Instituto ha desarrollado una periódica actividad convencional, analizando, tramitando y, en su caso, suscribiendo Convenios, Acuerdos y Protocolos de Generales de Actuación.

Se han analizado un total de 33 proyectos de Convenios. De los que 30 se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente, 22 culminaron con su suscripción por los intervinientes y ocho anulados por la Unidad Promotora correspondiente.

De los 22 Convenios suscritos, siete han sido formalizados con diferentes Administraciones Públicas. Los 15 restantes se han celebrado con Universidades, Fundaciones, Entidades Públicas e Internacionales y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

Administraciones Públicas

- INE, CERMI , y Fundación ONCE Adenda al Convenio para la realización del estudio denominado "el empleo de las personas con discapacidad"
- Vicepresidencia I Consellería de l'gualtat i Politiques Inclusives de la Generalitat Valenciana para el desarrollo conjunto de programas en el CRE de Valencia.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para establecer un marco de colaboración para optimizar los recursos existentes tanto en el ámbito sanitario como en el ámbito social.
- Adenda de Adhesión de la ciudad de Ceuta al Protocolo firmado el 24-7-2017 con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria,
- Adenda de Adhesión de la ciudad de Melilla al Protocolo firmado el 24-7-2017 con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Comunidades Autónomas

- Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, para la financiación de plazas en el Centro de Atención a Personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón" (abril-noviembre 2017).
- Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, para la financiación de plazas en el Centro de Atención a Personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"(a partir de 30 de noviembre)

Organismos Públicos e Internacionales

- Sociedad General de Autores y Editores (SAGE).
- Consejo General de Trabajo Social, para el desarrollo de actuaciones conjuntas de interés para ambas Entidades´
- Consejo General Colegios de Logopedas, para el desarrollo de actuaciones conjuntas de interés para ambas instituciones.
- OMS, para la coordinación de la Red Española de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

Universidades

- Universidad Politécnica de Madrid (UPM), para establecer un marco de colaboración
- Universidad de Deusto, en materia de investigación, docencia y difusión en relación a las enfermedades raras.
- Universidad Alcalá de Henares, Instituto de Salud Carlos III, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fundación General de la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de títulos propios de la Universidad de Alcalá

- Universidad a Distancia (UNED), para la realización de prácticas académicas externas de Master en Psicología General Sanitaria

Fundaciones y Entidades de naturaleza Privada

- Fundación Edad y Vida, para la realización del Congreso de expertos en Dependencia y Calidad de Vida "La tención integrada y centrada en la persona"
- Fundación Reina Sofía y Fundación Champalimaud, para la organización del Simposio Internacional "Avances en la investigación Sociosanitaria en la enfermedad de Alzheimer" incluido en la cumbre Alzheimer 2017.
- Fundación Europea por las Personas Desaparecidas QSD Global, para fortalecer las acciones de búsqueda frente a las desapariciones de personas mayores.
- Confederación Autismo España, para la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro del autismo sus familias.
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Adquirido, con objeto de definir el marco de colaboración a través de los CRE, CRMF y CAMF.
- Fundación Matia, por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los PGE para 2017 a favor de la Fundación Instituto Gerontológico Matia Ingema, para un proyecto piloto de viviendas para mayores.

Por último, se ha utilizado también la vía convencional para cooperar diferentes Centros del Imserso con Entidades de carácter privado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instituto de Enseñanza Secundaria "La Bahía" de Cádiz y el CRMF de San Fernando, para la realización de prácticas formativas de usuarios del Centro.

Los resultados de toda esta actividad han puesto de manifiesto, un retroceso en la utilización de convenios de colaboración, protocolos de actuación y de encomiendas de gestión para el desarrollo de programas relacionados con personas mayores y personas en situación de dependencia.

Entre las razones que podrían justificar la disminución de la actividad convencional estarían:

- la limitación de créditos para los programas que se canalizan a través de Convenios
- la no celebración de Convenios interadministrativos derivados de la Ley de Dependencia (nivel acordado de la Ley).
- y, sobre todo, en el último trimestre del año, la falta de desarrollo reglamentario de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que ha provocado diversas interpretaciones de la Abogacía del Estado e Intervención General, dando como resultado una dilación en la obtención de las autorizaciones preceptivas superior, en algún caso, a los cuatro meses.

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA Y REGISTROS ESTATALES

El Portal de la Transparencia creado por Ley 19/2013, de 9 de diciembre por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supuso el desarrollo de una Base de Datos única de todo el Sector Público Estatal en la que se incorporan todos los Convenios y Encomiendas de Gestión suscritos por las diferentes Administraciones Públicas, denominada RCESPE. En dicho registro se han incorporado todos los Convenios firmados por este Instituto en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal ha llevado a cabo una completa reordenación de registros existentes entre las diferentes Administraciones, creando

en su disposición adicional séptima el REICO (Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación), empleando como soporte informático el anterior RCESPE.

Nuestro Instituto ha incorporado también en dicho Registro los Convenios firmados en 2017, habiendo concluido la incorporación de todos los instrumentos en los registros estatales.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

I. NÚMERO DE CONTRATOS (FORMALIZADOS)					
TIPOS DE CONTRATOS	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN (*)				TOTALES
	PROCED. 1 ABIERTOS	PROCED. 2 NEGOCIADOS	PROCED. 3 CENTRALIZADOS	PROCED. 4 OTROS (**)	
1.-Obras		1			1
2.-Suministros	14	29	18	3	64
3.-Gestión de Servicios Públicos				1	1
4.-Servicios	38	34	5	33	110
5.-Especiales y otros			1		1
TOTAL	52	64	24	37	177

Nº. de contratos por tipo de contrato

■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5

Nº. de contratos por procedimiento de adjudicación

■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4

(*) No se incluye la adjudicación directa o contratación menor (1.313 contratos).
(**) Modificaciones, prórrogas, encomiendas, y, en su caso, procedimientos restringidos y diálogos competitivos.

II. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN E IMPORTES, EN EUROS Y CON IMPUESTOS.					
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN (*)				TOTAL
	PROCED. 1 ABIERTO	PROCED. 2 NEGOCIADO	PROCED. 3 CENTRALIZADO	PROCED. 4 OTROS (**)	
1.-Obras		194.543,70			194.543,70
2.-Suministros	1.570.344,02	1.218.017,44	1.584.901,81	323.978,63	4.697.241,90
3.-Gestión de Servicios Públicos				841.898,14	841.898,14
4.-Servicios	14.154.357,13	9.916.494,47	544.547,98	62.699.566,42	87.314.966,00
5.-Especiales y otros			93.479,76		93.479,76
TOTAL	15.724.701,15	11.329.055,61	2.222.929,55	63.865.443,19	93.142.129,50

Importes por tipo de contrato

■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5

(*) No se incluye la adjudicación directa o contratación menor (6.762.500,32 euros).
(**) Modificaciones, prórrogas, encomiendas, y, en su caso, procedimientos restringidos y diálogos competitivos.

11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2017.

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	31	0
Desistidas	1	0
Sentencias Favorables	9	0
Sentencias Contrarias	0	0
JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Formalización	2	5
Sentencias Favorables	1	1
Sentencias Desfavorables	0	1
Recursos Pendientes	0	2
OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	8	0
Sentencias Favorables	1	0
Sentencias Desfavorables	0	0

ACTUACIÓN CONSULTIVA

SERVICIOS CENTRALES	NÚMERO DE INFORMES
P. Normativos, Resoluciones y Convenios de Colaboración	84
Contratación	323
Personal	55
Otras materias	35
TOTAL	497

OTRAS ACTUACIÓN CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	82
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	6
- Sentencias	3
Asistencia a Mesas de Contratación	70

12

Gestión Económica y Presupuestaria

12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2017 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

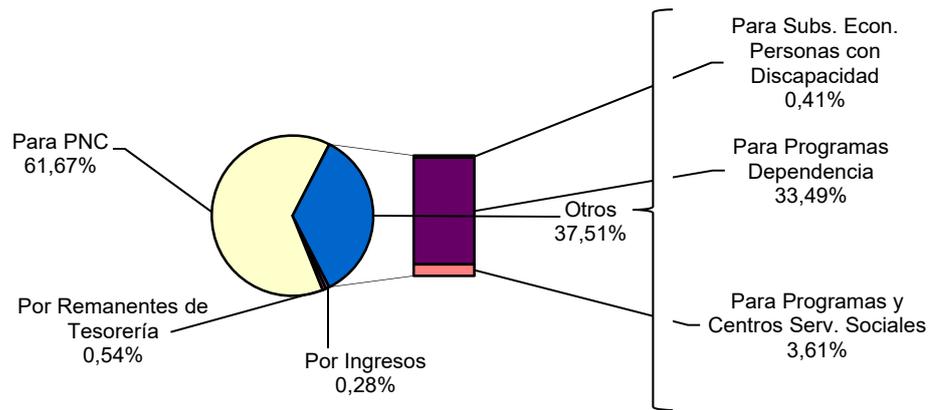
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2017 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
• POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	3.997.833,94
➤ Para Pensiones no Contributivas	2.486.050,00
➤ Para Subsidios Económicos para Personas con Discapacidad	16.522,95
➤ Para Programas Dependencia	1.349.869,88
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	145.391,11
• POR INGRESOS	11.390,95
• POR REMANENTES DE TESORERÍA	21.664,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.030.888,90
• POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	6.125,00
➤ Para Programas Dependencia	4.940,00
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.185,00
• POR REMANENTES DE TESORERÍA	3.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.125,00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.155,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	4.041.168,91

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2017



FINANCIACION DE OPERACIONES CORRIENTES (99,75% s/ total)



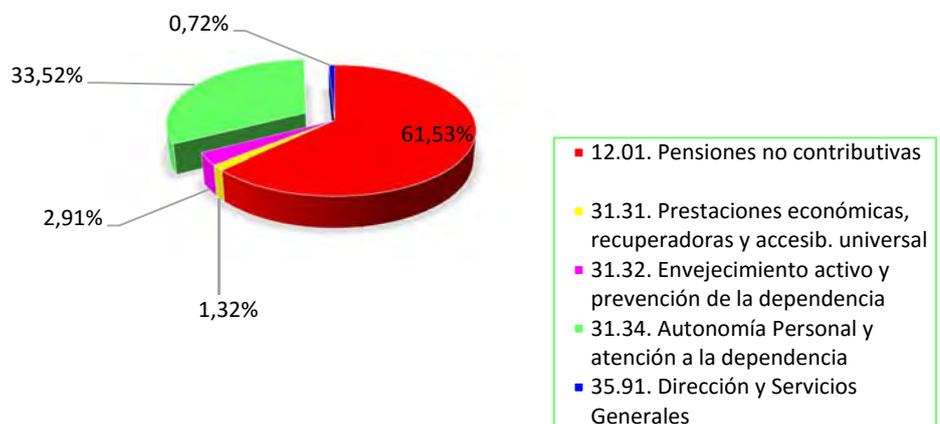
PROGRAMAS SECTORIALES

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2017, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2017 (miles de euros)

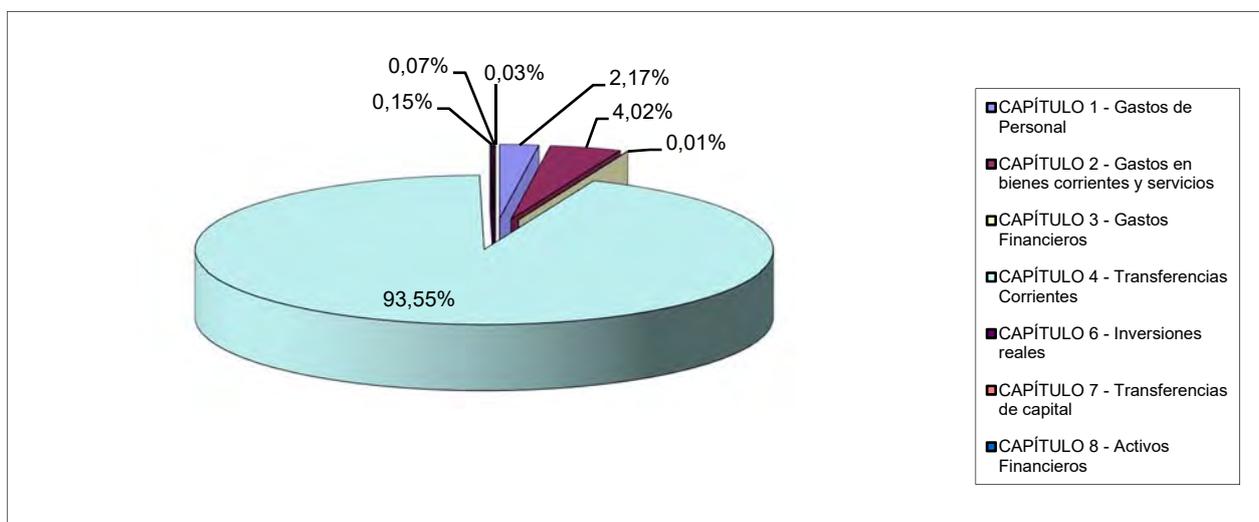
PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.486.406,91	61,53
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	53.278,52	1,32
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.512,58	2,91
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.354.811,38	33,52
35.91. Dirección y Servicios Generales	29.159,52	0,72
TOTAL	4.041.168,91	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2017 POR PROGRAMAS SECTORIALES



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.**PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2016 (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
CAPÍTULO 1. Gastos de Personal	87.924,36	42,50		87.966,86
CAPÍTULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	162.293,12	96,66	880,80	161.508,98
CAPÍTULO 3. Gastos Financieros	250,00			250,00
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	3.780.421,42			3.780.421,42
CAPÍTULO 6. Inversiones reales	6.125,00			6.125,00
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	3.000,00			3.000,00
CAPÍTULO 8. Activos Financieros	1.155,01			1.155,01
TOTAL	4.041.168,91	139,16	880,80	4.040.427,27

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017
POR CAPÍTULOS

12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

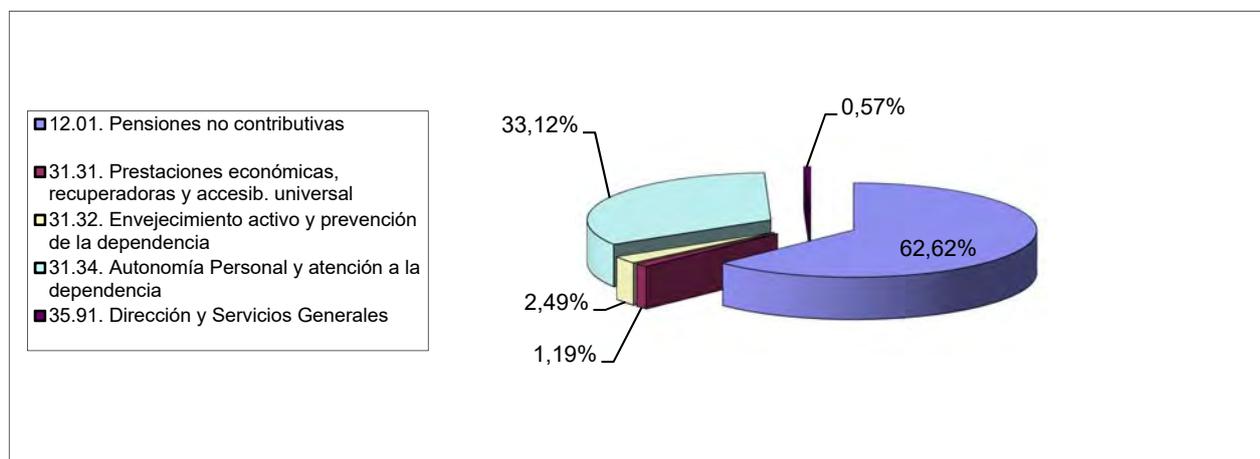
Sobre los créditos iniciales de 2017, **4.041.168,91 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **139,16 miles de euros** y una No disponibilidad por importe total de **880,80 miles de euros**.

El importe total de obligaciones contraídas asciende a **3.919.709,01 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **97,01%** sobre el presupuesto final.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2017 (miles de euros)

	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS, REC. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIEN TO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos iniciales	2.486.406,91	53.278,52	117.512,58	1.354.811,38	29.159,52	4.041.168,91
Modificación de créditos	0,96	-8,56	-2,15	115,42	33,49	139,16
No disponibilidad			880,80			880,80
Créditos definitivos	2.486.407,87	53.269,96	116.629,63	1.354.926,80	29.193,01	4.040.427,27
Disposiciones	2.454.615,36	47.657,20	106.516,12	1.301.196,20	23.715,49	3.933.700,37
Obligaciones	2.454.615,36	46.836,39	97.592,11	1.298.322,21	22.342,94	3.919.709,01
% Disposic. s/ Créd. Def.	98,72	89,46	91,33	96,03	81,24	97,36
% Obligac. s/ Créd. Def.	98,72	87,92	83,68	95,82	76,54	97,01

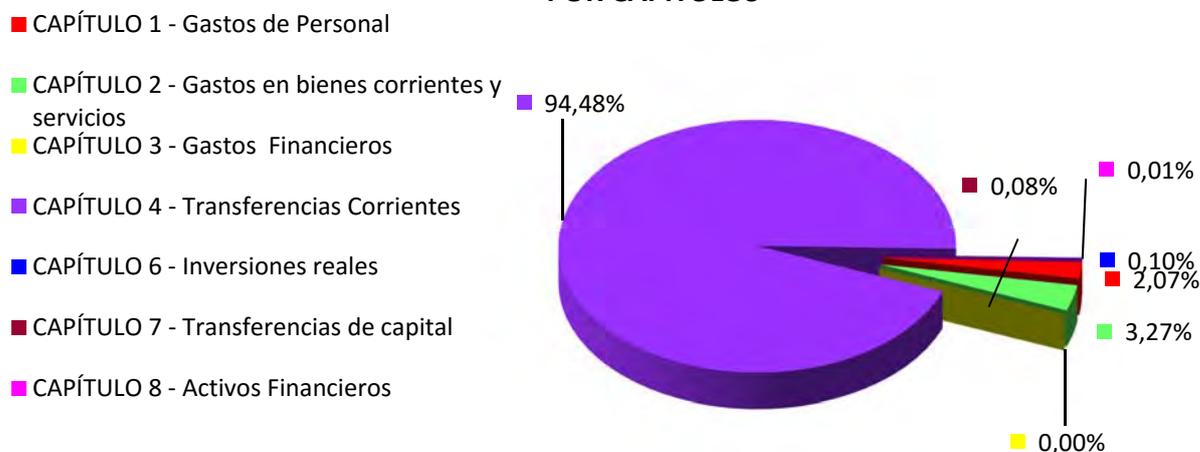
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 POR PROGRAMAS



EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2017 (en miles de euros)

Programa	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. /Créditos Definit.
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	87.924,36	42,50		87.966,86	81.132,94	81.075,23	92,23	92,17
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	162.293,12	96,66	880,80	161.508,98	141.601,69	128.076,76	87,67	79,30
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00			250,00				
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.780.421,42			3.780.421,42	3.703.247,85	3.703.224,11	97,96	97,96
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	6.125,00			6.125,00	4.264,10	3.879,12	69,62	63,33
CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital	3.000,00			3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	100,00
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.155,01			1.155,01	453,79	453,79	39,29	39,29
TOTAL	4.041.168,91	139,16	880,80	4.040.427,27	3.933.700,37	3.919.709,01	97,36	97,01

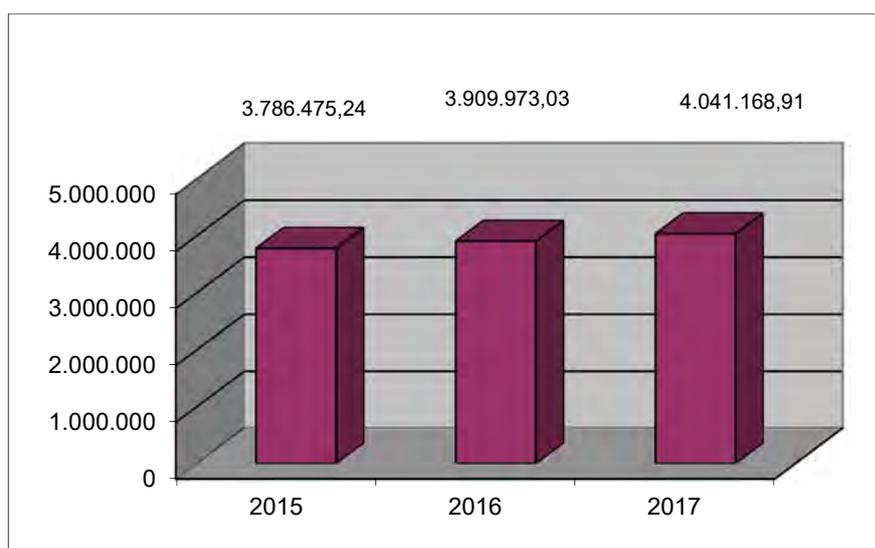
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 POR CAPITULOS



12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2015-2017

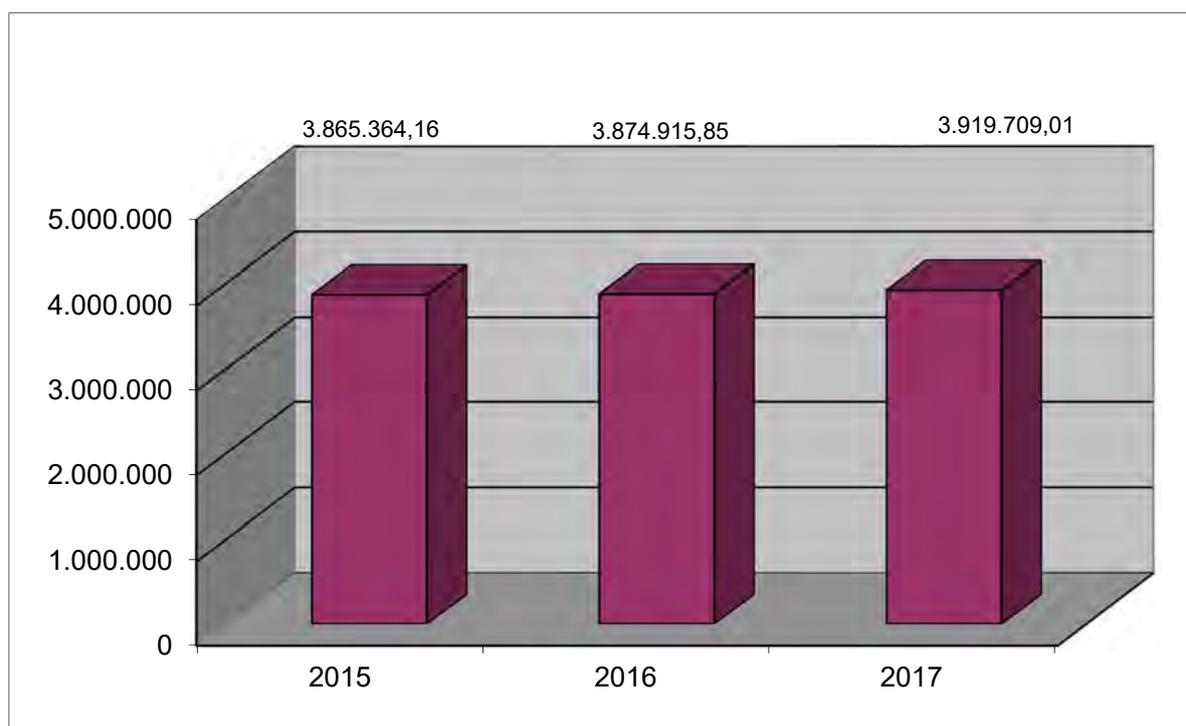
PRESUPUESTO	2015	2016	2017
Inicial	3.786.475,24	3.909.973,03	4.041.168,91
Modificaciones	134.037,58	37.233,68	139,16
No disponibilidad		7.276,57	880,80
TOTAL	3.920.512,82	3.939.930,14	4.040.427,27

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EJECUCIÓN	2015	2016	2017
12.01.- Pensiones no contributivas	2.418.047,41	2.440.678,99	2.454.615,36
31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal	52.801,19	49.182,32	46.836,39
31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	103.586,06	90.963,66	97.592,11
31.34.- Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.267.782,01	1.269.479,54	1.298.322,21
35.91. Dirección y Servicios Generales	23.147,49	24.611,34	22.342,94
TOTAL	3.865.364,16	3.874.915,85	3.919.709,01

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



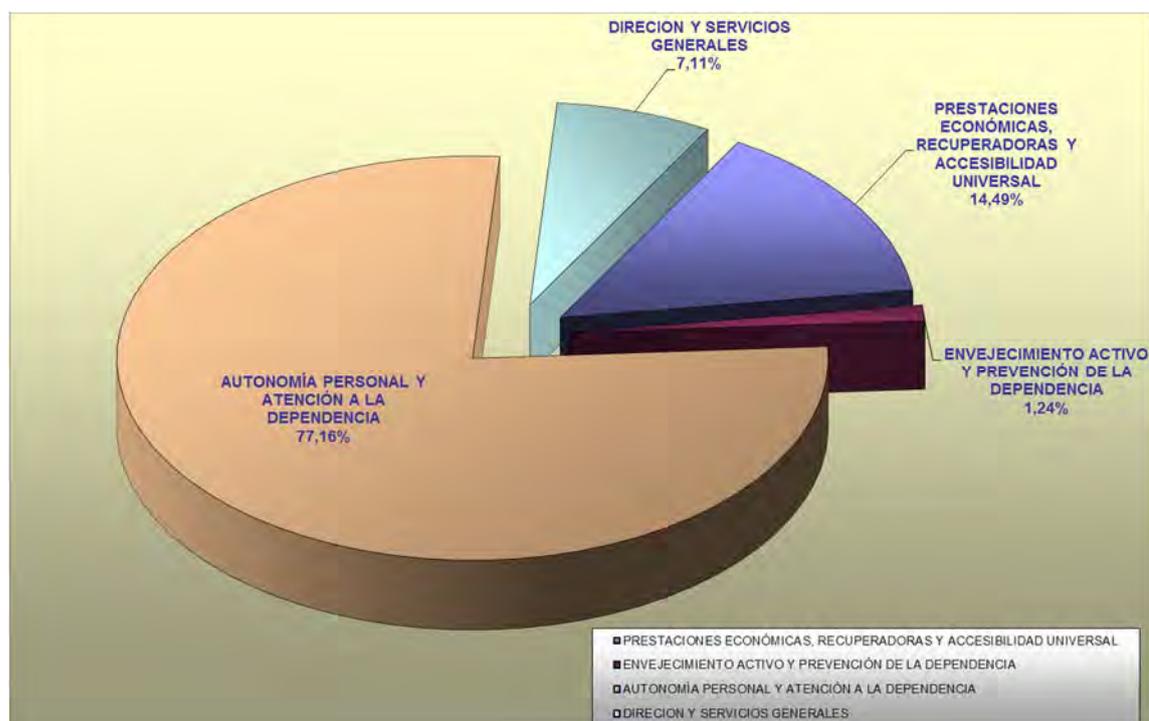
12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2017, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas:

GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2017

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
31.31 Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	725.000,00	591.070,32	81,53%	562.048,14	77,52%	95,09%
31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	70.000,00	54.966,35	78,52%	48.020,25	68,60%	87,36%
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	4.940.000,00	3.331.525,26	67,44%	2.993.182,15	60,59%	89,84%
35.91 Dirección y Servicios Generales	390.000,00	286.535,43	73,47%	275.870,12	70,74%	96,28%
TOTAL	6.125.000,00	4.264.097,36	69,62%	3.879.120,66	63,33%	90,97%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2017



REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES

Obras finalizadas a 31/12/2017

- Obras de reforma Integral del CAMF de Leganés.
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias).

Obras en ejecución a 31/12/2017

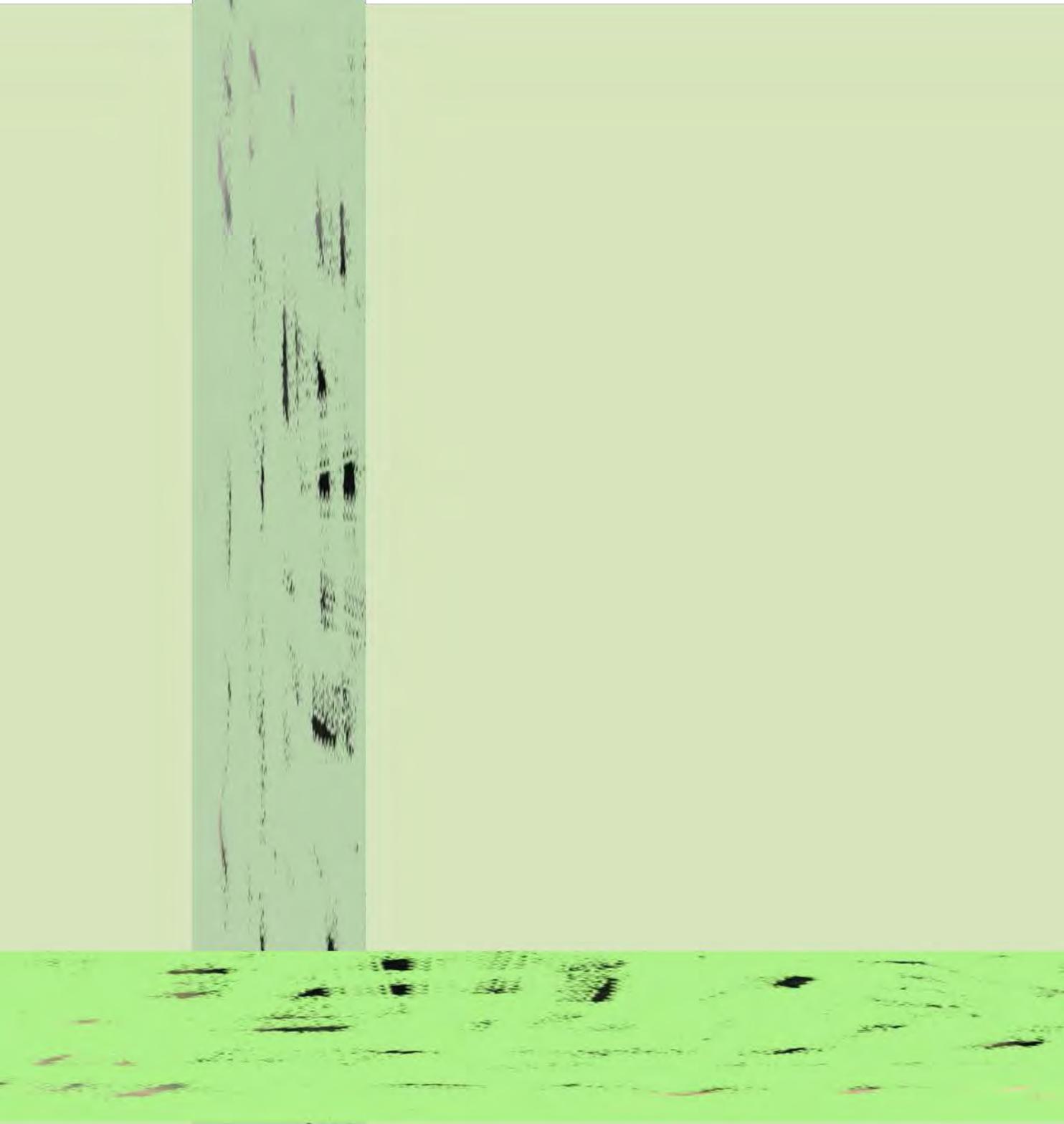
- Obras de reforma de la enfermería y corrección de humedades en el CRE de San Andrés de Rabanedo.

Proyectos de obras aprobados a 31/12/2017

- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el CEADAC.
- Obras de Reforma e implementación de medidas de eficiencia energética en el CRMF de Madrid.
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.
- Obras de adecuación de talleres, implantación de medidas de protección colectiva, red de riego y ajardinamiento en el CRE de San Fernando.
- Proyecto de reforma del sistema de climatización en el CEADAC de Madrid.

Obras y equipamiento en centros en funcionamiento

- Se han realizado inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 1.862.655,53 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

